

**COMUNIDAD  
ANDINA**

SECRETARIA GENERAL



**DOCUMENTOS INFORMATIVOS**

SG/di 993  
21 de febrero de 2013  
E.

SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA  
INFORME DE GESTIÓN MAYO 2010 – FEBRERO 2013





SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

# INFORME DE GESTIÓN

MAYO 2010 - FEBRERO 2013





# CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
PARTE I	11
DISPOSICIONES PRESIDENCIALES	
PARTE II	19
SITUACIÓN DE LOS ÁMBITOS, ÁREAS Y PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA	
Política Comunitaria Andina de Desarrollo Económico	20
El Mercado Ampliado Andino	20
Promoción de la Producción	26
Convergencia Macroeconómica	27
Turismo	29
Políticas Comunitarias para la Inclusión Social	30
El PIDS o la dimensión social de la integración andina	31
Los OANDES y EACES: bases de una política social andina	32
Participación Ciudadana	36
Identidad Cultural	38
Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural	41
Migración	43
Trabajo y Empleo	45
Igualdad de Género	46
Seguridad y Cooperación Política	47
Agenda Ambiental, Integración Física y Desarrollo Fronterizo	51
Agenda Ambiental	51
Integración Física	56
Desarrollo de Fronteras	58
Desarrollo Institucional	60
Política Exterior y Relaciones Externas	60
Plan Estratégico de la Secretaría General de la Comunidad Andina	61
Estrategia de Comunicación para la Integración	63
Cooperación	66
ANEXOS	75



# PRESENTACIÓN

América Latina está cambiando. Tenemos ya más de dos décadas ininterrumpidas de gobiernos democráticos. Los niveles de crecimiento macroeconómico de la mayoría de nuestros países son destacables. Se están renovando procesos de promoción de la producción con inversión e innovación tecnológica. Las políticas sociales apuntan a la inclusión y superación de las desigualdades. Aspiramos a hacernos protagonistas del destino de nuestros Pueblos y del planeta.

América Latina está cambiando, pero en su desarrollo arrastra todavía distorsiones que tienen que ser corregidas como las asimetrías, las desigualdades, la inmediatez de los programas, la obsolescencia de nuestras tecnologías y otros. Somos sociedades abigarradas donde conviven sociedades del siglo XXI con otras del siglo XV.

Consolidar estos avances y superar las herencias distorsionadoras del desarrollo tienen un camino ineludible: la integración reflejada en el trabajo conjunto, en la coordinación de políticas, en la cohesión económica y social, en el encuentro territorial y cultural, en los intercambios de cooperación horizontal y en la cesión de parte de las soberanías nacionales a favor de otra más amplia, comunitaria, continental.

Nuestro continente vive una nueva ola integracionista, o lo que se suele denominar un nuevo regionalismo latinoamericano, donde coexisten mecanismos subregionales como la Comunidad Andina (CAN) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), con esquemas regionales como la Comunidad del Caribe (CARICOM) y el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), sistemas de alineamiento como el ALBA y la Alianza del Pacífico, y nacientes esquemas de integración regional y continental como son UNASUR y la CELAC.

Éste es el contexto en el que se construye la integración andina. La CAN, mecanismo pionero de la integración continental, eslabón de estadios superiores de integración, el mercado ampliado más perfeccionado de los países en desarrollo y el sistema de integración integral más profundo y validado, donde circulan libremente bienes, servicios y ciudadanos en una identidad cada vez más comunitaria.

Me correspondió el privilegio de dirigir la Comunidad Andina entre mayo de 2010 y febrero de 2013. Período complejo que nos tocó afrontar con el respaldo de las autoridades gubernamentales de los Países Miembros, el compromiso de autoridades y funcionarios de los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración y el acompañamiento siempre creativo de los ciudadanos andinos.

Guiados por el Plan de Implementación de la Agenda Estratégica Andina, que condensa los principios, compromisos y resultados esperados a corto, mediano y largo plazo de la integración andina, logramos avanzar en distintos ámbitos de nuestra apuesta integracionista multidimensional.

Por una parte, podemos hablar del encaminamiento de una integración andina más pluralista y participativa, es decir más democrática, especialmente por los importantes avances logrados en la participación ciudadana en el Sistema Andino de Integración, en el ejercicio de derechos ciudadanos comunitarios o andinos complementarios a los nacionales, principalmente en relación al libre tránsito, trabajo, seguridad social y atención consular. Factores de seguridad garantes de paz social, son un elemento conexo al ejercicio de la ciudadanía andina.

En otro orden, se ha logrado cimentar una integración andina para el desarrollo, especialmente por la preservación y perfeccionamiento del Mercado Ampliado Andino que ha seguido un importante desarrollo progresivo, pasando de los 7 mil millones el 2010 a los 10 mil millones de dólares en el 2012. El efecto plataforma que permite afrontar mercados de manufacturas más sofisticados, la incorporación creciente de micro, pequeños y medianos empresarios generadores de empleo, junto con la promoción de la producción y la representación conjunta, son algunos de sus principales componentes. Se puede afirmar que en la CAN estamos transitando de un mercado ampliado para el crecimiento, a otro para el desarrollo.

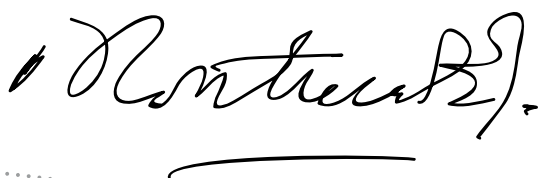
Esta cualidad no sería posible sin su complemento social. El encaramiento de políticas sociales y culturales está permitiendo en la CAN el diseño de una integración para la prosperidad y el vivir bien. Un eje vital de estas relaciones articuladoras es el impulso de una Estrategia Andina de Seguridad y Soberanía Alimentaria que permite, a partir de la lucha contra el hambre, generar procesos de inclusión y justicia social.

Otra dimensión trabajada en la CAN, con un procedimiento que pretende avanzar del desarrollo de acciones a la definición de estrategias y políticas regionales, es la integración andina para el encuentro, promoviendo mayores niveles de interconexión eléctrica, comunicacional con el satélite andino, interfronterizo y de transportes, con una mirada que le dota de sentido jurídico y humano a la integración física.

Asimismo, en este período hemos avanzado en una integración andina para la Patria Grande. El desarrollo del carácter amazónico de la integración andina se ha puesto en agenda con la implementación de acciones concretas a lo largo de la región. Es necesario encarar ahora la identidad que proporciona la privilegiada ubicación de los países andinos en el Pacífico Sur. En un punto destacable de esta gestión debemos anotar el aporte de la CAN a la construcción de estadios superiores de integración, así como la búsqueda de convergencias y complementariedades con otros mecanismos para fortalecer UNASUR y la CELAC.

Quiero hacer público mi reconocimiento al aporte de los Presidentes, Cancilleres, Autoridades de Comercio Exterior y de los distintos Ministerios por su compromiso con la CAN. A los colegas de los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración por su aporte creativo a la creación de una cultura de la integración. De manera muy especial, por su sabiduría y amistad, a los Directores Generales que me han acompañado: Ana María Reátegui, Santiago Cembrano y Genaro Baldeón. A todo el personal de la Secretaría General de la CAN por su trabajo desinteresado, con excelencia técnica y acompañamiento humanizante a un trabajo que es más una vocación que un oficio.

La integración no es un lujo sino una necesidad. Es el signo libertario de estos tiempos.



**Adalid Contreras Baspineiro**  
Secretario General a.i. de la Comunidad Andina







PARTE I

# Disposiciones Presidenciales

El presente acápite recoge un balance sobre el grado de cumplimiento de los encargos realizados por los Presidentes de los Países Miembros de la CAN, en reunión realizada el 8 de noviembre del año 2011, en la ciudad de Bogotá.

Siendo la Cumbre de Presidentes el órgano máximo de decisiones en el Sistema Andino de Integración, sus encargos se convierten en mandatos que guían políticas y estrategias institucionales.

***Mandato Presidencial 1: Dar cumplimiento irrestricto a la normativa comunitaria, particularmente a las disposiciones relativas al libre tránsito de transporte terrestre***

El mandato emerge de la necesidad de resolver un agudo conflicto surgido a mediados del año 2011 en la frontera Colombia-Ecuador, por restricción del primer país a la circulación por carretera de vehículos de transporte de mercancías con placa ecuatoriana, contraviniendo la normativa vigente mediante la Decisión 399.

El tema no es nuevo, puesto que el año 2000, en el marco de los Procesos 15-AI-2000 y 16-AI-2000, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina declaró el incumplimiento de Ecuador y Colombia, respectivamente, a normas andinas sobre transporte de mercancías por carretera.

Posteriormente, en base a acuerdos logrados con ambos países y los grados de compromiso de cumplimiento de éstos, las sanciones fueron levantadas y sus procesos archivados el 19 de enero de 2012 el autorizado contra Ecuador mediante auto de 6 de febrero de 2002, y el 21 de marzo de 2012 el emitido contra Colombia mediante auto de 30 de enero de 2002.

En la zona limítrofe colombo-ecuatoriana se generó una economía de frontera alrededor del transporte de mercancías, extensible a la administración de almacenes, trabajo temporal de estibadores para la carga y descarga de mercaderías, vehículos de alquiler y otros. Este funcionamiento, manejado por organizaciones de particulares, contraviene de diversas maneras las disposiciones de la norma vigente a través de la Decisión 399.

Basándose en procedimientos de rutina adoptados por organizaciones privadas involucradas en esta economía inter-fronteriza, sus autoridades y población involucrada presionaron para adaptar la norma andina a estos usos. La respuesta presidencial en cambio exige el cumplimiento irrestricto de la normativa comunitaria, comprometiéndose para ello un seguimiento adecuado y las garantías para la libre circulación del transporte terrestre.

Por otra parte, y con ocasión de la Primera Reunión de la Comisión Ampliada con Ministros de Transporte llevada a cabo el 8 de noviembre de 2011, en el marco de la Reunión de Presidentes en la ciudad de Bogotá, se aprobó un "Plan de Acción para Solucionar los Problemas del Transporte Internacional de Mercancías por Carretera", que manda reactivar el Comité Andino de Autoridades de Transporte Terrestre; y reactivar el Grupo de Expertos en Transporte Internacional de Mercancías por Carretera.

El estado de situación sobre lo avanzado en el cumplimiento del mencionado Plan de Acción muestra importantes resultados:

- *Reactivación de las reuniones del Comité Andino de Autoridades de Transporte Terrestre.* Se realizaron dos reuniones (28 de noviembre de 2011 y 24 de febrero de 2012), en las mismas que se acordaron acciones concretas para instrumentar y dar cumplimiento al mencionado Plan de Acción y a la Declaración Presidencial de Bogotá, mediante la elaboración de cartillas informativas andinas en las que se compendian los procedimientos, requisitos, plazos y autoridad competente para el otorgamiento de las autorizaciones complementarias; el registro de los vehículos y unidades de carga; y un Anteproyecto de Norma Comunitaria sobre Lineamientos de Política para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera.
- *Reactivación del Grupo de Expertos de la Comisión en Transporte Internacional de Mercancías por Carretera.* Este Grupo tiene como función evaluar la Decisión 399 e identificar los aspectos que requieren modificación para facilitar y agilizar las operaciones de transporte internacional de mercancías por carretera. Se han realizado 3 reuniones: 17 y 18 de mayo de 2012, 30 de julio de 2012 y 27 de agosto de 2012, en las que ya se ha consensuado casi en su totalidad los lineamientos para su modificación, quedando pendiente de definición el Capítulo de Aspectos Aduaneros.

***Mandato Presidencial 2: Reafirmar la decisión de llevar a cabo la reingeniería del SAI, con el fin de adecuar la Comunidad Andina a los retos del actual contexto internacional***

El Consejo Presidencial Andino convino, durante sus reuniones celebradas en las ciudades de Lima y Bogotá, el 28 de julio y el 8 de noviembre de 2011, respectivamente, fortalecer y dar un renovado dinamismo al proceso andino de integración y consideró necesario emprender un proceso de revisión y reingeniería de la estructura institucional y funcionamiento del Sistema Andino de Integración (SAI), con el fin de adecuar la Comunidad Andina a los retos del actual contexto internacional.

Durante la XXXIV Reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en forma ampliada con los Representantes Titulares ante la Comisión de la CAN, que tuvo lugar en Lima el 22 de agosto de 2011, se acordó desarrollar un estudio coordinado por organizaciones externas a la CAN y contar con una propuesta para la adecuación del SAI a las características del nuevo regionalismo latinoamericano, tan dinámico en la construcción de UNASUR y CELAC.

En la XXXV Reunión del Consejo Ampliado celebrada el 30 de julio de 2012 en Cartagena, se adoptó la Decisión 773, sobre la Reingeniería del Sistema Andino de Integración, en la cual, además de encomendar un estudio a la Fundación Getulio Vargas para evaluar los aspectos institucionales, y a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL), se creó el Comité Coordinador para el Proceso de Reingeniería del SAI. Asimismo, se decidió el apoyo técnico de la Secretaría General, así como la suscripción de los contratos en representación de la CAN. Y los Países Miembros tomaron la decisión de financiar los estudios.

El Comité Coordinador de la Reingeniería del SAI está conformado por un representante de cada uno de los Países Miembros, el cual es dirigido por el delegado del País Miembro que ostente la Presidencia Pro Témpore de la Comunidad Andina, en la actualidad a cargo de la República del Ecuador.

A la fecha, los cuatro Países Miembros ya han depositado en la cuenta de la Secretaría General de la Comunidad Andina su aporte para sufragar los costos del estudio de la reingeniería. Así mismo, se han firmado los respectivos convenios con la CEPAL y el Centro Getulio Vargas, los mismos que han puesto a consideración del Comité de Coordinación sus programas de trabajo.

El Comité Coordinador ha realizado algunas reuniones por videoconferencia, y recientemente una presencial en Santiago de Chile para aprobar los planes de trabajo que demandarán los estudios. Un funcionamiento más dinámico de este Comité es imprescindible para garantizar un adecuado desarrollo del proceso.

La Secretaría General ha recomendado una modificación a la Decisión 773, para la ampliación de los plazos del estudio. Para ello es necesaria una reunión del Consejo Ampliado.

En el transcurso de los meses entre la decisión presidencial de iniciar un proceso de reingeniería y el actual, han ocurrido hechos de trascendencia histórica en el contexto institucional, que obligan a repensar los alcances de la reingeniería circunscritos a aspectos organizativos. Factores como el fortalecimiento de los sistemas regionales de integración, la firma del Protocolo de Ingreso al MERCOSUR por parte de Bolivia, el dinamismo de la Alianza del Pacífico de la que participan Perú y Colombia, los diseños nacionales a partir de nuevas Constituciones Políticas del Estado, entre otros factores, están llevando a un proceso de reingeniería que priorice los aspectos estratégicos de la integración andina.

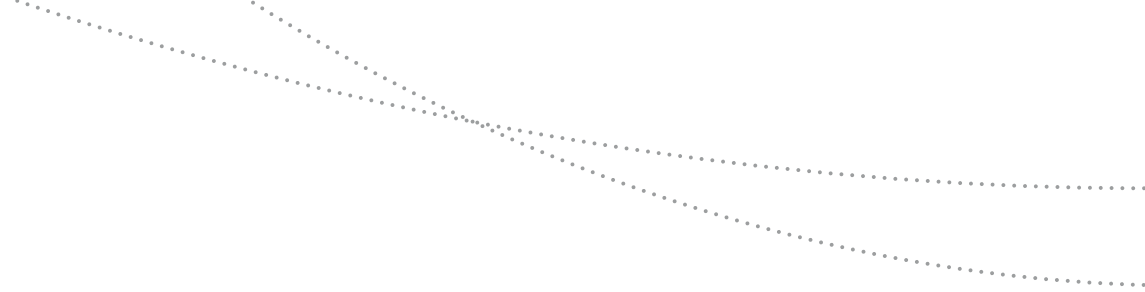
No es exagerado afirmar que lo anterior requiere de decisiones de fondo que deberían llevar a una revisión y actualización del Acuerdo de Cartagena.

***Mandato Presidencial 3: Solicitar al Secretario General a.i. que, conjuntamente con la Secretaría General de MERCOSUR y la Secretaría General de UNASUR, identifiquen elementos comunes de complementariedad y diferencias con miras a una futura convergencia de los tres procesos***

A iniciativa de la Secretaría General de la Comunidad Andina, se llevó a cabo una primera reunión con la Secretaría General de UNASUR, el 18 de enero de 2012, a la cual también estuvieron invitados representantes de la Secretaría General de Mercosur y el Alto Representante de ese organismo sin que fuera posible su participación. El Secretario General de la CAN puso en consideración el documento que figura en el Anexo N° 1: "Criterios sobre la Convergencia y Complementariedad entre la CAN, el MERCOSUR y UNASUR".

Como resultado de los compromisos adquiridos en esta oportunidad, se elaboró conjuntamente una primera versión del documento denominado "Propuestas de Coordinación, Complementariedad y Convergencia entre los Procesos de Integración Regional Suramericanos" (Ver Anexo N° 2), cuya versión preliminar se remitió a la Presidencia Pro Témpore de Colombia, el 18 de abril de 2012 y posteriormente a los distintos Países Miembros. Por su parte, UNASUR lo presentó a su Consejo de Delegados.

Más recientemente, siguiendo el Plan de Acción de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe - CELAC, se realizaron dos reuniones. Una el mes de agosto de 2012 en Montevideo, en la sede de ALADI, con todos los mecanismos de integración del continente, acordándose mantener canales de comunicación permanentes para analizar las posibilidades de acciones conjuntas, complementarias y



---

de convergencia. La segunda reunión, el mes de diciembre de 2012, se realizó en la sede la CEPAL en Santiago de Chile, y diversos organismos entregaron propuestas de trabajo convergente. A la Secretaría General de la CAN le correspondió trabajar la propuesta sobre “Ciudadanía Latinoamericana”.

En el marco de dichas reuniones, el Secretario General de la CAN logró iniciar conversaciones con autoridades y asesores del MERCOSUR, entidad que en ocasión de la XLII Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común, el día 20 de diciembre de 2011, en Montevideo, por decisión de los Presidentes de sus Estados Miembros y Estados Asociados, asume el compromiso de avanzar en el establecimiento de acciones y propuestas para la gradual articulación, complementación y convergencia de instituciones y foros del MERCOSUR, la Comunidad Andina y la UNASUR con el objetivo de fortalecer el proceso de integración regional, teniendo presente igualmente la constitución de la CELAC.

De igual manera, se convino realizar próximos encuentros para analizar posibilidades de convergencia a partir de un documento a ser trabajado por la Secretaría General de la CAN. También se convino con el Secretario General de ALADI analizar las posibilidades de trabajar posibles convergencias comerciales, retomando un estudio realizado conjuntamente el año 2006, así como el funcionamiento de los Acuerdos de Complementación Económica entre países de la CAN y del MERCOSUR.

Se retomó el diálogo con el Secretario General de UNASUR, acordándose dar seguimiento a los acuerdos contenidos en el documento sobre *“Propuestas de Coordinación, Complementariedad y Convergencia entre los Procesos de Integración Regional Suramericanos”*.

A raíz de la firma del Protocolo de Adhesión al MERCOSUR por parte de Bolivia, sin dejar la CAN, se elaboró un documento de análisis sobre las posibilidades de la doble pertenencia, coincidiendo las autoridades nacionales, en que el hecho genera una oportunidad histórica para trabajar convergencias.

Consecuencia de este proceso, en enero 2013, en la ciudad de Santiago, en el marco de la Cumbre de la CELAC, y previa coordinación con la Presidencia Pro Témpace de la CAN a cargo del Ecuador y con la Presidencia de UNASUR a cargo del Perú, se logró realizar una primera reunión de Presidentes Pro Témpace y Secretarios Generales de UNASUR, MERCOSUR y CAN, con ALADI como invitado especial.

***Mandato Presidencial 4: Realizar anualmente una reunión del Consejo Presidencial Andino para dar seguimiento al proceso andino de integración***

La postergación del inicio del proceso de la reingeniería del Sistema Andino de Integración, ha supuesto a su vez posponer la realización de una siguiente reunión del Consejo Presidencial Andino previsto para el año 2012.

Es recomendable su realización el próximo mes de julio, con motivo de la transferencia de la Presidencia Pro Témpace de la CAN del Ecuador al Perú, para abordar especialmente dos temas: los resultados de los estudios de la reingeniería; y las convergencias y complementariedades con otros sistemas subregionales y regionales de integración.

***Mandato Presidencial 5: Trabajar en la definición de una posición común para la Conferencia de la Cumbre Río + 20 con miras a la preservación de la Amazonía***

Delegados y expertos de los Ministerios de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente de los cuatro Países Miembros trabajaron en la elaboración de una Declaración de la Comunidad Andina, consensuado a nivel técnico en reunión del 30 de mayo de 2012 en modalidad de videoconferencia (Ver Anexo N° 3).

Se acordó que la Declaración sería suscrita una vez se recibiera la aprobación oficial de los cuatro Ministros de los Países Miembros. En vísperas del inicio de la Cumbre en Río, se solicitaron cambios al documento inicialmente consensuado, razón por la cual no fue posible presentar la Declaración Conjunta prevista.

El carácter amazónico de la integración andina está siendo ampliamente desarrollado mediante el Programa BioCAN, que centra sus esfuerzos en la preservación de la biodiversidad que la Amazonía aporta al planeta; la incorporación de sus culturas; y un conocimiento adecuado de la región. En un trabajo combinado entre los Países Miembros y la Secretaría General, se están generando importantes estrategias que fortalecen la identidad andino - amazónica de la CAN.

***Mandato Presidencial 6: Impulsar la integración energética regional para aprovechar las potencialidades de la región en este campo***

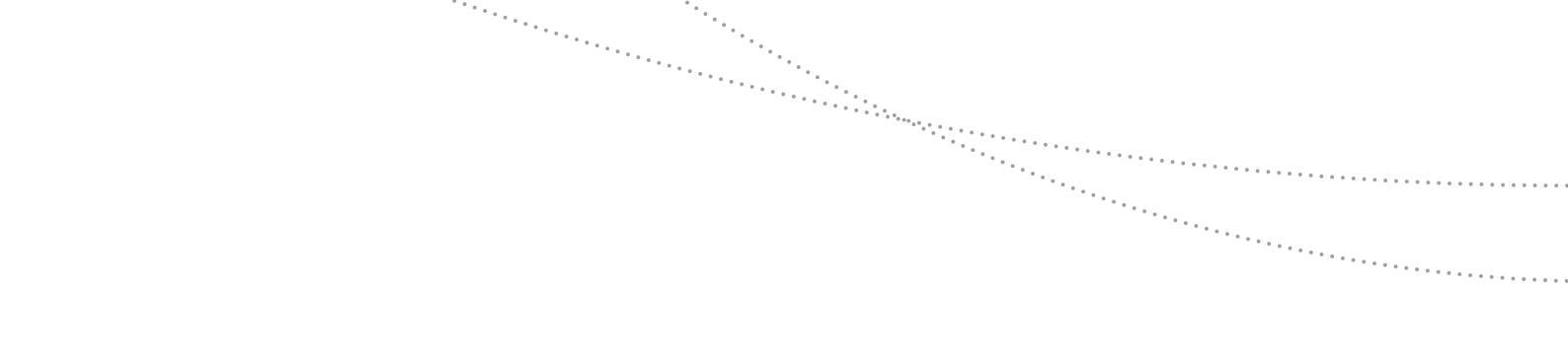
En agosto de 2011 se aprobó la Decisión 757, que mantiene la suspensión de la aplicación de la Decisión 536 "Marco General para la Interconexión Subregional de Sistemas Eléctricos e Intercambio Intracomunitario de Electricidad" hasta agosto de 2013, plazo en el cual se deberá concluir la revisión de esta normativa y establecer un nuevo régimen comunitario para los intercambios de energía eléctrica entre los Países Miembros.

Para avanzar con el diseño de la estructura de un nuevo Marco General para la CAN en esta materia, la Secretaría General contrató un experto en temas de energía eléctrica con el fin de diseñar un plan que promoviera acciones comunitarias para revisar el contenido de la Decisión 536; tomando en cuenta tanto las disposiciones de los regímenes transitorios contenidos en la Decisión 757, así como las consideraciones y recomendaciones de las Autoridades de los Países Miembros.

En este contexto, en los meses de febrero y abril de 2012, se realizaron dos talleres de Autoridades Nacionales y Organismos Reguladores del Sector Eléctrico de la Comunidad Andina, en los cuales se debatieron con las delegaciones de los países andinos los aspectos conceptuales y la propuesta de norma elaborada por el consultor acerca de un nuevo Marco General para la Integración de Mercados de Electricidad de la CAN.

Sobre la base de estas consideraciones, la Secretaría General ha presentado al Comité Andino de Autoridades Normativas y Organismos Reguladores de Electricidad de la CAN (CANREL) la Propuesta 295 sobre el "Marco General para la Integración de los Mercados de Electricidad" para contar con un nuevo régimen comunitario para los intercambios de energía eléctrica entre los Países Miembros, dentro del marco de la Decisión 757.

Esta Propuesta ha sido discutida en primera instancia por el Grupo de Trabajo de los Organismos Reguladores de la CAN (GTOR), los días 8 y 9 de agosto de 2012.



---

El 26 y 27 de septiembre de 2012 se llevó a cabo una reunión del Comité Andino de Autoridades Normativas y Organismos Reguladores de Electricidad de la CAN (CANREL) con el fin de contar con los lineamientos necesarios, tanto para GTOR como para el GOPLAN, que orienten el análisis a realizar a futuro para la definición de un nuevo marco general de interconexión eléctrica de los Países Miembros y en sintonía con los avances que puedan realizarse en la Iniciativa del Sistema Interconectado Eléctrico Andino (SINEA).

En esta reunión se llegó a los siguientes acuerdos:

- Articular y complementar los procesos de la Iniciativa SINEA para estructurar un nuevo marco general para la integración de los mercados de electricidad de la Comunidad Andina y Chile, para lo cual se sugiere que se tome en cuenta como elementos relevantes los avances que se vienen desarrollando en la Comunidad Andina.
- Los grupos de trabajo (GTOR y GOPLAN) participarán activamente haciendo el seguimiento técnico que corresponde a cada país en el desarrollo de las consultorías en el ámbito de la Iniciativa SINEA, para contar con el soporte técnico y normativo en el proceso de integración eléctrica andino.
- Se debe trabajar de forma paralela en dos escenarios: por una parte para mejorar las disposiciones de la Decisión 757 en caso se requiera la extensión de su vigencia; y por otra trabajar conjuntamente entre la CAN y la Iniciativa SINEA en el desarrollo de las consultorías que ofrecerán los insumos para un nuevo régimen comunitario de intercambios de energía eléctrica entre los países andinos.







PARTE II

**Situación de los ámbitos, áreas  
y programas de la Secretaría  
General de la Comunidad Andina**

## POLÍTICA COMUNITARIA ANDINA DE DESARROLLO ECONÓMICO

La integración andina es, indudablemente, un proceso complementario a las acciones que emprenden individualmente los Países Miembros, otorgándoles un beneficio adicional o valor agregado. Esta visión se evidencia claramente en el Programa de Desarrollo Económico, ámbito temático para el cual la Agenda Estratégica Andina formula dos líneas de trabajo: a) la consolidación y perfeccionamiento del Mercado Andino; y b) el impulso a la configuración de nuevas relaciones productivas en los Países Miembros. En el contexto de la conformación de un mercado ampliado, con reglas claras y armonizadas para los agentes económicos, se suma el imperativo de vigorizar el proceso de convergencia macroeconómica fortaleciendo un sistema de monitoreo que ayude a prevenir los efectos adversos de las eventuales crisis de la economía internacional.

### El Mercado Ampliado Andino

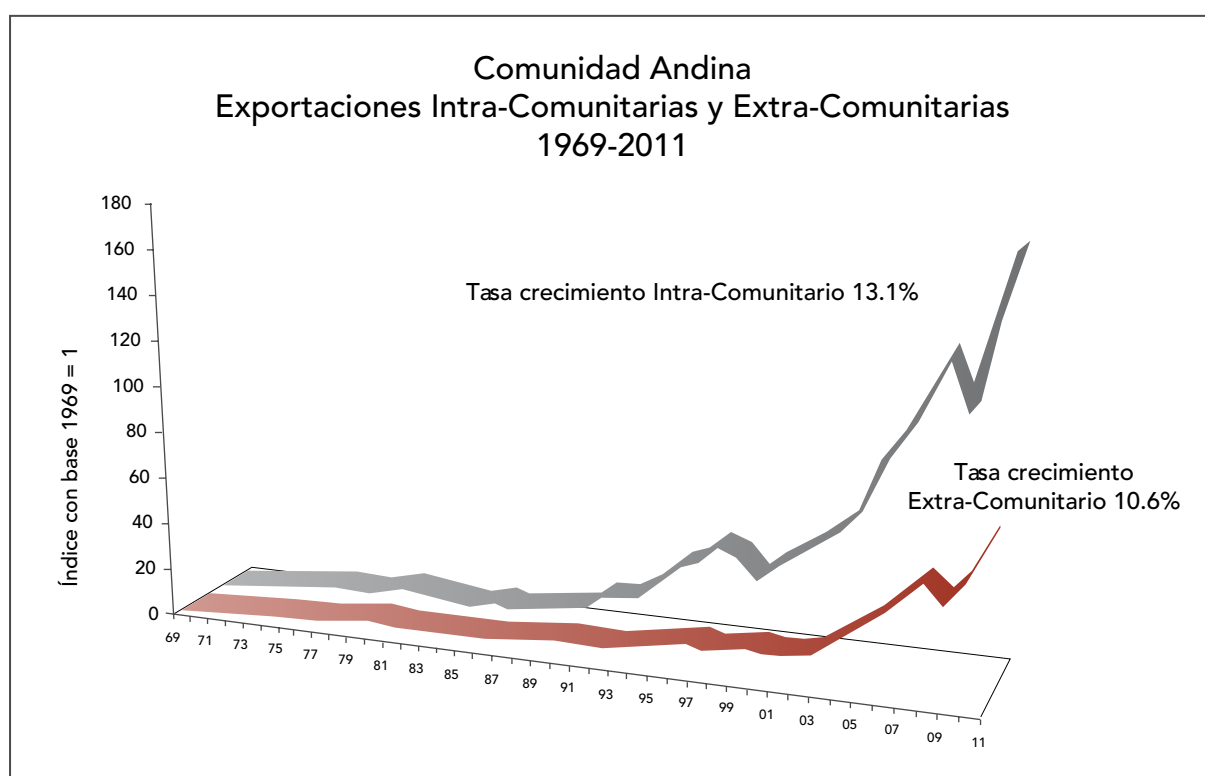
Es alentador y estimulante, en primer término, constatar la continuidad de la tendencia ascendente del comercio intrarregional que creció, entre enero 2001 y noviembre 2012, a un ritmo promedio anual de 15%, pese a la crisis internacional que afectó el comportamiento de las economías, en particular en el año 2009.



En el 2010, las exportaciones intracomunitarias alcanzaron un total de US\$ 7.810 millones<sup>1</sup>, cifra que en el año 2011 crece un 18% más, llegando a US\$ 9.187 millones. En el año 2012 (período enero-noviembre) las exportaciones intracomunitarias alcanzaron los US\$ 9.522 millones.

<sup>1</sup> Vale anotar que en 1969, año en que se inicia el proceso andino de integración, el comercio entre los Países Miembros representaba apenas US\$ 80 millones.

También se constata el mayor dinamismo del comercio intrarregional con respecto al comercio extra-regional, en un contexto de mayor apertura. Mientras que las exportaciones de la Comunidad Andina a terceros países registraron una tasa de crecimiento promedio anual de 10,6% para el período 1969–2012, en ese mismo período las exportaciones intracomunitarias crecieron a un ritmo de 13,3% promedio anual.



La dinámica de las exportaciones intracomunitarias, expresada en estos indicadores, se fundamenta en el aprovechamiento del Programa de Liberalización Comercial<sup>2</sup>, que tuvo por objetivo la eliminación de los aranceles y de las restricciones al comercio subregional, y va a configurar la existencia de un Mercado Ampliado Andino.

Es importante destacar que este progresivo crecimiento del Mercado Ampliado no es inercial, sino que está fuertemente dinamizado por la organización, legislación y funcionamiento institucional. Para que el comercio subregional andino tenga ese comportamiento, se ha requerido del continuo perfeccionamiento de la normativa comunitaria en materia de facilitación al comercio, de instrumentos que promuevan la producción con calidad y elevados estándares sanitarios, así como del permanente seguimiento de las metas económicas de los países andinos.

El amplio marco normativo de perfeccionamiento de los elementos del Mercado Ampliado Andino es una respuesta a los obstáculos al libre tránsito de mercancías, en un escenario de facilitación y armonización

<sup>2</sup> Acuerdo de Cartagena, Capítulo VI, artículos del 72 al 78.

de reglas y procedimientos para el funcionamiento de las aduanas entre los Países Miembros, sin sacrificar los controles aduaneros necesarios; las dificultades con la aplicación de normas de origen, requisitos sanitarios y exigencias de calidad; impedimentos a la circulación de camiones en algunas fronteras; y otros.

Sobre esta base, y como parte del ejercicio de consolidación del Mercado Ampliado, se han adoptado mecanismos para brindar un entorno favorable para la libre circulación de mercancías y servicios; entre otros, la adopción de una Nomenclatura Arancelaria Común, la implementación de Normas de Valoración Aduanera, del Tránsito Aduanero Internacional, del Transporte, así como la adopción del Documento Único Aduanero, y el perfeccionamiento de los Sistemas Andinos de Calidad y Sanidad Agropecuaria. Destaca en materia de origen la aprobación de la Decisión 775 (noviembre 2012) que permite la emisión y recepción de Certificados de Origen Digital.

El permanente fortalecimiento del Sistema Andino de la Calidad, tiene por objeto facilitar la libre circulación de las mercancías que se producen y comercializan en la Subregión, e incrementar la calidad y seguridad de los mismos, a través de la aplicación de requisitos comunes o armonizados. En tal sentido, se adelanta en la revisión de la normativa vigente.

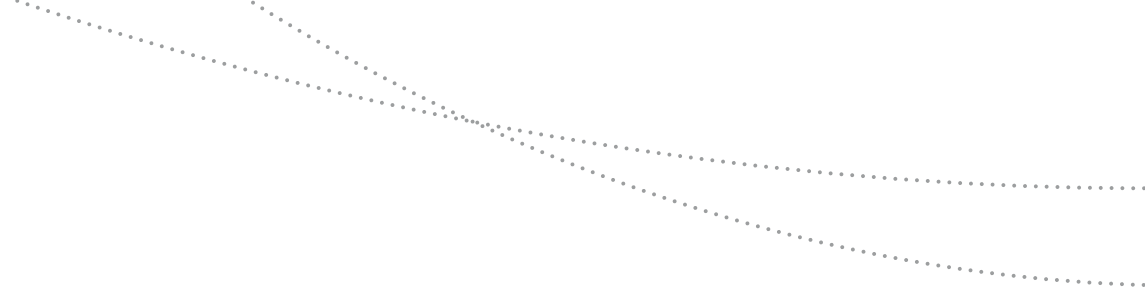
Se cuenta con 139 Normas Técnicas Andinas y con un plan andino de normalización técnica en ejecución. Asimismo, se cuenta con un mecanismo de reconocimiento automático de certificados de conformidad para productos regulados, y de Directrices para la elaboración de reglamentos técnicos nacionales y comunitarios. Los Países Miembros realizan notificaciones a través del Sistema de Información de Notificación y Regulación Técnica – SIRT. Actualmente se encuentra en ejecución un plan andino de armonización de reglamentos técnicos en materia de etiquetado de productos industrializados y manufacturados, producción y certificación orgánica, entre otros.

También se dispone de legislación para el acceso de productos cosméticos, de higiene doméstica y absorbentes de higiene personal, la cual viene siendo perfeccionada. En la actualidad está en implementación el Sistema Andino de Registro de las Notificaciones Sanitarias Obligatorias, que permitirá a los interesados registrar este tipo de productos en tiempo real y en plataforma Internet.

Se inició la segunda fase, hasta el 2015, del Proyecto “Fortalecimiento Coordinado de la Infraestructura de la Calidad en la Región Andina”, con financiación del Gobierno alemán, con el objeto de continuar fortaleciendo la acreditación, así como la evaluación de la conformidad y metrología a nivel nacional y comunitario.

Por su parte, en el marco del Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria – SASA, se desarrollan acciones para proteger la Sanidad Agropecuaria de la Subregión y evitar que las medidas sanitarias y fitosanitarias se constituyan en restricciones injustificadas al comercio. En tal sentido, se actualizan normas sobre la materia y se desarrollan nuevas regulaciones comunitarias<sup>3</sup>. Adicionalmente, se aprueban normas nacionales inscritas en el Registro Subregional que completan el acervo legal comunitario sobre Sanidad Agropecuaria.

3 Se dispone, entre otros, de normativa sobre: (i) Registro y Control de Plaguicidas Químicos de uso Agrícola; (ii) Registro Control, Comercialización y Uso de Productos Veterinarios; (iii) Análisis de Riesgo Comunitario de Enfermedades de los Animales, Exóticas a la Subregión; (iv) Reglamento Andino de Cuarentena para el Comercio o la Movilización Intrasubregional y con Terceros Países de Animales Terrestres y sus Productos; y, (v) Programa Subregional de Erradicación de Fiebre Aftosa.



Se dispone de requisitos fito y zoonosanitarios armonizados para el comercio intrasubregional y con terceros países; encontrándose armonizadas el 98% de las subpartidas de las importaciones pecuarias y el 72% de las importaciones agrícolas.

Adicionalmente, se promueven programas de acción conjunta para la prevención, control o erradicación de enfermedades, tales como el Programa Subregional Andino de Erradicación de la Fiebre Aftosa, Peste Porcina Clásica (PPC) y el Programa de Erradicación de las Moscas de las Frutas. En tal sentido, son de particular relevancia las acciones desarrolladas en el marco de los Proyectos financiados por la FAO relacionados con Fiebre Aftosa y PPC.

De otra parte, la FAO ha venido financiando acciones en el marco del Proyecto sobre Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola (PQUA) y biológicos; y, se cuenta con el permanente apoyo de otras entidades regionales e internacionales especializadas en materias de sanidad agropecuaria.

Asimismo, otro elemento que ha fortalecido el Mercado Ampliado Andino ha sido el permanente monitoreo y correcta aplicación de los mecanismos para corregir o compensar prácticas que podrían generar distorsiones en las condiciones de competencia comercial<sup>4</sup>. El Grupo de Expertos en Defensa Comercial de los Países Miembros trabaja en la revisión de la Decisión 283, norma que recoge el procedimiento para contrarrestar los efectos perjudiciales de prácticas de dumping o subsidios que afectan el comercio intracomunitario, para adecuarla a los procedimientos y estándares internacionales.

En relación al libre comercio de servicios, se desarrollaron una serie de acciones para lograr un consenso respecto al trato preferencial a nivel andino sobre las cuotas de pantalla en televisión abierta, y al régimen que regulará los servicios financieros en la región. Asimismo, se ha trabajado para contar con el funcionamiento pleno de los procedimientos para el reconocimiento y acreditación recíprocos de licencias, certificados y títulos profesionales, y sus consiguientes libre movilidad y residencia de profesionales, técnicos y hombres de negocios en el espacio subregional; y si bien se aprecian avances, se debe ganar celeridad en la vigencia de los instrumentos sobre migración laboral y sobre seguridad social diseñados para promover la estructuración de un mercado laboral subregional, requisito fundamental para el funcionamiento cabal del mercado ampliado y para la integración económica de los países andinos.

Es sin duda significativo lo que se ha logrado, pero más importante aún será consolidar esas conquistas y avanzar sobre esa base hacia nuevas etapas de la integración económica. En ese sentido, el Consejo Presidencial Andino en su Reunión Extraordinaria de noviembre de 2011, consideró necesario seguir trabajando con miras a perfeccionar el Mercado Ampliado Andino, con la firme convicción de que no se generen distorsiones en el comercio intracomunitario y que se ayude a equilibrar el desarrollo de los Países Miembros.

Con el fin de atender este encargo se sostuvieron reuniones gubernamentales con miras a trabajar a nivel subregional en una hoja de ruta, en atención a los objetivos concordados por la Comisión en el sentido de fomentar el comercio de los Países Miembros, teniendo en consideración un mayor aprovechamiento del Trato Especial y Diferenciado, así como de las oportunidades que se pudieran originar a partir de los acuerdos comerciales suscritos por los Países Miembros con otros países o bloques de países.

---

4 La normativa andina sobre defensa comercial se recoge en los Capítulos X y XI del Acuerdo de Cartagena; y las Decisiones sobre salvaguardias (389 y 452), prácticas para contrarrestar el dumping y subsidios (Decisiones 283, 456 y 457), diferencias arancelarias (Decisión 415), y restricciones a las exportaciones (Decisión 284); así como en el artículo 90 del Acuerdo de Cartagena, sobre el régimen para productos agropecuarios.

Entre otras acciones, cabe mencionar adicionalmente el dar cumplimiento estricto a la normativa comunitaria sobre libre tránsito terrestre; las actividades que vienen ejecutando los Países Miembros con apoyo de la Secretaría General y la cooperación internacional para concretar la interconexión electrónica de las administraciones aduaneras de los cuatro países; los avances en la implementación del Arancel Integrado Andino (ARIAN)<sup>5</sup> y del Sistema Andino de Información y Vigilancia Fito y Zoosanitaria (SAIVECAN), el Plan de Bienestar Animal y los programas subregionales de control y erradicación de la fiebre aftosa y la peste porcina, entre otras acciones, con el fin de facilitar el comercio de vegetales, animales y sus derivados dentro de la Subregión y con Terceros Países; y la actualización de la normativa comunitaria andina referida a la normalización y certificación de calidad.

Por otra parte, por iniciativa de Colombia, en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de la Comisión, se impulsaron trabajos de promoción comercial. Es así que gracias al esfuerzo conjunto de las entidades responsables de la promoción de exportaciones en los Países Miembros, con el apoyo de la Secretaría General y de la CAF, en marzo de 2012 se efectuó la Macro Rueda de Negocios de la Comunidad Andina en la ciudad de Guayaquil.

Este encuentro empresarial andino permitió sentar las bases para el establecimiento de negocios y alianzas estratégicas para más de 600 empresas andinas (375 exportadoras y 230 demandantes) con lo cual se pudo cuantificar compromisos de negocios en un monto aproximado de US\$ 64 millones de dólares como resultado de este intercambio de intereses de los operadores económicos andinos. En función al éxito de este evento se viene trabajando en la realización del Encuentro Empresarial Andino 2013 que se realizará en la ciudad de Bogotá el mes de abril.

Otra iniciativa a destacar es la participación conjunta en mercados lejanos. Ello se concretó con la participación en la Feria FHC de Alimentos de Shanghái (noviembre 2012), donde se implementó un pabellón andino con la presencia de 22 empresas, marcando el inicio de una nueva línea de acción comunitaria de promoción comercial. En tal sentido, se viene trabajando para que durante el 2013 se participe nuevamente en la Feria FHC de Shanghái y adicionalmente a ello se logre participar en la Feria Fine Food Australia 2013.

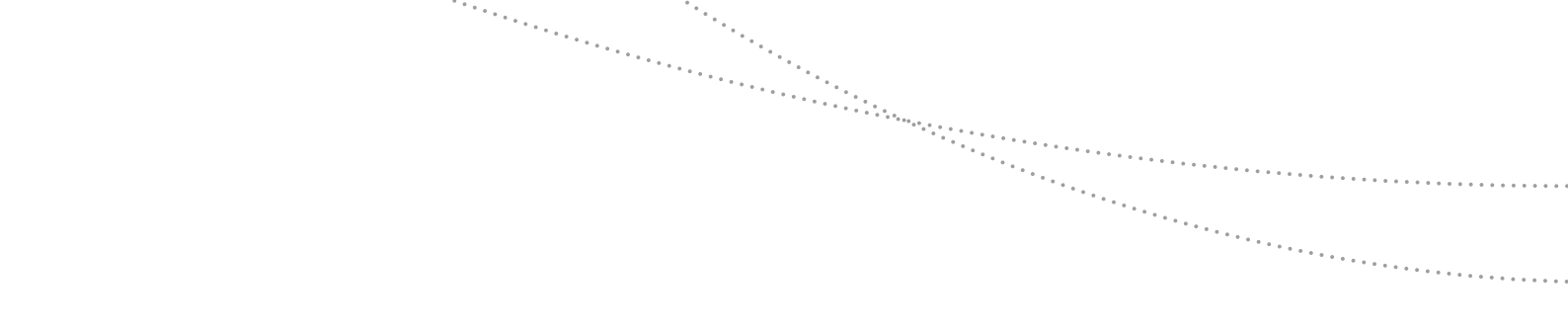
Para ello ha sido vital la reactivación del Comité Andino de Autoridades de Promoción de Exportaciones, compuesto por Promueve Bolivia, Proexport Colombia, ProEcuador y PromPerú.

La consolidación del Mercado Ampliado Andino conlleva además la adopción de una política arancelaria de la Comunidad Andina. Para ello, en el Plan de Implementación de la Agenda Estratégica Andina se contempla proseguir con los trabajos con miras a disponer de dicha política arancelaria, cuyo desarrollo quedó a cargo de un Grupo de Alto Nivel conformado por los representantes de los Países Miembros<sup>6</sup>.

Si bien la integración comercial es la dimensión mejor conocida del proceso andino de integración, son también importantes los otros aspectos de la integración subregional económica.

5 El ARIAN es una herramienta para facilitar un acceso y utilización más ágiles de las estadísticas de comercio exterior y de información sobre las políticas y medidas comunitarias y nacionales relativas al comercio: derechos de aduana y demás gravámenes sobre la importación y la exportación, incluyendo las franquicias y preferencias aplicables a la importación o la exportación de determinadas mercancías; así como las medidas comunitarias y nacionales aplicables a la importación o a la exportación de mercancías.

6 Mediante Decisión 771 se prorrogó la suspensión de aplicar el Arancel Externo Común y demás normativa complementaria vigente desde agosto de 2007, hasta el 31 de diciembre de 2014. Sin perjuicio de ello la Secretaría General continúa efectuando el seguimiento de los precios internacionales para determinados productos agropecuarios, y emite las Resoluciones en el marco del Sistema Andino de Franjas de Precios.



A este propósito es importante recordar que el comercio intrarregional, construido a partir de 1969, se caracteriza por contener mayor valor agregado que las exportaciones extra comunitarias, compuestas, mayoritariamente por commodities. Así, por ejemplo, mientras que un 18% de las exportaciones extra-CAN del año 2011, en términos de valor, estuvo compuesto de bienes manufacturados, el 56% de las exportaciones intra-CAN, esto es un total de US\$ 5.189 millones, fueron manufacturas. Y es también destacable el hecho de que, entre 2010 y 2011, el comercio intra-CAN de manufacturas creciera en un 11%.

La incorporación de mayor valor agregado a la producción destinada al comercio intrarregional, fruto de la utilización de un mayor grado tecnológico<sup>7</sup>, es una de las importantes contribuciones del proceso de integración al desarrollo económico de los Países Miembros. En el período 2001-2011 el 22% de las exportaciones intra-CAN estuvo compuesto por productos de medio y alto grado tecnológico, mientras que apenas un 5% de las exportaciones al resto del mundo tuvo esa característica.

Las exportaciones no primarias, es decir, de bienes en cuya producción se utilizan procesos que requieren una mayor incorporación de tecnología (baja, media o alta), representó el 32% de las exportaciones intra-CAN en 2011. En manifiesto contraste con este comportamiento, las exportaciones extra-CAN muestran un claro predominio, de algo más de un 62% en promedio en el mismo período, de las exportaciones de bienes primarios.

Por otra parte, el mercado comunitario andino se distingue por el hecho, de que un grupo importante de productos se comercia exclusiva o mayoritariamente al interior de la Comunidad Andina. Así, por ejemplo, en el año 2011, 701 subpartidas de la NANDINA<sup>8</sup> se comerciaron en un 90% o más al interior de la subregión.

Son significativos los beneficios que para la población de los países andinos se obtienen de las características del comercio intrarregional que acaban de anotarse, fruto de cuatro décadas de integración. En primer lugar constituye un beneficio incuestionable la creación de empleo de mejor calidad y mayor productividad atribuible a la producción para el comercio intra-regional, a diferencia del tipo de empleo que normalmente genera la producción primaria.

A este primer beneficio hay que agregar la consideración de que el mercado andino ha servido y sirve para que empresas andinas, pequeñas, medianas y grandes, ganen experiencia en la producción y exportación de bienes con mayor valor agregado que el de las exportaciones primarias tradicionales, dirigidas, estas últimas, principalmente al resto del mundo. Estos son los llamados “efecto aprendizaje” y “efecto plataforma” de la integración andina. Efecto aprendizaje, por la oportunidad que brinda a pequeños, medianos y grandes productores de los Países Miembros de ganar experiencia y consolidar sus actividades empresariales en un mercado subregional exigente en calidad. Y efecto plataforma, porque sobre la base de la experiencia desarrollada en el mercado andino, empresarios incursionan en el mercado global con mayores probabilidades de éxito<sup>9</sup>. Al respecto, en un reciente estudio, Fernando González Vigil y Héctor Zevallos demuestran que el Mercado Ampliado Andino cumple un rol de incubación de capacidades exportadoras no tradicionales en mercados más exigentes.

---

7 Clasificación adoptada de productos según la intensidad tecnológica incorporada en el bien. Esta agrupación de productos está basada en la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI) revisión 3, bajo la metodología Sanjaya Lall (2000) que combina dos estudios: el primero es el trabajo de Pavit (1984), en el que se utiliza los siguientes criterios: tipo de recursos utilizados, nivel de mano de obra, escala productiva, diferenciación y nivel científico de los recursos utilizados para la producción de los productos. El segundo estudio es la metodología desarrollada por la OECD que mide las características técnicas de la invención dentro de cada categoría.

8 Nomenclatura Arancelaria Común de los Países Miembros de la CAN.

9 González Vigil Fernando y Zevallos Héctor, Efecto plataforma de la CAN en las exportaciones manufactureras del Perú y de Colombia a los Estados Unidos y la Unión Europea, Ed. Universidad del Pacífico, Lima, Perú, diciembre de 2011, p. 33.

El Mercado Ampliado Andino no sólo ha facilitado una mayor diversificación y más alta competitividad de la oferta exportable al resto del mundo, sino que también ha promovido la constante mejora de los procesos productivos y del nivel de calidad de los bienes comerciados, así como la introducción de nuevos productos y el incremento en la escala de producción de muchos otros.

### ***Promoción de la Producción***

Constituyen proposiciones innovadoras de la Agenda Estratégica Andina y su Plan de Implementación, la formulación de una estrategia comunitaria andina para promover la producción, el comercio y el consumo ambientalmente sostenible<sup>10</sup>, así como la producción de bienes y servicios con base en el aprovechamiento de los recursos de la biodiversidad de los países andinos, la agricultura orgánica<sup>11</sup> y las compras públicas sustentables<sup>12</sup>; el impulso de una Agenda Andina de Ciencia y Tecnología y el desarrollo de una estrategia comunitaria para fomentar la especialización productiva y la formación de capital humano; la promoción de asociaciones entre empresarios andinos para la constitución de cadenas productivas regionales, alianzas estratégicas y empresas regionales andinas en aras de una cada vez mayor articulación productiva entre los Países Miembros; y la activa promoción del turismo dentro y fuera de la Subregión.

Este impulso está asociado a dos fenómenos no coincidentes y presentes en las estrategias nacionales y sus proyecciones regionales: por una parte la ampliación de la competitividad y encadenamientos productivos impulsados por Colombia y Perú en el desarrollo de los Tratados de Libre Comercio que tienen firmados con diversos países; y por otra, la incorporación de una visión económica centrada en la complementariedad y solidaridad como ejes de la producción, el comercio y el consumo, otorgándole al Estado un rol activo en la gestión, tal como lo plantean Bolivia y Ecuador.

La preocupación central del impulso productivo está relacionada con el propósito de una transformación productiva, sustitutiva de la tradicional economía basada en la exportación de bienes primarios; junto con la búsqueda de la articulación de las dimensiones económica y social, hace también parte de este emprendimiento.

Uno de los componentes de este emprendimiento se refiere al rol de los pequeños y medianos emprendimientos productivos. En relación con esto, en primer lugar merece especial mención el intenso trabajo que han venido desarrollando los Países Miembros y la Secretaría General para fortalecer a la micro, pequeña y mediana empresa, por su contribución, actual y potencial, al desarrollo económico y a la inclusión social, fruto tanto de su capacidad para generar empleo como del uso intensivo que hace de insumos nacionales y su vocación por la innovación de productos y procesos productivos.

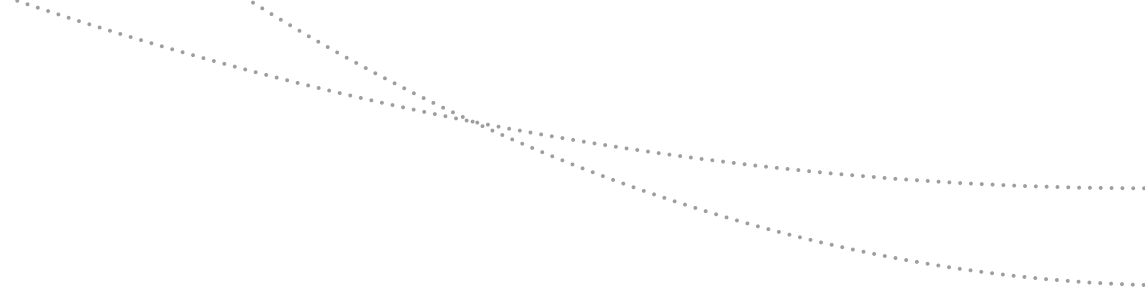
Entre otras iniciativas emprendidas en la Comunidad Andina, se encuentra la creación del Comité Andino de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CAMIPYME) y del Observatorio Andino de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (OBAPYME) mediante Decisiones 748 y 749, ambas de mayo de 2011. El primero tiene el propósito, entre otros, de impulsar una estrategia comunitaria para el desarrollo de la actividad empresarial y productiva de pequeña escala, y el segundo servirá de apoyo a la implementación de dicha estrategia, proveyendo información sobre políticas, prácticas y experiencias para facilitar la armonización de las normativas nacionales, la cooperación horizontal y el emprendimiento conjunto. El CAMIPYME viene

10 Que no dañe al medio ambiente y contribuye a proteger los recursos naturales y a erradicar la pobreza.

11 Sistema que utiliza óptimamente los recursos naturales sin el empleo de abonos o pesticidas artificiales u organismos genéticamente modificados.

12 En que se adoptan criterios ambientales y sociales, además de los económicos, para las adquisiciones y contrataciones públicas de bienes y servicios.





desarrollando un Plan de Acción que le permite plasmar los emprendimientos conjuntos con acciones de corto y mediano plazo; y, el OBAPYME está en pleno funcionamiento.

De otra parte, en noviembre de 2012 se aprobó la Decisión 776: "Agenda Temática Andina de Ciencia y Tecnología", la cual tiene el objetivo de impulsar programas y proyectos que mejoren la gestión institucional de los Países Miembros, la transferencia de tecnologías y el apoyo al desarrollo productivo, especialmente a las MIPYMEs, así como la apertura de líneas de apoyo para el intercambio de experiencias en buenas prácticas y el fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas de las comunidades científicas y tecnológicas de la Subregión.

Entre las acciones previstas a escala subregional figura el apoyo al desarrollo productivo y al financiamiento de las exportaciones, potenciando el valor agregado que provee la integración regional. En este ámbito cabe destacar la iniciativa de Colombia, en ejercicio de la Presidencia Pro Témpore de la Comisión, para la creación de un comité de autoridades de la Banca de Desarrollo con el fin de analizar las actividades en apoyo al desarrollo productivo y al financiamiento de las exportaciones, así como en apoyo a las acciones de promoción comercial. Las autoridades de banca de Desarrollo han venido sosteniendo reuniones a nivel andino en el último año con la finalidad de intercambiar experiencias en materias de interés común<sup>13</sup>.

### ***Convergencia Macroeconómica***

La crisis financiera internacional desatada a fines de 2008 y la crisis económica global que la sucedió, hicieron patente la necesidad de dinamizar el proceso de convergencia de las políticas macroeconómicas de los países andinos, a la vez de instituir un sistema de monitoreo que ayude a prevenir los efectos adversos de las crisis.

En el marco de la convergencia macroeconómica de los Países Miembros, se establecieron en una primera instancia metas macroeconómicas y posteriormente indicadores; cuyo seguimiento permanente se realiza a través de los Programas de Acciones de Convergencia (PAC) que los Países Miembros presentan anualmente a la Secretaría General desde el año 2003. Ello tiene su razón de ser en el imperativo de asegurar un escenario de estabilidad y de previsibilidad económica que permita el desarrollo de las relaciones comerciales, económicas y financieras entre los Países Miembros.

El Consejo Asesor de Ministros de Hacienda o Finanzas, Bancos Centrales y Responsables de Planeación Económica de la Comunidad Andina, creado en 1997, tiene a su cargo dicho seguimiento, contando para el efecto con el apoyo del Grupo Técnico Permanente (GTP). Conviene recordar que son tres las metas de convergencia a las que se da seguimiento: inflación no superior al 10% anual, un déficit del Sector Público No Financiero (SPNF) que no exceda el 3% del PIB y una relación Deuda Pública/PIB no superior al 50%.

A pocos meses de evidenciarse el inicio de la crisis internacional, por lo que se consideró de suma importancia trabajar en un marco de alerta común así como en proveer herramientas complementarias que permitan relacionar el comportamiento de algunas de las variables macroeconómicas con el grado de vulnerabilidad de las economías. El trabajo desarrollado en ese sentido ha permitido contar a nivel comunitario con 19 indicadores de vulnerabilidad macroeconómica, 12 indicadores de vulnerabilidad financiera y 20 indicadores socioeconómicos, así como con sus respectivos manuales metodológicos.

---

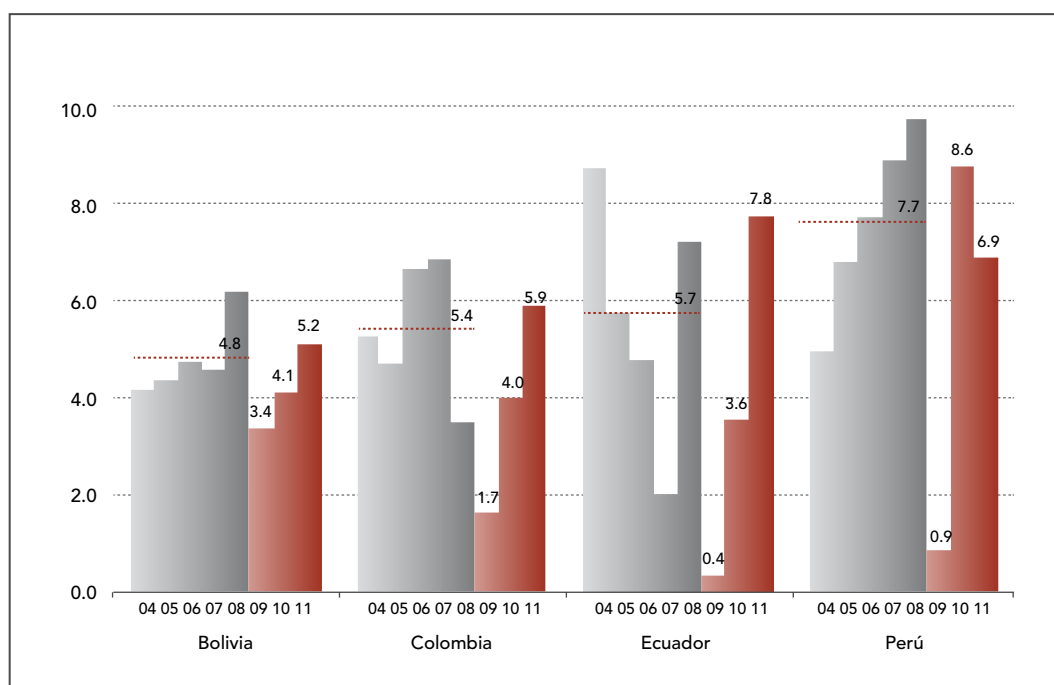
<sup>13</sup> Sobre las mejores prácticas de los productos crediticios y programas financieros (Guayaquil, marzo 2012); el financiamiento de proyectos de gestión ambiental (Quito, mayo 2012); el fondeo de la banca de desarrollo y su acceso a los mercados internacionales (videoconferencia, julio 2012); y, microcréditos y microseguros (La Paz, agosto 2012).

Para el año 2012, los países andinos cumplieron la meta de mantener la inflación a un dígito: Bolivia (4,54%), Colombia (2,44%), Ecuador (4,16%) y Perú (2,65%); registrando en todos los casos una menor tasa de inflación que en el año 2011.

Por otra parte, los Países Miembros registran un adecuado cumplimiento de la meta de no exceder el 3% del PIB su déficit del SPNF: en el caso de Bolivia, se alcanzó un superávit de 1,2% del PIB, registrándose un saldo positivo por sétimo año consecutivo; Colombia tuvo un déficit de 1,2% del PIB; Ecuador registró un déficit fiscal de 2,2% del PIB; y Perú alcanzó un superávit de 2,0%.

El tercer criterio de convergencia que se refiere al endeudamiento público cuya relación entre el saldo de deuda pública interna y externa no debe exceder el 50% del PIB, ha mejorado en los últimos años, logrando los países andinos el siguiente desempeño: Bolivia se ubicó en el 32,4%, Colombia 38,4%, Ecuador 24,1% y Perú con un indicador de deuda pública de 19,5% del PIB.

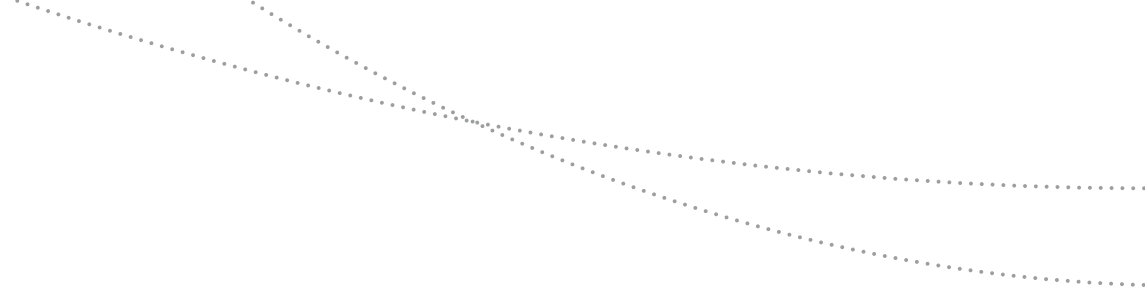
Es de destacar el desempeño de las economías andinas en el 2011, donde las tasa de crecimiento económica (variación anual del PIB real) se experimentó de la siguiente forma: Bolivia (5,2%), Colombia (5,9%), Ecuador (7,8%) y Perú (8,8%) como se detalla en la gráfica.<sup>14</sup>



Fuente: Cifras oficiales remitidas por los países.

Elaboración: Programa de Macroeconomía – Secretaría General de la CAN

14 Con proyecciones de los propios países, se espera que en el año 2012 se registren las siguientes tasas de crecimiento: Bolivia, 4,8%; Colombia, 4,8%; Ecuador, 4,2%; y, Perú, 6,3%.



Por último, tómesese nota de que el Plan de Implementación de la Agenda Estratégica Andina contiene referencias explícitas a la necesidad de adoptar acciones para prevenir y contrarrestar los efectos adversos de las crisis.

En ese sentido, aparte del seguimiento de las crisis y las medidas adoptadas a nivel nacional, el GTP ha venido trabajando a nivel andino en diferentes frentes, como son las de canalizar y aprovechar de mejor forma las remesas de los migrantes andinos; mejorar el acceso al crédito para los sectores más vulnerables de la población; e incrementar la inclusión a la economía formal.

### **Turismo**

Amerita destacarse, por su trascendencia y las perspectivas que ofrece, lo avanzado recientemente por la Comunidad Andina y sus Países Miembros con respecto al Turismo, una importantísima actividad económica que contribuye significativamente a la generación de empleos e ingresos, y que también coadyuva al fortalecimiento de los vínculos entre los ciudadanos de los Países Miembros y su proyección al resto del mundo.

El desarrollo turístico viene acompañado e impulsado por una coyuntura favorable en la Subregión. Durante la última década se ha triplicado el número de viajeros a esta zona de América Latina, al pasar de dos millones de turistas a más de seis millones en 2011. El 21 por ciento de turistas que llegaron a la Comunidad Andina provino de los países andinos y el 79 por ciento del resto del mundo, destacándose Estados Unidos con 18,1%, Chile 14,5%, Argentina 6,6%, Venezuela 4,9%, España 4,3%, Brasil 4,0%, Francia 2,5% y México 2,3%.

Asimismo, los países andinos han estado trabajando para mejorar la conectividad aérea dentro de la Comunidad Andina y hacia la Comunidad Andina para generar mejores oportunidades en las tarifas de los aviones y en paquetes turísticos en general.

En esta línea, Colombia y Ecuador acordaron considerar nacionales todos los vuelos entre ambos países para así bajar las tasas y los impuestos. A nivel comunitario, las autoridades del sector decidieron poner en consulta la posibilidad de una reducción de los precios de los pasajes en los países andinos y compartir bandera en vuelos intrarregionales.

La expedición, en diciembre de 2011, de la Decisión 768 para implementar un sistema de información estadística sobre el turismo en los Países Miembros, y el inicio de la puesta en ejecución de la Agenda de Turismo 2011-2015 elaborada por las autoridades de turismo de la Subregión en conjunto con la Secretaría General y con el apoyo de la cooperación española, son dos actividades de alta significación.

Como parte del sistema de información sobre turismo puesto en vigor destaca la Cuenta Satélite de Turismo, un componente del sistema de cuentas nacionales cuyo propósito es facilitar el análisis detallado de todos los aspectos de la demanda de bienes y servicios que se podrían asociar al turismo dentro de una economía, observar cómo se produce la confrontación con la oferta de dichos bienes y servicios dentro de la misma economía de referencia, y describir cómo esta oferta se interrelaciona con otras actividades económicas<sup>15</sup>.

---

15 Comisión de las Comunidades Europeas-Eurostat, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos-OCDE, Organización Mundial del Turismo, Naciones Unidas-División de Estadística, Cuenta Satélite de Turismo: Recomendaciones sobre el marco conceptual, Luxemburgo, Madrid, Nueva York, París, 2001, p. 3.

La implementación de la Agenda de Turismo 2011-2015, por otra parte, tiene el triple fin de impulsar la creación de nuevos productos turísticos para mejorar la competitividad de la Subregión en este ámbito, promover los flujos turísticos entre los Países Miembros y desde el resto del mundo hacia la Subregión y garantizar un turismo socialmente responsable y que reporte beneficios concretos a las comunidades locales.

A partir del año 2010 se impulsaron algunas actividades concretas para avanzar hacia los fines anotados, a más de la expedición de la Decisión 768. Destacan, en particular, la creación de una instancia operativa del Comité Andino de Autoridades de Turismo (CAATUR) para una más ágil ejecución de sus resoluciones; la decisión de crear un observatorio turístico para contar con información oportuna y ayudar a la toma de decisiones de los actores, tanto públicos como privados, resolución que se hace viable a corto plazo gracias a la creación del sistema de información previsto por la Decisión 768; el desarrollo de una estrategia de promoción turística conjunta en terceros mercados y de incentivo del turismo intrarregional, incluyendo el mejoramiento de la conectividad aérea; y la determinación de formular una estrategia comunitaria para prevenir e impedir el turismo sexual y la explotación de niños y adolescentes.

En relación a explorar posibilidades de integración turística y promoción conjuntamente de los Países Miembros de la Comunidad Andina, en ocasión de la XXXII Feria Internacional de Turismo de Madrid (enero 2012) se impulsó el trabajo conjunto en la preparación de una oferta de turismo complementaria que permita a los países andinos incrementar el número de viajeros intracomunitarios y desde terceros países.

## **POLÍTICAS COMUNITARIAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL**

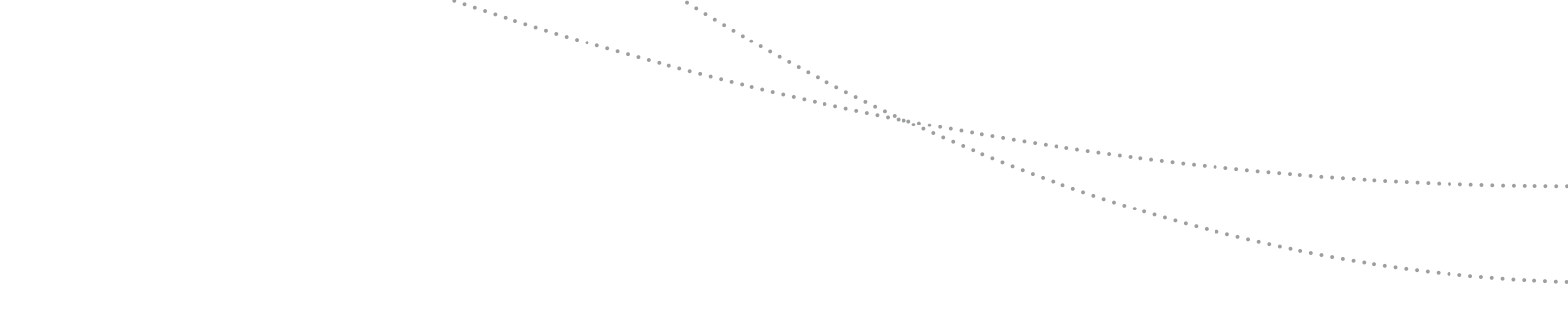
La finalidad primordial de la integración andina es, como lo expresa el Acuerdo de Cartagena, procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la Subregión<sup>16</sup>; en este sentido, se puede afirmar que el interés por los objetivos sociales de la integración ha estado presente en la Comunidad Andina desde su nacimiento, como lo atestigua además la referencia explícita que hace su Tratado constitutivo a la cooperación económica y social<sup>17</sup>. Sin embargo, es a partir de mediados de la década de 1990 cuando se comienza a desarrollar de manera sistemática los contenidos de lo que pasó a denominarse como la "Agenda Social Andina" y, más tarde, la dimensión social de una integración entendida cada vez más como un proceso necesariamente multidimensional.

La evolución en la valorización de lo social en la agenda andina tiende a sumarse al engranaje del contexto internacional y de los procesos nacionales. En el ámbito externo, la crisis financiera ha generado una inflexión en el modelo de desarrollo neoliberal que concebía al mercado como un agente autosuficiente, introduciendo la necesidad de encontrar un equilibrio entre el Estado, el mercado y la ciudadanía. Una muestra de ello es que en América Latina han surgido nuevas concepciones de desarrollo y políticas nacionales que reposicionan el rol del Estado como proveedor del bien público<sup>18</sup>.

<sup>16</sup> Acuerdo de Cartagena, Cap. I, Art. 1.

<sup>17</sup> Idem, Capítulo XVI.

<sup>18</sup> Es de rescatar la propuesta de la CEPAL "La Hora de la igualdad: Brechas por cerrar, caminos por abrir", en la que el Estado recupera su rol de proveedor del bien público y planificador con visión estratégica, el Mercado representa una institución inclusiva que demanda interacción con los actores e inyecta dinamismo económico y el Ciudadano accede a umbrales de bienestar social y reconocimiento haciendo uso de sus derechos.



La orientación hacia lo social en la región, se constata dentro de los Países Miembros de la Comunidad Andina, en un aumento de la inversión social como porcentaje del PIB que pasó del 10,6% en 2006 al 13,12% en 2010; tendencia que se replica en la reducción de la pobreza y de la desigualdad en los últimos años en los Países Miembros<sup>19</sup>.

En la Comunidad Andina se registran hechos importantes en el desarrollo de su Agenda Social: la Carta Social aprobada por el Parlamento Andino en 1999; la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos suscrita por los presidentes de los Países Miembros en 2002; la Declaración de Machu Picchu sobre la democracia, los derechos de los pueblos indígenas y la lucha contra la pobreza del año 2001; y el Plan Integrado de Desarrollo Social (PIDS) aprobado por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, mediante Decisión 601, en septiembre de 2004.

De igual forma, en 2011 se concretó la adopción por parte del Consejo Andino de Ministros de Desarrollo Social de los Objetivos Andinos de Desarrollo Social (OANDES) y la elaboración de la Estrategia Andina de Cohesión Económica y Social. Asimismo, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores aprueba la constitución del Consejo Andino de Ministros de Cultura y de Culturas, la creación de la Mesa del Pueblo Afrodescendiente de la Comunidad Andina, el Programa Andino para Garantizar la Seguridad y la Soberanía Alimentaria y Nutricional y la elaboración de 20 nuevos indicadores socioeconómicos para avanzar en el proceso de convergencia entre las políticas sociales de los Países Miembros. Un factor sustancial para el desarrollo de las políticas sociales en la región va a ser la declaratoria del 2011 como el Año Andino de la Integración Social.

### ***El PIDS o la dimensión social de la integración andina***

El Plan Integrado de Desarrollo Social (PIDS) postulaba un conjunto de objetivos sociales generales, sectoriales y transversales que, a su vez, debían plasmarse en propuestas de líneas de acción, programas, proyectos y actividades concretos.

Los objetivos planteados se refieren al empleo, los derechos laborales, la salud, la nutrición, la educación, la cultura, la reducción de asimetrías territoriales (en el ámbito rural y en su relación con lo urbano, así como en las zonas de frontera), y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables (biodiversidad y agua).

La ejecución del PIDS se inició durante el segundo trimestre de 2005, después de que los Países Miembros acordaron una metodología común y un procedimiento para su desarrollo y ejecución, se establecieron los Comités nacionales del PIDS y se efectuara la distribución de responsabilidades entre ellos para la elaboración en detalle de los programas y proyectos enunciados en el documento base.

Los avances logrados desde entonces en materia de Desarrollo de Fronteras, Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional, y Desarrollo Rural Territorial se presentarán en las siguientes secciones, cabe destacar que muchas de estas acciones se efectuaron en el marco del proyecto Cohesión Económica y Social en la Comunidad Andina (CESCAN) que contó con la cooperación de la Unión Europea.

---

<sup>19</sup> CEPAL, Panorama social de América Latina 2011.

### *Los OANDES y EACES: bases de una política social andina*

Con el fin de recalcar su decisión de fortalecer la dimensión social de la integración, en diciembre de 2010 el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores adoptó la Decisión 745, mediante la cual declaró al 2011 como el "Año Andino de la Integración Social".

Los principales sustentos de esta Decisión fueron: la necesidad de impulsar políticas comunitarias, nacionales y locales activas de inclusión como medio para prevenir la pobreza y la exclusión; ayudar a promover las mejores prácticas en la aplicación de políticas públicas sociales y en las iniciativas ciudadanas; y, contribuir a contar con un mayor acercamiento a los ciudadanos y a favorecer la expresión y la profundización de identidad regional.

Por su significación histórica, la declaración del Año Andino de la Integración Social constituyó un hito de extrema importancia para el impulso de la Agenda Social Andina. Durante este año la Comunidad Andina logró definir objetivos, metas, indicadores, estrategias y programas de desarrollo social de alcance subregional, cuyo proceso de formulación ha estado acompañado de una serie de encuentros y espacios institucionalizados de participación ciudadana; diversos proyectos piloto de desarrollo rural y seguridad alimentaria en poblaciones indígenas; más de treinta intercambios de experiencias, talleres y acciones de formación sobre políticas sociales; así como una amplia campaña de difusión de los derechos sociales y ciudadanos comunitarios<sup>20</sup>.

De las diversas acciones realizadas durante el Año Andino de la Integración Social, merece destacarse especialmente la realización de Jornadas de Participación Ciudadana y la construcción de los Objetivos y Metas de Desarrollo Social andinos.

Las Jornadas de Participación Ciudadana, organizadas de manera coordinada entre los Ministerios de Relaciones Exteriores de los Países Miembros, la Secretaría General de la Comunidad Andina y otras instituciones nacionales, se constituyeron en espacios de movilización, diálogo, información y elaboración colectiva de políticas sociales y propuestas para los procesos de integración. Guayaquil (marzo 2011) y Cochabamba (septiembre 2011), albergaron las sedes de dos grandes eventos que congregaron a más de siete mil ciudadanos, representantes de organizaciones sociales, y máximas autoridades de la Subregión, así como varios especialistas y personalidades latinoamericanas. En Guayaquil participaron el Presidente Rafael Correa y el Canciller Raúl Patiño, además de quince Ministros del Gabinete Presidencial, y en Cochabamba asistieron el Presidente Evo Morales Ayma, el Vicepresidente Álvaro García Linera, el Canciller David Choquehuanca y quince Ministros de Estado. Ambos eventos contaron con la representación de las más importantes organizaciones ciudadanas de diversos sectores sociales de los cuatro Países Miembros.

Estas Jornadas, además de convertirse en un vector de conocimiento del proceso de integración, fueron el escenario más directo de expresión de los actores de la sociedad civil quienes manifestaron sus necesidades e intereses en diferentes aspectos relacionados al desarrollo social como son: la economía solidaria, la agricultura familiar y agroecológica, el desarrollo rural con enfoque territorial, la equidad de género y los derechos de los pueblos, entre otros<sup>21</sup>. Estos momentos fuertes de integración inclusiva trajeron consigo la necesidad de refrescar la Agenda Social.

<sup>20</sup> Vale anotar que en 1969, año en que se inicia el proceso andino de integración, el comercio entre los Países Miembros representaba apenas US\$ 80 millones.

<sup>21</sup> Acuerdo de Cartagena, Capítulo VI, artículos del 72 al 78.

De forma paralela al desarrollo y puesta en vigor de los programas y proyectos planteados en el PIDS, la Secretaría General elaboró, bajo la coordinación del Consejo Andino de Ministros de Desarrollo Social y en el marco del Proyecto CESCAN, la propuesta de una Estrategia Andina de Cohesión Económica y Social (EACES) para posibilitar la realización de los Objetivos Andinos de Desarrollo Social (OANDES) al 2019, aprobados por las autoridades del área social de la Comunidad Andina.

Con la formulación de los OANDES se profundiza la adecuación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) a las peculiaridades, requerimientos y potencial específicos de los Países Miembros, los cuales ya habían sido objeto de una primera adaptación a la realidad de la región a través del PIDS; así mismo, se actualizaron las metas específicas y se tomó como línea de base el año 2009, a partir del cual se deben medir sus avances.

Como complemento de lo anterior, mediante la Decisión 753 de mayo de 2011 se avanzó en la búsqueda de la convergencia de las políticas sociales de los Países Miembros a partir de la adopción de una metodología común para el cálculo y reporte de indicadores socioeconómicos referidos a la medición de la pobreza, la distribución del ingreso y el desarrollo humano; salud, nutrición y educación; nivel y calidad del empleo; igualdad de género; acceso de las familias al agua, al saneamiento ambiental y a la energía eléctrica; y el gasto o inversión social como proporción del PIB y del gasto público total.

Es así como, luego de un enriquecedor proceso de análisis y debate coordinado por las autoridades sociales de los Países Miembros, en julio de 2011 el Consejo Andino de Ministros de Desarrollo Social aprobó once objetivos sociales. Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, estos objetivos se refieren a la superación de la pobreza y de las desigualdades sociales, al fortalecimiento de la identidad andina y el sentido de pertenencia con base en la interculturalidad, a la superación de las asimetrías territoriales al interior de los países andinos y entre éstos, al imprescindible financiamiento de la política social a nivel nacional y supranacional andino y a los impactos sociales del cambio climático y otros desastres previsibles.

### OBJETIVOS ANDINOS DE DESARROLLO SOCIAL (OANDES) Y SUS METAS<sup>22</sup>

	OBJETIVOS	METAS (DEL 2009 AL 2019)
SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y DESIGUALDADES		
1	Erradicar la pobreza y reducir las desigualdades económicas y sociales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reducir en un tercio la pobreza extrema monetaria.</li> <li>2. Reducir en al menos un 40% la pobreza total monetaria.</li> <li>3. Reducir en al menos 10% el coeficiente de Gini del ingreso per cápita de los hogares.</li> <li>4. Reducir a la mitad la incidencia de la pobreza monetaria de los pueblos indígenas y afrodescendientes.</li> </ol>
2	Garantizar la protección y promoción de los grupos en situación de vulnerabilidad	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Erradicar las formas delictivas y peligrosas del trabajo infantil.</li> <li>6. Reducir en un 50% los casos de violencia de género y generacional.</li> <li>7. Incrementar en 80% la tasa de atención de las personas con discapacidad y adultos mayores y en 80% la ocupación de las personas con discapacidad.</li> </ol>

<sup>22</sup> Aprobado por el Consejo de Ministros del Área Social (CADS), mediante Declaración del 6 de julio de 2011.

	OBJETIVOS	METAS (DEL 2009 AL 2019)
3	Alcanzar la Seguridad y Soberanía Alimentaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>8. Reducir en 50% la desnutrición crónica infantil.</li> <li>9. Reducir a la mitad la prevalencia de anemia infantil.</li> <li>10. Reducir en 10 puntos porcentuales el porcentaje de población con sobrepeso y obesidad.</li> <li>11. Incrementar en 50% la participación de la producción de la subregión andina en la disponibilidad de alimentos básicos.</li> </ul>
<b>TITULARIDAD Y GARANTÍA DE DERECHOS</b>		
4	Garantizar la salud de la población con acceso universal a servicios de salud de calidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>12. Reducir en al menos un tercio la mortalidad infantil y neonatal.</li> <li>13. Reducir en al menos un tercio la mortalidad materna.</li> <li>14. Incrementar a 100% la cobertura de los servicios de salud.</li> <li>15. Reducir la transmisión del VIH de madres a hijo a menos del 2% y la incidencia de sífilis congénita a menos de 0,5 casos por 1.000 nacidos vivos.</li> <li>16. Mantener la letalidad por dengue grave a menos del 2%.</li> <li>17. Disminuir en al menos un tercio la mortalidad prematura por Enfermedades no Transmisibles (ENT) en el grupo entre 30 y 70 años.</li> <li>18. Reducir en un tercio el porcentaje de embarazo adolescente.</li> </ul>
5	Garantizar la educación universal de la población con calidad, equidad y el uso de tecnologías de información	<ul style="list-style-type: none"> <li>19. Erradicar el analfabetismo.</li> <li>20. Lograr la cobertura universal de educación primaria y secundaria e incrementar en 50% la cobertura de educación inicial.</li> <li>21. Mejorar en 50% el desempeño en matemáticas y comprensión lectora.</li> <li>22. Incrementar en 80% el número de escuelas con conectividad a Internet.</li> <li>23. Incrementar en 40% el acceso a educación superior de los jóvenes en situación de pobreza.</li> </ul>
6	Promover el pleno empleo, la inclusión económica y productiva y el trabajo digno y decente	<ul style="list-style-type: none"> <li>24. Reducir en 10 puntos porcentuales la población subempleada.</li> <li>25. Reducir en un tercio la tasa de desempleo.</li> <li>26. Incrementar en 50% la cobertura de la seguridad social de la PEA Ocupada.</li> </ul>
<b>IDENTIDAD Y SENTIDO DE PERTENENCIA</b>		
7	Reducir las inequidades sociales que afectan a los pueblos indígenas y afrodescendientes promoviendo su participación	<ul style="list-style-type: none"> <li>27. Mejorar en un 50% el acceso a servicios básicos (agua, saneamiento, electricidad) de los pueblos indígenas y afrodescendientes.</li> <li>28. Alcanzar que el cien por ciento de la población indígena y afrodescendiente cuente con documento de identidad.</li> </ul>



	OBJETIVOS	METAS (DEL 2009 AL 2019)
8	Afianzar la interculturalidad, la identidad andina y latinoamericana	29. Mantener el uso del 100% de las lenguas vivas autóctonas. 30. Promover el incremento en 50% del número de turistas que provienen de países andinos y latinoamericanos. 31. Incrementar en un 50% la exhibición de bienes y productos culturales audiovisuales andinos y latinoamericanos en los circuitos públicos y privados del espacio comunitario. 32. Aumentar al 30% el acceso de la ciudadanía a los bienes patrimoniales y culturales.
SUPERACIÓN DE LAS ASIMETRÍAS TERRITORIALES		
9	Promover el desarrollo social en las áreas deprimidas predominantemente rurales y de frontera	33. Reducir la tasa de pobreza y pobreza extrema monetaria en un 40% en el área rural. 34. Mejorar en un 50% el acceso a servicios básicos (agua, saneamiento, electricidad) de las poblaciones de frontera.
GARANTÍA DE LA INVERSIÓN SOCIAL		
10	Incrementar la inversión social	35. Promover el incremento de la participación del gasto público social en el Presupuesto Nacional. 36. Incrementar la participación del gasto público en ciencia y tecnología en al menos 1% del PIB.
IMPACTOS SOCIALES DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS DESASTRES NATURALES		
11	Promover la prevención, gestión y reducción de los impactos del cambio climático y los desastres naturales sobre las poblaciones en situación de pobreza y alta vulnerabilidad	37. Al menos el 70% de las poblaciones en situación de pobreza y alta vulnerabilidad están organizadas y capacitadas en prevención de los impactos sociales del cambio climático y los desastres naturales. 38. Asegurar que las entidades públicas, privadas y población organizada con competencias sobre el tema, gestionen de manera articulada los riesgos de desastres naturales y consecuencias del cambio climático.

La Estrategia Andina de Cohesión Económica y Social (EACES), elaborada de manera coordinada con la formulación de los OANDES, permite contextualizar conceptual y estratégicamente los objetivos sociales de la Comunidad Andina, así como sugerir una ruta y un procedimiento para concretarlos. La EACES propone tres grandes ejes de acción para promover el desarrollo social de los Países Miembros: i) avanzar hacia la titularidad efectiva de derechos económicos, sociales y culturales, individuales y colectivos de la población andina, lo que significa superar progresivamente la brecha existente entre su vigencia formal o de jure y su ejercicio efectivo; ii) fortalecer el sentido de pertenencia de los ciudadanos andinos y contribuir a generar una identidad común andina con base en la práctica de la interculturalidad y el reconocimiento del carácter multiétnico y pluricultural de los países andinos; y iii) acentuar la superación de asimetrías territoriales en términos del acceso de la población al trabajo remunerado, digno o decente, y a los servicios sociales básicos.

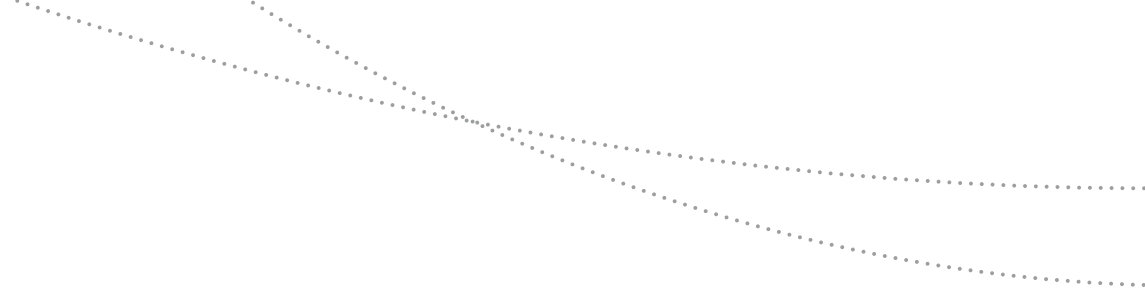
ESTRATEGIA ANDINA DE COHESIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL: LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES PRIORITARIAS

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES PRIORITARIAS
1. Sumar esfuerzos y capacidades públicas, privadas y sociales, para posibilitar resultados consistentes y sostenibles en el objetivo de superar la pobreza y las desigualdades	1.1. Sistematización de las experiencias de gestión articulada frente a la pobreza que han venido desarrollando los países, a fin de compartir herramientas, experiencias y lecciones. 1.2. Diseño y seguimiento de una propuesta de estrategia andina de gestión articulada.
2. Desarrollo de Programas y Proyectos Sociales comunitarios que contribuyen a los objetivos	2.1. Desarrollo e implementación de los programas, proyectos y estrategias sociales de la Comunidad Andina.
3. Fortalecimiento de Capacidades y Cooperación Horizontal entre los Países Andinos en el Área Social	3.1. Formación de funcionarios y líderes públicos, privados y de la sociedad civil en desarrollo social, cohesión e integración social. 3.2. Estructuración del fondo andino de cooperación técnica horizontal
4. Institucionalización del Sistema de Gestión Social Andina	4.1. Desarrollo institucional articulado del Sistema Social Andino. 4.2. Promoción de la participación ciudadana y la coordinación interinstitucional.
5. Convergencia de Objetivos, Metas y Políticas Sociales que permitan avanzar en la Dimensión Social de la Integración Andina, Suramericana y Latinoamericana	5.1. Seguimiento del cumplimiento de los Objetivos Andinos de Desarrollo Social. 5.2. Desarrollo del Observatorio Social Andino. 5.3. Coordinación Suramericana en el marco de la UNASUR, y otros procesos de integración.

**Participación ciudadana**

El transitar de la Comunidad Andina hacia un proceso más democrático y participativo ha registrado importantes y recientes avances que es pertinente señalar.

La ejecución del proyecto "Fortalecimiento de la Sociedad Civil de la Comunidad Andina (SOCICAN)" entre 2008 y 2010, con el apoyo de la Unión Europea, contribuyó de manera importante a la interacción, a nivel subregional andino, entre organizaciones de la sociedad civil de los cuatro Países Miembros.



El Proyecto facilitó la celebración de numerosos encuentros<sup>23</sup> y la ejecución de proyectos y acciones concretas en los ámbitos de medio ambiente, derechos humanos, cultura de paz, desarrollo territorial, comunicación para la integración, derechos de los Pueblos Indígenas y afrodescendientes, equidad de género, cultura, formación y educación, migraciones, desarrollo fronterizo, derechos de los consumidores, seguridad alimentaria, derechos laborales y comercio solidario, con lo que pudo fortalecerse los vínculos y relaciones entre organizaciones de la sociedad civil de los cuatro países<sup>24</sup>.

Se ha hecho repetida referencia a la naturaleza multidimensional del proceso andino de integración y a su carácter integral. Los temas comercial y productivo, sin dejar de constituir el núcleo del proceso, han ido compartiendo protagonismo con asuntos conexos como la integración física, el desarrollo fronterizo, el desarrollo social, el medio ambiente, el turismo, y otros.

Esta evolución –en la práctica– obedece, sin duda, a la lógica inherente a la relación entre la integración y el desarrollo, que conlleva al proceso a incursionar en los diversos ámbitos del quehacer social.

La asunción directa del liderazgo del proceso de integración por parte de los Jefes de Estado a partir de 1990 y el otorgamiento de funciones legislativas al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores desde 1996, también han contribuido a allanar el camino al carácter multitemático de la integración.

Es importante advertir que esta ampliación temática, al traducirse en acciones concretas, demanda la participación de un número mayor de entidades del Estado<sup>25</sup> al igual que la de agentes privados, y organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil en general.

La participación de actores sociales organizados ajenos al Estado, lejos de constituir una concesión gratuita del poder estatal, se convierte en una necesidad del proceso. No es de extrañar, por consiguiente, que la consigna presidencial de ampliar la participación de la sociedad civil organizada más allá de la participación empresarial y laboral<sup>26</sup> se manifestara también junto con la ampliación temática del proceso<sup>27</sup>.

Es así como a los Consejos Consultivos Laboral y Empresarial se sumaron en los siguientes años la Mesa de Trabajo sobre Derechos de los Pueblos Indígenas (2002), la Mesa de Trabajo sobre Derechos de los Consumidores (2003), el Consejo Consultivo de Autoridades Municipales (2005), y el Consejo Consultivo de Pueblos Indígenas (2008: en sustitución de la Mesa de Trabajo que no llegó a constituirse).

Luego de la incorporación del Consejo Consultivo de los Pueblos Indígenas de la Comunidad Andina al Sistema Andino de Integración en el año 2008, se pueden distinguir tres etapas en su proceso de participación<sup>28</sup>. La primera etapa que transcurre entre el 2008 y el 2009 es de posicionamiento político. La segunda etapa, considerada como reivindicativa, y que se desarrolla entre 2009 y 2010, da paso al inicio de la construcción de propuestas en base a un Plan Estratégico. Y la tercera etapa de continuidad de propuestas y construcción de consensos transcurre a partir del 2010 y se propone contar con una institucionalidad fortalecida y sostenible del Consejo a través de la creación de una Asociación Andina de Pueblos Indígenas y Comunidades Interculturales.

23 Entre 2008 y 2010, tiempo en el que se desarrolla SOCICAN, se llevaron a cabo 327 eventos con la participación de cerca de 4.000 organizaciones sociales de los cuatro países.

24 Doscientos cincuenta organizaciones sociales de los Países Miembros desarrollaron 64 iniciativas de alcance regional con el apoyo del proyecto SOCICAN.

25 La introducción de nuevos temas a la agenda de la integración ha ido acompañada de la creación de varias instancias de coordinación intergubernamentales, a saber: Consejo Asesor de Ministros de Trabajo, Consejo Andino de Ministros de Desarrollo Social, Consejo de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Consejo Andino de Ministros de Educación y Responsables de Políticas Culturales, Comisión de Autoridades Andinas de Turismo, etc.

26 Los sectores laboral y empresarial han contado con instancias de participación consultiva desde el inicio del proceso andino de integración.

27 La directriz del Consejo Presidencial Andino referida a la ampliación de la participación fue dada en su X reunión ordinaria del año 1998.

28 Pinto, Delia, Participación e Integración de los Pueblos Indígenas, en CAN, Revista de la Integración N° 8, Lima, 2012, p. 246.

Además de una cosmovisión basada en el *Suma Qamaña* o *Sumaj Kausay*, la participación de los Pueblos Indígenas permite poner en agenda temas como el cambio climático; tierra y territorio; derechos de pueblos, nacionalidades y madre tierra; derecho de consulta y consentimiento previo y derechos y promoción de la mujer y familia indígena.

Otro hecho importante fue el establecimiento de la Mesa del Pueblo Afrodescendiente de la Comunidad Andina mediante Decisión 758 de agosto de 2011; esta importante instancia consultiva se suma al Consejo Consultivo de Pueblos Indígenas para coordinar acciones a nivel regional que contribuyan a afirmar el carácter multiétnico y pluricultural de los países andinos, de conformidad con lo prescrito en la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

La Mesa del Pueblo Afrodescendiente ha permitido consensuar acciones conjuntas a nivel nacional y regional. En lo nacional se conforman las Confederaciones Nacionales (CONAFROS) en Ecuador, Bolivia y Perú, y en Colombia se fortalece la Consultiva; así se logra contar con organizaciones articuladas que interactúan con las autoridades gubernamentales en la construcción de políticas públicas y estrategias nacionales. En lo regional se logra instalar la Mesa con representantes acreditados por los Países Miembros y se convierte en el primer espacio afrodescendiente en la integración suramericana que promueve el diálogo, consulta y la generación de propuestas concertadas entre representantes de la sociedad civil afroandina y los representantes gubernamentales. Es en ese contexto que se está trabajando en la formulación del Programa Andino de Pueblos Afrodescendientes que promueva los derechos, políticas públicas y participación de afrodescendientes, con el propósito de superar la exclusión económica, social e histórica y fortalecer sus vínculos culturales en la subregión andina.

Aunque es significativo el avance registrado por la Comunidad Andina en materia de participación de la sociedad civil, esa participación requiere ser fortalecida con la presencia de otros sectores sociales, como los profesionales de diversas disciplinas, los comunicadores, los estudiantes, centros académicos y de investigación, etc., así como con la concesión de mayores atribuciones a los Consejos Consultivos y Mesas de Trabajo.

La conformación de un Consejo Ciudadano Andino que reúna a las instancias existentes y a aquellas que se creen en el futuro, con facultades consultivas, y también prescriptivas –para determinados asuntos o circunstancias especiales–, es una de las alternativas que se han planteado y se están trabajando para una institucionalidad más eficiente de la participación ciudadana<sup>29</sup>.

### **Identidad Cultural**

El Acuerdo de Cartagena en su artículo 129 señala como uno de sus objetivos de desarrollo social la "afirmación de la identidad cultural y de formación de valores ciudadanos para la integración del área andina" y, en su artículo 131, dispone que "los Países Miembros emprenderán acciones... orientadas a difundir un mayor conocimiento del patrimonio cultural, histórico y geográfico de la Subregión".

Para desarrollar estos y otros asuntos de la integración educativa, cultural, científica y tecnológica se estableció en 1970 el Convenio Andrés Bello (CAB), una de las tres organizaciones intergubernamentales

<sup>29</sup> El desarrollo de una agenda multitemática seguramente exigirá una mayor y más contundente participación de los actores sociales, habida cuenta de que una conducción exclusivamente estatal de la integración andina puede conllevar a un déficit de democracia en la integración y el desinterés de los ciudadanos.

responsables de impulsar los objetivos educativos y culturales del proceso de integración subregional<sup>30</sup>. Los otros dos son el Convenio Hipólito Unanue, hoy denominado Organismo Andino de Salud, y el Convenio Simón Rodríguez para asuntos sociolaborales.

La Secretaría General de la Comunidad Andina, por su parte, en cumplimiento de las directrices presidenciales para el desarrollo de la Agenda Social de la integración, llevó a cabo algunas importantes actividades y proyectos referidos a la educación y a la cultura, que hasta 2011 se realizan bajo la responsabilidad del Consejo de Ministros de Educación y Responsables de Políticas Culturales (Decisión 593). Sin embargo, la introducción en uno de los ejes de la Agenda Estratégica Andina al ámbito de la cultura y del patrimonio cultural evidenció la necesidad de dotar de una institucionalidad propia al tema de cultura a nivel comunitario.

Así, en agosto de 2011 se creó el Consejo Andino de Ministros de Cultura y de Culturas (Decisión 760), que tiene el mandato de recomendar, formular, definir y dar seguimiento a las políticas culturales andinas.

De igual manera, se creó el Comité Andino de Industrias Culturales y el Comité Andino de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial, y se determinó que el Comité Andino de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, creado mediante Decisión 588, actúe bajo la coordinación del Consejo Andino de Ministros de Cultura y de Culturas.

A partir de este momento se pone en evidencia una suerte de efervescencia en el proceso de construcción de un enfoque comunitario en materia cultural; en este sentido, en la I Reunión de este Consejo, realizada el mes de marzo de 2012, se priorizaron las acciones en los tres Comités mencionados.

En relación con el Comité Andino de Industrias Culturales, se aprobó el Plan Andino de Industrias Culturales 2012-2015, que contempla, entre otras acciones, las siguientes: el establecimiento de un Sistema de Información Cultural Andino; la armonización de la legislación cultural de los Países Miembros para el fomento de las industrias culturales; el fomento de la creación, la coproducción y la circulación de bienes, servicios y manifestaciones culturales de la región; y la coordinación de acciones de cooperación para la formación de actores y gestores culturales andinos.

Con el objeto de medir cuánto aporta el sector cultural a la economía a nivel regional, se ha conformado un espacio técnico interinstitucional que armonizará, elaborará y fortalecerá las Cuentas Satélites de la Cultura, cuya programación contempla un lapso de tres años. Asimismo, con la participación de actores y gestores culturales y de las Embajadas andinas en el Perú, se ha fortalecido el Portal Cultural de la Comunidad Andina, CULTURANDE.

Por otra parte, con miras a promover la difusión, promoción y comercialización de la industria audiovisual de los Países Miembros de la Comunidad Andina, se elaboró un Catálogo Regional de Largometrajes que se presentó en el marco de la Semana Cultural Andina en julio 2012 y se coordinó la exhibición de la muestra de cine "Butaca Andina", compuesta por ocho largometrajes, dos por cada país andino, durante la V Feria Internacional del Libro de Quito.

---

30 En los años subsiguientes el CAB fue asumiendo un carácter iberoamericano al obtener la adhesión de Panamá, Cuba, México, República Dominicana, Paraguay, Argentina y España, que se sumaron a los cinco países signatarios: Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela. A partir de 2008 las actividades del CAB fueron suspendidas y se está actualmente en proceso de recomposición.

Se acordó también la puesta en marcha de “Ventana Andina. Fondo para el fomento a la producción de documentales para televisión andinos”, proyecto que contempla –a través de concursos nacionales bianuales dirigidos a realizadores audiovisuales andinos– la elaboración y teletransmisión de ocho trabajos que aborden situaciones, manifestaciones, procesos y problemas contemporáneos sobre la forma en que se habitan las zonas de integración fronteriza de los países andinos.

En relación con el Comité Andino de Patrimonio Cultural Material e Inmaterial, los Ministros de Cultura y de Culturas destacaron la importancia del Qhapaq Ñan y su nominación como Patrimonio Cultural de la Humanidad y acordaron impulsar la creación de las Bibliotecas Qhapaq Ñan y su incorporación en la Biblioteca Digital Andina.

El proyecto transfronterizo entre Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú es otra iniciativa que los países andinos decidieron impulsar en zonas amazónicas fronterizas, con miras a sistematizar la información sobre la elaboración de una cartografía social, mapa de actores, revisión documental de documentos/archivos que den cuenta del riesgo en el que se encuentran las poblaciones que habitan en dichas zonas, entre otros temas.

Con relación al Comité Andino de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, se está trabajando en un Plan de Acción que permita emprender acciones conjuntas dirigidas hacia la protección del patrimonio cultural de los Países de la Comunidad Andina así como también en el estado de aplicación de la Decisión 588.

Para enriquecer la difusión del trabajo realizado y con miras a ir gestando una mayor participación de los actores involucrados se han creado redes de agregados culturales, autoridades de cinematografías, responsables de comunicación de los Ministerios de Cultura, etc; y se han llevado a cabo varios eventos masivos donde la música ha sido la bandera de integración e identidad andinas:

- Al finalizar el año 2010, se realizó en la ciudad de Lima un “concierto en homenaje a la América Andina diversa”: REFLEJOS, organizado por la Presidencia de la República del Ecuador y la Secretaría General de la Comunidad Andina, con el apoyo de la Presidencia de la República del Perú y con el auspicio de AECID. En este concierto participaron músicos de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, los cuales pusieron en evidencia la variedad y riqueza musical andina así como la mezcla y fusión de sonidos e instrumentos que hacen de nuestra región andina un área integrada musicalmente y a la vez diversa.
- En el marco de la Promoción de las Industrias Culturales Andinas (2011), reforzando la diversidad cultural que posee la CAN, como actividad de cierre de las Jornadas de Guayaquil, se lanzó el disco “Pasión en los Andes: un homenaje a las libertadoras andinas Bartolina Sisa, Policarpa Salavarrieta, Manuela Sáenz y Micaela Bastidas”, a través de un concierto sinfónico ejecutado por el Sistema de Orquestas Sinfónicas Infanto Juveniles de Ecuador, en el que participaron conjuntamente mujeres intérpretes de los cuatro países andinos.
- El disco “Fiesta en los Andes”, durante el año 2012, fue el resultado de la grabación en vivo del concierto realizado en Lima por los Cuarenta y tres años de la firma del Acuerdo de Cartagena, y donde músicos de los cuatro países andinos interpretaron juntos géneros tradicionales y festivos de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú como los caporales, cumbias, marimbas y huaynos.

## Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural

En los países andinos los elevados porcentajes de prevalencia de subnutrición<sup>31</sup> muestran que es necesario desplegar mayores esfuerzos con el fin de alcanzar las metas trazadas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y en los Objetivos Andinos de Desarrollo Social (OANDES). Estos niveles de subnutrición y desnutrición se originan principalmente por la falta de ingresos que impide acceder a una alimentación completa<sup>32</sup>.

Para la Comunidad Andina “alcanzar un mayor grado de seguridad alimentaria subregional” responde a uno de los propósitos inscritos en el Acuerdo de Cartagena, instrumento que también establece una serie de acciones para su logro. Adicionalmente, el interés en atender la problemática de la Seguridad Alimentaria se encuentra reforzado en la Agenda Estratégica Andina.

Durante este período de gestión, la SGCAN ha avanzado en tres iniciativas articuladas: 1) Programa Andino de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional (SSAN); 2) Programa Andino de Seguridad Alimentaria en Poblaciones Indígenas; y 3) Proyectos Productivos de Apoyo a la Seguridad y Soberanía Alimentaria.

El Programa Andino de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional, aprobado por la Decisión 742 en julio de 2010, tiene el objetivo de contribuir a mejorar la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional de los Países Miembros de la Comunidad Andina, bajo los principios de equidad y derecho a una alimentación adecuada. Desde el prisma regional, este programa complementa los esfuerzos desplegados a nivel nacional para atender los requerimientos alimentarios y nutricionales de los grupos más vulnerables<sup>33</sup>.

El Programa viene siendo implementado por el Comité Andino de Seguridad y Soberanía Alimentaria, y dentro de las acciones desarrolladas se destaca el establecimiento de un espacio virtual de información y comunicación que permite compartir las acciones que se realizan en el Programa.

De forma complementaria, el Programa Andino de Seguridad Alimentaria en Poblaciones Indígenas fue formulado en el marco de lo dispuesto por el PIDS con el ánimo de promover el “derecho a la alimentación, a través del mejoramiento de la seguridad alimentaria de los Pueblos Indígenas, rescatando y valorizando los sistemas culturales de producción y consumo de alimentos de los pueblos indígenas, protegiendo los recursos naturales en sus territorios, y respetando sus conocimientos y prácticas ancestrales”.<sup>34</sup>

Asimismo, se cuenta con la Red de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Poblaciones Indígenas de la Comunidad Andina (Red SAPI), que tiene el propósito de generar y difundir información y conocimiento, para propiciar la formulación y aplicación de políticas públicas tendientes a promover el derecho a la alimentación adecuada de los pueblos y nacionalidades indígenas.

La implementación del Programa está a cargo de un Grupo Ad Hoc conformado por Autoridades Nacionales de la materia. Desde su gestación este Programa ha alcanzado varios logros que pueden ser considerados como innovadores en la agenda del proceso andino de integración; a manera de ejemplos se destacan la realización de un Diplomado a distancia sobre Seguridad y Soberanía Alimentaria para poblaciones indígenas, con la participación de más de 200 líderes campesinos, indígenas, autoridades

31 Bolivia 27%, Colombia 10%, Ecuador 15% y Perú 15%, en El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo, FAO 2010, Ed. SGCAN, Lima, Perú, mayo 2010.

32 Tello, Jorge, Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional en la Comunidad Andina, SGCAN, Revista de la Integración N° 8, Lima, Perú, 2012, p. 184.

33 Ibid., p. 189.

34 SGCAN, Programa Andino de Seguridad y Soberanía Alimentaria en Poblaciones Indígenas, SG/di 874, 2008.



locales y regionales de los países andinos; y la ejecución de proyectos pilotos de mejoramiento de la nutrición en poblaciones indígenas, promoviendo el rescate y valoración de los sistemas culturales de producción y consumo de alimentos de los pueblos indígenas.

Paralelamente, se ejecutaron ocho proyectos productivos en diferentes regiones de los países andinos que benefician a 1.820 familias, principalmente indígenas, para mejorar su situación alimentaria y nutricional. Estos proyectos productivos corresponden a productos básicos que forman parte de la dieta habitual, tales como: papa, quinua, cañahua, haba, frijol, carnes de bovino, de cuyes, de pescado, leche, entre otros. Así mismo, se realizaron intercambios de experiencias entre productores de los países.

Con relación al Desarrollo Rural, a pesar de los avances registrados en materia de crecimiento económico en los últimos años, los países de la Comunidad Andina presentan índices de pobreza rural que superan el 50%, por lo que éste es un tema de bastante relevancia, como se refleja en la Agenda Estratégica Andina y en el Acuerdo de Cartagena que establece como objetivo: "el mejoramiento del nivel de vida de la población rural"<sup>35</sup>.

Se avanzó en tres iniciativas: 1) El Proyecto Foro Andino de Desarrollo Rural; 2) el Fondo de Desarrollo Rural y Productividad Agropecuaria; y, 3) el Proyecto de Agricultura Familiar Agroecológica Campesina.

En el marco del Proyecto Foro Andino de Desarrollo Rural, formulado por lo dispuesto en el PIDS, los Países Miembros culminaron la elaboración de Lineamientos Estratégicos de Desarrollo Territorial Rural en la Comunidad Andina<sup>36</sup>, propuesta que está a consideración de los Países Miembros. El Desarrollo Rural Territorial busca el desarrollo local y regional mediante el fortalecimiento de capacidades para la gestión local, la activación económica multisectorial y la inclusión ciudadana. Para validar su enfoque y metodologías, se ejecutó el Proyecto "Modelos de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial".

Paralelamente, se cuenta con un Fondo para el Desarrollo Rural y la Productividad Agropecuaria en la Comunidad Andina<sup>37</sup>, para promover de forma integral y equitativa las zonas rurales, garantizando la seguridad alimentaria y el desarrollo del sector agropecuario. Con recursos de este Fondo se ejecutaron catorce proyectos productivos en diferentes zonas rurales y fronterizas en donde existe alta incidencia de la pobreza. Los beneficiarios corresponden a pequeños productores, poblaciones indígenas, mujeres, entre otros.

Además, se desarrolló un proyecto para promover, identificar y difundir la Agricultura Familiar Agroecológica Campesina (AFAC) como una propuesta operativa para enfrentar la problemática de la agro-biodiversidad y seguridad alimentaria en los países de la Comunidad Andina. En línea con lo expresado ahora se trabaja en Lineamientos para la Agricultura Familiar en la Comunidad Andina.

Por iniciativa de Ecuador como Presidencia Pro Témporte, recientemente se está articulando un trabajo conjunto con el fin de reactivar el Consejo Andino de Ministros de Agricultura para dar un nuevo impulso para el sector agropecuario y el desarrollo rural a través de estrategias, lineamientos y acciones conjuntas. Así como, en el marco del año Internacional de la Quinua alentar la promoción y la coordinación de acciones conjuntas.

<sup>35</sup> Art. 87, literal a.

<sup>36</sup> SG/Propuesta 266 del 24 de junio de 2011.

<sup>37</sup> Establecido mediante Decisión 621.





---

## Migración

Todo sistema de integración implica la gradual liberación del movimiento de personas. En principio, esta liberación ha sido circunscrita a la teoría clásica liberal que sostiene que la libre movilidad de los factores productivos (bienes, capital, servicios y trabajo) mejora el desempeño económico de los Estados. La Comunidad Andina respondió a este enfoque armando una arquitectura relativa a la materia desde los primeros años del proceso y con más fuerza desde el año 2000, cuando se aprueba la Decisión 503: Reconocimiento de Documentos Nacionales de Identificación, con lo que se abre camino a la consideración de la libre circulación de personas.

Desde la Cumbre de Tarija de 2007, en la que se dota de un carácter multidimensional al proceso de integración regional, el tema migratorio adquiere un enfoque más amplio, relacionado al ejercicio de los derechos y libertades y de la ciudadanía andina. En este sentido, se ha avanzado en la definición de las bases de un Plan Andino de Desarrollo Humano para las Migraciones.

La Comunidad Andina ha tenido una fructífera producción de normativa orientada a articular la libre circulación de personas. Hasta la fecha ya se han dado pasos concretos muy importantes en esa dirección, tendientes a la facilitación de la circulación de personas por el territorio comunitario en calidad de turistas, sin necesidad de visado o pasaporte, así como la aprobación de una avanzada normativa en materia de derechos socio-laborales, complementada por un mecanismo de asistencia y protección consular para el ciudadano comunitario que se encuentra fuera del territorio andino.

Sin embargo, avanzar en el ejercicio de la libre movilidad representa varios retos a nivel regional. Por ejemplo, es necesario terminar de implementar la operatividad del marco normativo regional bajo la coordinación del Comité Andino de Autoridades de Migración (CAAM), cuyas funciones se reactivaron en septiembre de 2011 después de varios años de paralización.

También debe señalarse que al amparo del Convenio Marco de Cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones (1992), se han adelantado importantes acciones institucionales conjuntas vinculadas, por ejemplo, con la asistencia técnica en materia de estadísticas de las migraciones, apoyo a las actividades del Comité Andino de Autoridades de Migración (CAAM) así como la promoción del ejercicio del derecho a la movilidad informada y segura del ciudadano andino, entre otros importantes asuntos.

La suscripción del Acuerdo Específico de Aplicación para la ejecución del Proyecto Subregional Andino OIM-SGCAN: "Fortalecimiento de la Integración Andina a través de la implementación de las Decisiones Comunitarias en materia de migraciones", en octubre de 2010, ha mostrado interesantes resultados en esta temática durante el primer trimestre del año 2012.

Con la finalidad de discutir al más alto nivel los diversos temas vinculados al ámbito de las migraciones en el espacio intra y extra comunitario, se han desarrollado hasta la fecha tres Foros Andinos de Migraciones, los cuales han constituido valiosos esfuerzos para abordar esta temática impulsados por las Presidencias Pro Témpace de la CAN y los Países Miembros, apoyados técnicamente por la SGCAN.

Precisamente en el marco de las discusiones del III Foro Andino de Migraciones realizado en Quito en octubre de 2012 se definieron varias acciones importantes en los asuntos vinculados con las migraciones tales como:

- a. Impulsar la aprobación del Plan Andino de Desarrollo Humano para las Migraciones, cuya propuesta técnica se elaboró durante la segunda versión de este Foro realizada en Lima en octubre de 2009 y que cuenta con una Propuesta de Decisión presentada por la Secretaría General de la Comunidad Andina ante el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en mayo de 2012.
- b. Valorar el Glosario Andino de Migraciones para la producción de estadísticas, la concreción del Registro Consular Andino en el marco de la Decisión 548, la protección de los migrantes andinos en el espacio extra comunitario, así como la iniciativa de creación del Documento de Identidad del Ciudadano Andino (DIA) que facilitará la movilidad y el sentido de pertenencia de los ciudadanos andinos en el territorio de los cuatro Países Miembros.
- c. Asegurar la implementación del Sistema de Información Estadística Migratoria señalado en la Decisión 755, la elaboración del Sistema de Estadísticas de las Migraciones Laborales para la Comunidad Andina así como avanzar en la modificación del contenido y formato de la Tarjeta Andina de Migración (TAM).
- d. Respaldar la solicitud de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para alcanzar el estatuto de Observador de la Comunidad Andina.
- e. Coordinar acciones de los Países Miembros en el marco de la Conferencia Suramericana de Migraciones.

Recientemente, durante la realización de la Reunión del Comité Andino de Autoridades de Migración (CAAM) en enero de 2013, se alcanzaron importantes consensos para impulsar la agenda de las migraciones en la Comunidad Andina, tales como:

- a. Definición de un Programa de Acción Trienal que permita impulsar los grandes lineamientos estratégicos del Plan Andino de Desarrollo Humano para las Migraciones.
- b. Actualización de los contenidos de la Decisión 503 respecto de los documentos de viaje que utilizan los ciudadanos comunitarios para circular por el territorio andino.
- c. Avanzar en la elaboración de una nueva propuesta normativa que aborde los aspectos de la circulación de los ciudadanos comunitarios sin ánimo de residencia así como los casos de residencia. Los contenidos de esta propuesta apuntarían a la conformación de un "Estatuto Migratorio Andino" que buscaría alcanzar una gradual convergencia con la normativa del Mercosur y la construcción de un espacio suramericano con criterios comunes en materia de migraciones.
- d. Desarrollar el IV Foro Andino de Migraciones en Bogotá el próximo mes de mayo, donde se abordaría de manera preferente la propuesta técnica del "Estatuto Migratorio Andino".
- e. Se aprobó el proyecto de Reglamento de la Decisión 548 "Mecanismo Andino de Cooperación en materia de Asistencia y Protección Consular y Asuntos Migratorios" donde los ciudadanos andinos puedan recibir apoyo en casos de especial necesidad cuando se encuentren en territorios extra comunitarios. Asimismo, se definió la importancia de fijar un plan piloto para dar operatividad a dicha norma comunitaria.
- f. Se definió la importancia de continuar acciones conjuntas a nivel de los consulados de los Países Miembros en territorios extra comunitarios frente a decisiones, leyes o normativas que puedan afectar los derechos de los migrantes andinos en los países de acogida.

## *Trabajo y Empleo*

Entre los años 2003 y 2004 se aprobaron los “Instrumentos Sociolaborales de la Comunidad Andina”, que comprenden la Decisión 545 “Instrumento Andino de Migración Laboral”, Decisión 583 “Instrumento Andino de Seguridad Social” y Decisión 584 “Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo”. El objetivo central de esta normatividad es brindar el trato nacional al ciudadano comunitario que desea establecerse con fines laborales bajo relación de dependencia en el territorio de otro País Miembro, asegurándole la continuidad de sus beneficios sociales y el goce de una serie de derechos en materia de seguridad ocupacional. Sin embargo, las dos primeras Decisiones están aún pendientes de alcanzar la aprobación de su correspondiente norma reglamentaria.

El Subcomité Andino de Autoridades de Migración Laboral (CAAM Laboral), a partir de sus discusiones en el año 2011, impulsó una serie de criterios para completar la reglamentación de la Decisión 545 “Instrumento Andino de Migración Laboral”. Complementariamente, los Ministerios de Trabajo y Relaciones Laborales de algunos Países Miembros avanzaron con la expedición de la normativa nacional pertinente para la aplicación de los grandes principios de la Decisión 545, mientras se lograra aprobar la normativa reglamentaria comunitaria. Así, Perú (a partir del año 2006), Ecuador (durante el segundo semestre de 2012) y Colombia (a inicios del año 2013) lograron poner en vigencia los contenidos principales de dicha Decisión en sus respectivos territorios, favoreciendo con ello a miles de ciudadanos comunitarios con contratos laborales en relación de dependencia.

También se impulsó el análisis del tema del régimen de remesas de dinero de los trabajadores migrantes andinos a sus familias. Esta información ha sido publicada por la SGCAN durante los últimos años en las Cartillas Informativas sobre la evolución de las remesas que reciben los Países Miembros de la Comunidad Andina, tanto del espacio extracomunitario como del propio espacio intracomunitario.

La XIV Reunión del Consejo Asesor de Ministros de Trabajo de la CAN, en su reunión de noviembre de 2012, definió los contenidos del proyecto reglamentario de la Decisión 545 y lo dejó listo para su revisión por parte de los Ministerios de Relaciones Exteriores de los Países Miembros. Al mismo tiempo, fijó un cronograma para alcanzar en el primer trimestre de 2013 la reglamentación de la Decisión 583 “Instrumento Andino de Seguridad Social” a través de acciones que estarán a cargo del Comité Andino de Autoridades de Seguridad Social (CAASS) con el apoyo técnico de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS).

Es importante destacar que desde enero de 2012 Ecuador puso en vigencia la Decisión 583 y el otorgamiento a los ciudadanos de los demás Países Miembros de los mismos beneficios en materia de seguridad social que concede a sus ciudadanos nacionales. Este primer paso dado por el Gobierno ecuatoriano servirá, indudablemente, para impulsar la discusión de los aspectos técnicos pendientes que conduzcan a la aprobación del reglamento de la Decisión 583 y la plena operatividad de todas sus disposiciones en el territorio de los demás países.

En cuanto a la Decisión 584 “Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo”, ésta se encuentra en plena vigencia y sus principios se encuentran recogidos en las legislaciones de los cuatro Países Miembros. Todo ello de conformidad con las precisiones que establece su norma reglamentaria, la Resolución 957, vigente desde septiembre de 2005.

Además del acervo jurídico, el tema laboral ha recibido un impulso político importante con la programación de las Conferencias Regionales Andinas sobre el Empleo que, desde el año 2004, han constituido espacios privilegiados para abordar los temas prioritarios de la temática socio-laboral en la Subregión. Dichas Conferencias son organizadas conjuntamente por el Consejo Asesor de Ministros de Trabajo de la Comunidad Andina, con la colaboración y activa presencia de los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral Andinos. A la fecha se han realizado seis Conferencias Regionales con participación de las más altas autoridades de los países que han sido sede de estas Conferencias.

Debe destacarse que durante la IV Conferencia Regional Andina sobre el Empleo, realizada en febrero de 2010 en la ciudad de Cartagena de Indias, se aprobó la ejecución de tres proyectos piloto vinculados a la formación laboral, el empleo y el perfeccionamiento del mercado laboral andino:

- 1) Creación de una Red Andina de Empleo (RED ANDE).
- 2) Certificación de Competencias Laborales (CERTIANDINA).
- 3) Capacitación de los recursos humanos de las MYPES y PYMES en derechos laborales fundamentales.

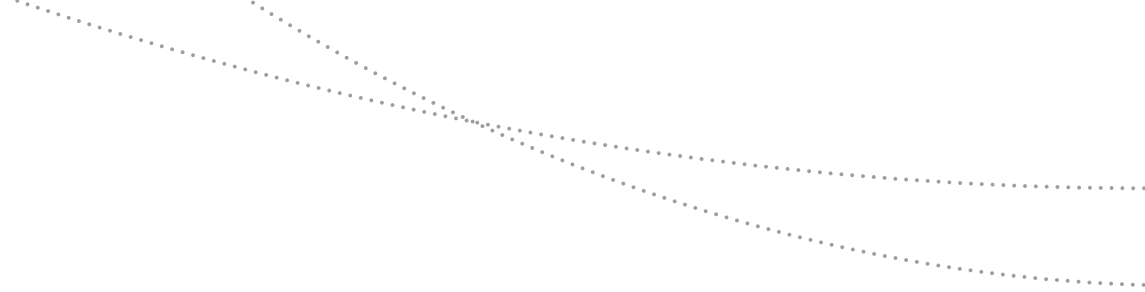
Los dos primeros proyectos, con el apoyo de la cooperación española, culminaron la primera parte de su ejecución en el primer semestre de 2012 logrando la participación de un número importante de funcionarios de los Ministerios de Trabajo y Relaciones Laborales de los Países Miembros, tal como fue informado en el marco de la VI Conferencia Regional Andina sobre el Empleo realizada en Quito en mayo de 2012. Durante la XIV Reunión del Consejo Asesor de Ministros de Trabajo de la Comunidad Andina del mes de noviembre de 2012 se valoraron los resultados alcanzados por ambos proyectos y, con base en sus resultados, se aprobaron los primeros proyectos de normativa comunitaria para la constitución de la Red Andina de Empleo (RED ANDE) y el progresivo reconocimiento de las certificaciones laborales en toda el área andina (CERTIANDINA). Dichos proyectos normativos se encuentran actualmente en análisis por parte de las instancias nacionales y comunitarias pertinentes.

### ***Igualdad de Género***

Uno de los objetivos del Acuerdo de Cartagena es "procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la Subregión"; las mujeres de la Comunidad Andina constituyen la mitad de la población y, al igual que en otras regiones del mundo, encuentran restricciones para el ejercicio de sus derechos y el acceso a oportunidades en condiciones de igualdad.

Es por esta razón y en atención a acuerdos internacionales suscritos por los países de la CAN, así como al reconocimiento del aporte de las mujeres para la democracia, la integración y el desarrollo, que en agosto de 2009, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores aprobó la creación del Consejo Andino de Altas Autoridades de la Mujer e Igualdad de Oportunidades (CAAAMI), el cual trabaja activamente para fortalecer el proceso de integración a través de la armonización de políticas andinas dirigidas a lograr la equidad entre hombres y mujeres.

El Programa Andino para la Igualdad de Género e Igualdad de Oportunidades aprobado el 2011, refleja la voluntad de los países para trabajar de manera conjunta en cuatro líneas prioritarias: participación política; embarazo en adolescentes; violencia de género y autonomía económica. Este Programa cuenta con su respectivo Plan de Acción que es aprobado anualmente.



Con el objeto de visibilizar la situación de las mujeres y sustentar la adopción de políticas subregionales que fortalezcan la legislación de los países en materia de género, se ha iniciado la formulación de indicadores de género, lográndose en mayo de 2012, la aprobación del “Manual de Elaboración y Transmisión de Indicadores Estadísticos en Género y Salud en la CAN” a través de la Resolución 1468. Se tiene previsto para octubre de 2013 concluir con la definición de los indicadores de género en la CAN, en todas las líneas del Programa.

Para hacer frente a la violencia que afecta a las mujeres de la región, las representantes del CAAAMI suscribieron en septiembre de 2012 la “Declaración contra la Violencia de Género desde un enfoque Intercultural” con el objetivo de generar estrategias que permitan el desarrollo integral de las mujeres de la región, en especial de las mujeres rurales, indígenas y afroandinas.

Con el objeto de hacer frente al embarazo en adolescentes de la CAN, que ha tenido un incremento en algunos países de la CAN y en otros se ha mantenido, el CAAAMI conjuntamente con los Ministerios de Salud participaron en la formulación de la Política Andina sobre Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes con énfasis en la Prevención del Embarazo, la misma que fue suscrita en noviembre de 2012.

De esta manera, los países de la CAN avanza en el desafío de crear un futuro de paz, justicia e igualdad para las mujeres, las niñas, los hombres y los niños.

### ***Seguridad y Cooperación Política***

En el ámbito de la cooperación política, la Comunidad Andina complementa las políticas y esfuerzos nacionales con el propósito de lograr consolidar la Zona Andina de Paz y el establecimiento de un Espacio de Ciudadanía, Seguridad y Justicia. Una visión integral de protección de los derechos humanos, que facilite la convivencia, la no discriminación por motivos de nacionalidad y la confianza recíproca entre las autoridades públicas de los Países Miembros han sido las características fundamentales en el ámbito de las acciones de cooperación política.

Con mayor énfasis, durante los últimos años se ha logrado impulsar tres ejes:

- Una nueva Estrategia Andina sobre el Problema Mundial de las Drogas.
- La implementación del Plan andino para la prevención, combate y erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.
- El seguimiento al Plan de Lucha contra la Corrupción.

Con un alto nivel de compromiso de parte de las autoridades nacionales competentes en materia de drogas, y con el apoyo de proyectos emprendidos conjuntamente con la Unión Europea (DROSICAN y PRADICAN), desde la aprobación del Plan Andino de Lucha contra las Drogas, la Comunidad Andina ha dado muestras de la potencialidad del trabajo coordinado y conjunto, que reconoce la responsabilidad compartida y la dimensión transnacional de la problemática de las drogas.

En ejecución de este Plan Andino de Lucha contra las Drogas, se ha logrado desarrollar un conjunto de acciones concretas de fortalecimiento de capacidades, intercambio de experiencias, equipamiento de laboratorios, estudios de caracterización de las drogas, estudios sobre el nivel de consumo de las drogas, programas para la prevención en el consumo de drogas por parte de adolescentes así como la armonización de indicadores de oferta, consumo y desarrollo alternativo.

A finales del año 2012, tras una serie de reuniones y debates regionales sobre la materia, expertos gubernamentales de los Países Miembros han acordado proponer una nueva Estrategia Andina sobre el Problema Mundial de las Drogas. Esta Estrategia se caracteriza por su integralidad en el tratamiento del fenómeno, incorporando en unos lineamientos estratégicos –que se concretan en actividades de dimensión subregional– las prioridades sobre la reducción de la oferta de las drogas, especialmente la producción, tráfico ilícito y lavado de activos; la reducción de la demanda, en especial los aspectos de prevención, tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas; el desarrollo alternativo, integral y sostenible, incluyendo el desarrollo preventivo; y, finalmente los aspectos transversales en materia de información, capacitación y formación.

Es importante destacar que en dicho marco se adelantaron coordinaciones y convocó al sector privado vinculado a las industrias que comercializan o producen insumos químicos y farmacéuticos susceptibles de desviarse a la producción de drogas ilícitas con quienes se dialogó sobre la importancia de profundizar, de una manera consensuada, con las tareas de control para evitar dicho desvío y se planteó la importancia de suscribir un documento de “Compromiso del Consejo Consultivo Empresarial Andino sobre la suscripción de Convenios de Colaboración Voluntaria frente al desvío de sustancias químicas susceptibles de ser utilizadas en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas”, entre otros.

Con la finalidad de contar con información útil para la toma de decisiones tanto a nivel nacional como andino, se trabajó en la implementación del Sistema Andino de Información sobre Drogas que consta de 22 indicadores, sobre los cuales se adelantará un proceso de armonización a fin de contar con un desarrollo periódico de estudios forenses como epidemiológicos y la publicación de información a nivel andino.

### **Reducción de la Oferta**

1. Exposición a oferta directa de drogas ilícitas.
2. Cantidad de drogas decomisadas.
3. Cantidad de hoja de coca decomisada.
4. Sentencias condenatorias por delito de tráfico de drogas.
5. Sentencias condenatorias por delito de lavado de activos provenientes del tráfico de drogas.
6. Laboratorios o infraestructura para la producción de drogas desmantelados o destruidos.
7. Precio de venta de drogas ilícitas.
8. Incautaciones de sustancias químicas destinadas a la producción de drogas ilícitas.
9. Área de cultivos de coca ilícitos/excedentarios erradicados.

### **Reducción de la Demanda**

10. Prevalencia de consumo de drogas.
11. Incidencia de consumo de drogas.
12. Percepción de riesgo ante uso de drogas.
13. Precocidad en el uso de alguna droga.
14. Consumo problemático de drogas.
15. Admisiones en centros de tratamiento.
16. Egresos con alta terapéutica en centros de tratamiento.

### **Desarrollo Alternativo**

17. Área estimada de cultivos ilícitos de coca.
18. Inversión ejecutada en zonas de influencia de la economía de la coca.
19. Hogares beneficiados por programas de desarrollo alternativo.
20. Número de empleos generados por los programas y proyectos de desarrollo alternativo.
21. Ingreso per cápita de las familias beneficiadas por los programas y proyectos de desarrollo alternativo.
22. Organizaciones productivas creadas, formalizadas y/o asistidas en zonas de influencia de la economía de la coca.

Adicionalmente, en los últimos años se afianzaron las relaciones de coordinación y cooperación en materia de lucha contra las drogas con la Unión Europea, habiéndose logrado reunir en varias oportunidades al Mecanismo de Diálogo de Alto Nivel en Materia de Drogas CAN-UE y participado en las del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea; con la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD/OEA); con la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito sede Lima, con la Federación Rusa, al haberse recibido la visita del Presidente del Comité Estatal Antinarcóticos y Director del Servicio Federal de Control de Tráfico Ilícito de Drogas de Rusia. Además, se participó tanto en las "Conferencias de Ministros de Relaciones Exteriores y Zares Antidrogas", como en la "Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre Desarrollo Alternativo", organizadas por el Gobierno peruano en el 2012.

La problemática del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras también ha estado presente en la agenda de las acciones de cooperación de los últimos años. Cabe destacar los trabajos realizados a nivel subregional para contar con un reglamento uniforme sobre la marcación de armas pequeñas y ligeras y municiones. Este constituye un primer paso en la armonización de las legislaciones nacionales, con el propósito fundamental de contrarrestar los efectos transnacionales del crimen organizado y un aporte andino a la implementación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (PoA).

En el ámbito de la seguridad se elevó a la consideración de los Países Miembros la matriz que resume los avances registrados en la aplicación de los distintos "Instrumentos Operativos" contemplados en la Decisión 587: "Política de Seguridad Externa Común Andina".

En lo concerniente a la lucha contra la corrupción, sobre la base de lo acordado con las autoridades de los órganos de control de los Países Miembros de la Comunidad Andina se elaboraron estudios sobre la "Cooperación jurídica relativa a la apertura de fronteras para el traslado de procesados por corrupción y recuperación de activos"; y, sobre "la Retroactividad y prescripción de la acción penal para los casos de corrupción". Ello, además de haberse coordinado acciones relativas al control social y transparencia en la Comunidad Andina y participar en la II Conferencia Internacional Anticorrupción organizada por la Contraloría General de la República del Perú, realizada los días 03 y 04 de octubre de 2011, en Lima.

En cuanto al tema de la Democracia, se institucionalizó la participación de la Secretaría General en las misiones de observación de los procesos electorales en los Países Miembros. En lo concerniente al tema de derechos humanos, se elaboró un documento de trabajo sobre la "Seguridad Humana en la Comunidad Andina" para su presentación en la Conferencia Latinoamericana sobre Seguridad Humana y las Agendas de Integración Regional realizada en San José, Costa Rica, el 31 de enero de 2012.

Retroactividad y prescripción de la acción penal para los casos de corrupción". Ello, además de haberse coordinado acciones relativas al control social y transparencia en la Comunidad Andina y participar en la II Conferencia Internacional Anticorrupción organizada por la Contraloría General de la República del Perú, realizada los días 03 y 04 de octubre de 2011, en Lima.

En cuanto al tema de la Democracia, se institucionalizó la participación de la Secretaría General en las misiones de observación de los procesos electorales en los Países Miembros. En lo concerniente al tema de derechos humanos, se elaboró un documento de trabajo sobre la "Seguridad Humana en la Comunidad Andina" para su presentación en la Conferencia Latinoamericana sobre Seguridad Humana y las Agendas de Integración Regional realizada en San José, Costa Rica, el 31 de enero de 2012.



## AGENDA AMBIENTAL, INTEGRACIÓN FÍSICA Y DESARROLLO FRONTERIZO

### *Agenda Ambiental*

La Comunidad Andina alberga el 20% de la biodiversidad del planeta, el 10% del agua dulce del mundo y el 35% de bosques de América Latina y el Caribe. Los Andes Tropicales son considerados como una eco-región que forma parte del epicentro global de la biodiversidad, e integran la lista de los países megadiversos, según clasificación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Estos privilegios ambientales se encuentran también asociados a la inmensa riqueza y diversidad cultural andina. Su conservación resulta por tanto fundamental para preservar la vida en la Tierra y los equilibrios naturales entre las especies. Asimismo, es importante como recurso estratégico para la regulación del clima y para mantener la viabilidad a largo plazo de la agricultura, la pesca y otras actividades relacionadas con la seguridad alimentaria.

Como bien sabemos, en estos tiempos nuestro planeta está seriamente afectado por el calentamiento global y sus efectos, poniendo en serio riesgo las condiciones de vida de las futuras generaciones. La Subregión, a pesar de tener un mínimo porcentaje de participación en la emisión de gases de efecto invernadero, resulta una de las regiones más afectadas por ellos. Ante este contexto, la Comunidad Andina está empeñada en cumplir con compromisos para la preservación de la vida sobre el planeta y en asegurar el derecho a vivir en armonía y equilibrio con la naturaleza.

La Secretaría General de la CAM, ha venido implementando su Plan de Trabajo en el área de medio ambiente con base a los siguientes instrumentos principales: la Agenda Ambiental Andina 2006-2010/2012-2016, la Estrategia Regional de Biodiversidad para los Países del Trópico Andino (Decisión 523), la Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres (Decisión 713) y la Estrategia Andina para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos – EAGIRH (Decisión 763) .

La Agenda Ambiental Andina (AAA) ha constituido el documento base para el desarrollo de acciones regionales en materia de medio ambiente. Luego de un proceso de formulación, en 2012 el Consejo Andino de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible acordó la AAA 2012, cuyo objetivo principal está dirigido a “orientar acciones conjuntas para la coordinación de políticas y estrategias comunitarias, que contribuyan a mejorar la gestión ambiental y el desarrollo sostenible/sustentable en armonía con la naturaleza, profundizando el proceso de integración y fortaleciendo las capacidades nacionales y subregionales en materia ambiental”.

La AAA está compuesta por tres ejes temáticos: biodiversidad, cambio climático y recursos hídricos, los cuales definen líneas de acción y acciones específicas para el quinquenio. Complementariamente se han definido unos elementos orientadores y cuatro instrumentos transversales que faciliten el cumplimiento de las acciones previstas en la Agenda.

La Agenda Ambiental Andina toma en cuenta los siguientes elementos orientadores:

- Enfoque ecosistémico, con una visión integral del medio ambiente, destacando la estrecha interdependencia, interrelación y equilibrio que existe entre los organismos vivos, el medio físico que ellos ocupan y las sociedades humanas que se organizan y viven en estrecha relación con ellos procurando su bienestar común.
- Dimensión subregional, que incluye las expectativas y prioridades en Biodiversidad, Cambio Climático y Recursos Hídricos de los Países Miembros.
- Fortalecimiento de las agendas ambientales nacionales, puesto que agrega valor a temas que hacen parte de las agendas nacionales.
- Sinergias y coordinación, para hacer un uso eficiente de los recursos financieros disponibles y de no duplicar esfuerzos, la implementación de la Agenda propicia sinergias entre áreas de acción, Consejos, Comités y Programas de la CAN, y esquemas regionales de integración.
- Alianzas estratégicas, con organizaciones que aportan experiencia técnica y financiamiento.
- Optimizar recursos de cooperación, ya se trate de recursos procedentes de organismos internacionales, agencias de países amigos, u Organismos No Gubernamentales sobre la base de esta Agenda que ofrece una propuesta concreta de las prioridades de la Subregión en materia ambiental.

La Agenda Ambiental Andina 2012–2016, reemplaza a una anterior construida para el período 2006–2010, que sirve como referencia ofreciendo lecciones aprendidas y acciones de carácter subregional para el corto y mediano plazo, organizadas en tres ejes temáticos: Biodiversidad, Cambio Climático y Recursos Hídricos.

### Biodiversidad

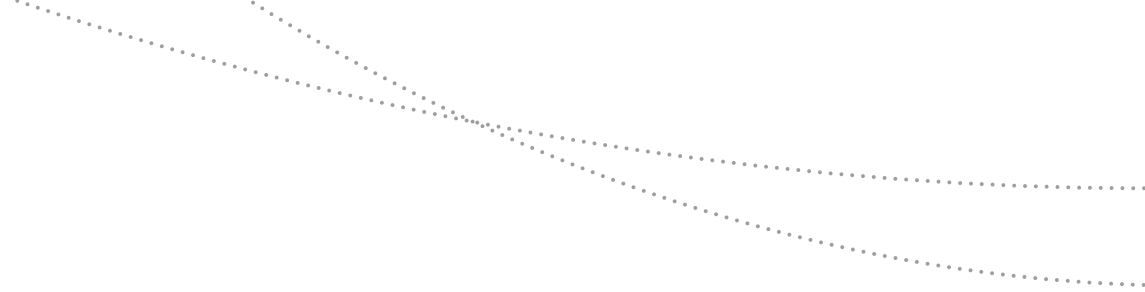
Una característica de la región es su biodiversidad, desde zonas de alta montaña y con un importante territorio en la Amazonía<sup>38</sup>. Este ecosistema, único a nivel mundial, impuso en la CAN la tarea de mantenerla y preservarla<sup>39</sup>, para ello se ha puesto en marcha el Programa Biodiversidad para la Región Amazónica de los Países de la Comunidad Andina (BioCAN), aprobado en febrero de 2010 por la Decisión 729.

Este Programa, desarrollado con el apoyo del Gobierno de Finlandia, se orienta a contribuir con el desarrollo sostenible de los Países Miembros de la Comunidad Andina para mejorar la calidad de vida de las poblaciones amazónicas y reducir la pobreza fortaleciendo la gestión ambiental.

La Secretaría General, en coordinación con los Países Miembros, ha avanzado desde octubre de 2010 en la puesta en marcha del Programa de Biodiversidad para la Región Amazónica de los Países de la Comunidad Andina (BioCAN), de acuerdo con el Memorando de Entendimiento suscrito entre la Secretaría General y el Gobierno de Finlandia para poner en marcha la segunda fase del Programa de conformidad con la Decisión 729. En este marco se ha avanzado en la conformación de la Unidad de Coordinación del

<sup>38</sup> El 75% del territorio boliviano, el 71% del peruano, el 48% del ecuatoriano y el 41% del colombiano son amazónicos.

<sup>39</sup> Entre los principios orientadores de la Agenda Estratégica Andina figura el de “promover los aspectos amazónicos en el proceso de integración andino”.



---

Programa y en la aprobación e inicio de la ejecución del Plan Operativo Anual, el cual fue aprobado por el Comité de Supervisión en abril de 2011.

El programa contempla cuatro componentes: fortalecimiento institucional, sistemas de información, ordenamiento territorial e incentivos para el manejo sostenible de la biodiversidad. Adicionalmente, se contempla un componente transversal orientado a la implementación de un fondo concursable de apoyo a iniciativas locales que promuevan la implementación de los componentes del Programa BioCAN, el cual fue lanzado en agosto de 2011 y contemplado hasta diciembre de 2013.

En esta misma línea, se ha ejecutado el Programa sobre Uso y Conservación de la Biodiversidad en los Paisajes Naturales y Culturales Asociados a Caminos Ancestrales Andinos. Este Programa, financiado por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de España y el Organismo Autónomo de Parques Nacionales de España (OAPN), busca contribuir con el fortalecimiento de la gestión de áreas naturales protegidas y al posicionamiento de los caminos ancestrales andinos, como un espacio de desarrollo sostenible, mediante la inclusión en el modelo de gestión de las dimensiones natural, socio-cultural y económica (promoción de sistemas productivos y ecoturismo), y como herramienta para fomentar la conservación y uso sostenible del patrimonio natural y cultural.

El objetivo del Programa es apoyar el desarrollo de una propuesta de gestión subregional de uso y conservación de la biodiversidad en Áreas Naturales Protegidas asociadas a Caminos Ancestrales Andinos, principalmente la Gran Ruta Inca como herramienta de gestión que contribuya al desarrollo sostenible local. La implementación se realiza a través de proyectos nacionales en áreas protegidas orientados a la implementación de actividades de fortalecimiento de la gestión de las áreas, la puesta en valor de caminos ancestrales y la promoción de actividades productivas sostenibles que generen valor agregado para las comunidades locales.

Asimismo, en materia de biodiversidad se ha apoyado al Programa Trinacional de Conservación que busca el fortalecimiento de la gestión y el trabajo coordinado y colaborativo de las autoridades de tres áreas protegidas colindantes que conforman el corredor La Paya – Gueppí – Cuyabeno.

## Cambio Climático

En relación al Cambio Climático, se ejecuta el Proyecto Andino de Adaptación a los Impactos del Acelerado Retroceso Glaciar (PRAA), con el objetivo de reforzar la resiliencia de los ecosistemas y economías locales ante los impactos del retroceso glaciar en los Andes Tropicales a través de la implementación de actividades piloto que muestren los costos y beneficios de la adaptación al cambio climático. El PRAA es financiado con recursos del Fondo Mundial Ambiental (GEF) bajo la administración del Banco Mundial.

En cumplimiento de su objetivo, el proyecto PRAA contempla el desarrollo de acciones orientadas al monitoreo del glaciar a través de la instalación e intercambio de información de estaciones de observación, la implementación de medidas de adaptación en cuencas piloto en Bolivia, Ecuador y Perú y la sistematización de aprendizajes regionales.

Complementariamente, en agosto de 2011, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores aprobó, mediante Decisión 762, el Programa Conjunto “Adaptación al Cambio Climático en la Región Andina”. La ejecución de este programa busca contribuir a la disminución de la vulnerabilidad del sector

agrícola andino en especial en los pequeños agricultores frente al cambio climático, a través de la adopción de políticas y medidas específicas de adaptación que apoyen la seguridad alimentaria de la población de las comunidades campesinas andinas y a su articulación más eficiente y beneficiosa con los mercados.

### Recursos Hídricos

El incremento de la población global y el consecuente crecimiento de la demanda por alimentos, agua, materias primas y demás recursos ambientales, han conducido a que la presión sobre los ecosistemas naturales haya llegado a niveles que superan sus capacidades de regeneración para absorber las cargas contaminantes generadas por la actividad humana. Hemos traspasado los límites de la naturaleza, afectando la sostenibilidad y el ciclo hidrológico de los ecosistemas. A diferencia de otras regiones del mundo, la región de la Comunidad Andina cuenta con una riqueza hídrica muy importante. Sobre el territorio de la CAN llueve en promedio 1.853 mm/año, un poco más del doble del promedio global, el cual está alrededor de los 900 mm/año. Esta riqueza se puede constituir en un poderoso factor de desarrollo y de bienestar social si se sabe manejar y aprovechar sosteniblemente.

Por ello los Países Miembros han trabajado en la definición de la Estrategia Andina para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos – EA-GIRH, la misma que fue aprobada, mediante la Decisión 763, por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, en agosto de 2011.

La EA-GIRH define las siguientes líneas de acción, base para el Plan de Acción de la Estrategia, aprobado en 2012 en el marco de la VI Reunión Ordinaria del Consejo Andino de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

1. **GESTIÓN DE CONOCIMIENTO:** Agrupa las acciones relacionadas con la consolidación del sistema de información sobre los recursos hídricos en la Subregión y aquellas que desarrollan programas estratégicos de investigación, capacitación y educación formal y no formal.
2. **FORTALECER LA GOBERNANZA:** Agrupa las acciones que buscan desarrollar las capacidades de los actores de los Países Miembros involucrados en la GIRH.
3. **COOPERACIÓN SUBREGIONAL E INTERNACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EA-GIRH:** Comprende las acciones encaminadas a promover la cooperación entre los Países Miembros y gestionar cooperación internacional para apoyar la implementación de la EA-GIRH.
4. **PROMOVER LA CONSERVACION Y EL USO SOSTENIBLE/ SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN LOS PAÍSES MIEMBROS:** Comprende las acciones encaminadas a la formulación de criterios, lineamientos y propuestas para conservar y aprovechar de manera sustentable/sostenible la riqueza hídrica subregional y propiciar su uso racional y eficiente en el marco de la GIRH.
5. **PROMOVER ACCIONES DE RESPUESTA A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO SOBRE LOS RECURSOS HÍDRICOS:** Está compuesta por las acciones que buscan mejorar el conocimiento sobre los potenciales efectos del cambio climático sobre el recurso hídrico y promover medidas adecuadas para responder a estos impactos.

6. PROMOVER Y APOYAR LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN CUENCAS TRANSFRONTERIZAS: Abarca las acciones para contribuir a la integración subregional mediante la formulación de lineamientos generales de mecanismos y proyectos para la GIRH en cuencas transfronterizas.
7. PROMOVER LINEAMIENTOS Y ACCIONES PARA LA GIRH EN EL ÁMBITO DE LOS PAÍSES MIEMBROS DENTRO DE LA CUENCA AMAZÓNICA.

Se ha avanzado en la implementación de este instrumento mediante la aprobación de su Plan de Acción, en el marco de la VI Reunión Ordinaria del Consejo Andino de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible celebrada en abril de 2012.

Representa un gran avance haber definido y aprobado un marco comunitario para promover acciones conjuntas para el cuidado y protección de las cuencas transfronterizas compartidas. Resulta importante rescatar el valor agregado de la acción regional de cara a este tipo de iniciativas, pues dos o más países de la Subregión pueden formar parte de una misma cuenca hidrográfica, por lo que su cuidado y gestión necesita una respuesta articulada y el consenso de los mismos.

#### Política contra la minería ilegal

La minería ilegal es uno de los problemas que azota a la Subregión y que tiene un carácter multidimensional, pues atenta contra la paz, la seguridad, la gobernabilidad, la economía y la estabilidad de los países, afectando de ese modo la aspiración de nuestras sociedades a alcanzar mayores niveles de desarrollo económico, social y ambiental sostenible.

Los Países Miembros de la Comunidad Andina, ante esta situación, decidieron con un trabajo conjunto enfrentar los retos que significa la minería ilegal y buscar acciones coordinadas para proteger los recursos naturales, promover canales más fluidos de cooperación entre los países y promover actividades para la prevención y control de dicho fenómeno en beneficio del medio ambiente y de la vida y la salud de los ciudadanos de la Subregión.

Como parte de este esfuerzo comunitario, en julio de 2012 se aprobó la Política Andina de Lucha contra la Minería Ilegal mediante la Decisión 774, con el objetivo de enfrentar de manera integral, cooperativa y coordinada la minería ilegal y actividades conexas.

De este modo y con el fin de coordinar la implementación de las disposiciones de la Política Andina de Lucha contra la Minería Ilegal se creó el Comité Andino contra la Minería Ilegal, que busca implementar en el corto plazo los objetivos de la referida Decisión, a través de medidas de cooperación, medidas de prevención y control, procedimientos de decomiso y/o incautación, destrucción e inutilización de bienes, maquinaria, equipos e insumos utilizados en la minería ilegal; Intercambio de información, así como cooperación aduanera.

## Integración Física

### Telecomunicaciones

El Acuerdo de Cartagena en su Capítulo XIII establece compromisos relativos al desarrollo de la infraestructura, entre otros campos, el de las comunicaciones. Para tal efecto los Países Miembros, a través de acciones comunitarias, vienen promocionando y facilitando las actividades comerciales de los sistemas satelitales y su participación creciente en el comercio internacional de servicios de telecomunicaciones.

Los Países Miembros de la Comunidad Andina en su conjunto cuentan con un recurso natural constituido por una posición orbital destinada a los satélites geoestacionarios, localizada en 67° Longitud Oeste, para lo cual se requiere realizar sostenidos esfuerzos para preservar este recurso órbita-espectro<sup>40</sup>.

En el año 2006 se aprobó la Decisión 654 que establece el Marco Regulatorio para la Utilización Comercial del Recurso Órbita Espectro de los Países Miembros, y prevé las condiciones básicas para la explotación del mencionado recurso por prestadores satelitales.

En diciembre de 2009 se suscribió un contrato con la empresa NEW SKIES SATELLITES B.V., para la utilización y explotación comercial del recurso órbita-espectro en la posición orbital 67° Oeste (Decisión 725). Como contraprestación, los Países Miembros tienen capacidad satelital gratuita, por el período que esté vigente los términos de este contrato.

En virtud de lo anterior, se han desarrollado una serie de acciones para la administración del contrato con SES NEW SKIES, así como para mantener operativo el recurso citado. Como resultado de estos esfuerzos, el 30 de julio de 2010 se reactivó la Red Satelital Simón Bolívar 2 y en la actualidad se está ofreciendo una cobertura satelital sobre el territorio de los Países Miembros.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de disponer de alternativas para proveer de capacidad satelital sobre la totalidad del territorio de la Comunidad Andina, a corto y largo plazo, en febrero de 2012 se efectuó una modificación al contrato a través de una Enmienda que amplía los plazos establecidos en el contrato original para que la empresa localice en la órbita andina, o bien un satélite existente en su flota o un satélite de nueva construcción que satisfaga el conjunto de especificaciones técnicas inicialmente pactadas.

Como compensación, la empresa incrementó a los Países Miembros de la Comunidad Andina la capacidad asignada sin costo alguno y se plasmaron términos y condiciones más favorables para la CAN orientadas a asegurar una continuidad en la prestación de los servicios satelitales en el lapso de vigencia del contrato<sup>41</sup>.

La importancia de poseer sistemas satelitales de telecomunicaciones activos y de asegurar su debida explotación comercial, no sólo radica en el beneficio que reporta a los países andinos que contarían con capacidad satelital sin costo para el desarrollo de programas sociales gubernamentales; permite ampliar la oferta satelital comercial sobre la Subregión y, adicionalmente, constituye un factor esencial

40 Recurso natural constituido por la órbita de los satélites geoestacionarios u otras órbitas de satélites, y el espectro de frecuencias radioeléctricas adjudicado a los servicios de radiocomunicaciones por satélite por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

41 Se ha logrado negociar una tercera parte adicional a la capacidad acordada en el contrato original.

para profundizar y fortalecer la integración económica y la cohesión sociocultural de los Países Miembros. Además, proporciona incentivos para promover proyectos andinos en el área de telecomunicaciones y de conectividad social.

### Integración Energética

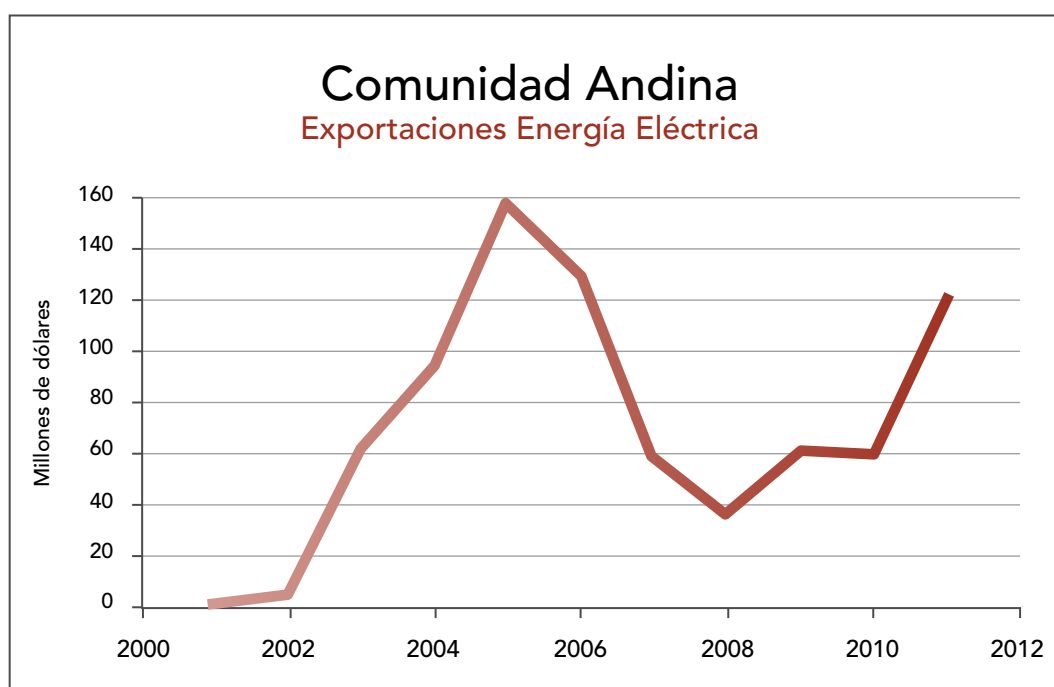
La interconexión de los sistemas eléctricos entre los Países Miembros posibilita los intercambios comerciales intracomunitarios de electricidad beneficiando a los ciudadanos andinos en términos económicos, sociales y ambientales.

Con la finalidad de brindar un marco regulatorio comunitario para impulsar el desarrollo eléctrico entre los Países Miembros, se cuenta con el "Marco General para la Interconexión Subregional de Sistemas Eléctricos e Intercambio Intracomunitario de Electricidad".

La experiencia andina en materia energética se ha concentrado en la elaboración de normativa comunitaria en torno a la interconexión eléctrica. En ese contexto, en el 2003 se inauguró la interconexión eléctrica entre Colombia y Ecuador.

Posteriormente, en noviembre de 2009, se suspendió la aplicación de esa normativa, se aprobó un régimen transitorio para los intercambios eléctricos entre Colombia y Ecuador sobre los fundamentos establecidos en la norma andina y se encargó una revisión integral al marco general para los intercambios de energía eléctrica entre los Países Miembros.

De otra parte, en la Agenda Estratégica Andina se identificó a la integración energética como una de las áreas clave para el proceso de integración, y se orientan las acciones procurando utilizar de manera óptima sus recursos energéticos y a contribuir a la seguridad y confiabilidad del suministro eléctrico en la Subregión.



En agosto de 2011 se aprobó la Decisión 757, norma que incorpora regímenes temporales para los intercambios eléctricos entre Colombia, Ecuador y Perú; así como la pertinencia de avanzar en la definición de una normativa común en materia regulatoria que facilite el intercambio de electricidad entre todos los países andinos y Chile.

La facilitación en los procesos de intercambios eléctricos a través del referido marco normativo comunitario en esta última década ha posibilitado la interconexión de sistemas eléctricos así como una plataforma para una integración energética más amplia.

Así, en el período 2001 al 2011 la Comunidad Andina ha realizado un intercambio comercial eléctrico que, en promedio, se ubica en torno a los 71 millones de dólares anuales, alcanzando los 121 millones de dólares, su mayor nivel, en noviembre de 2011. Colombia es el principal proveedor de energía eléctrica en la Subregión.

Es importante destacar que la Agenda Estratégica Andina y su Plan de Implementación ampliaron el campo de acción en materia de integración energética en la Comunidad Andina. Por esta razón, es necesaria la creación de la institucionalidad que permita iniciar, desarrollar y hacer seguimiento a las acciones acordadas en el mencionado Plan.

En el Consejo Presidencial Andino, realizado en noviembre de 2011, se acordó impulsar la integración energética regional para aprovechar las potencialidades de la región en este campo. Para dar cumplimiento a este mandato, las autoridades de la Comunidad Andina han visto la pertinencia de avanzar en la definición de una normativa común en materia regulatoria que facilite el intercambio de electricidad entre todos los países andinos y Chile.

Los mecanismos que ofrece la integración andina forjados durante estos años en materia energética, han contribuido al desarrollo de sus Países Miembros para las actividades productivas y en el mejoramiento en el bienestar de los ciudadanos andinos, al otorgar el marco normativo que ha permitido iniciar e impulsar el intercambio de energía en la Subregión.

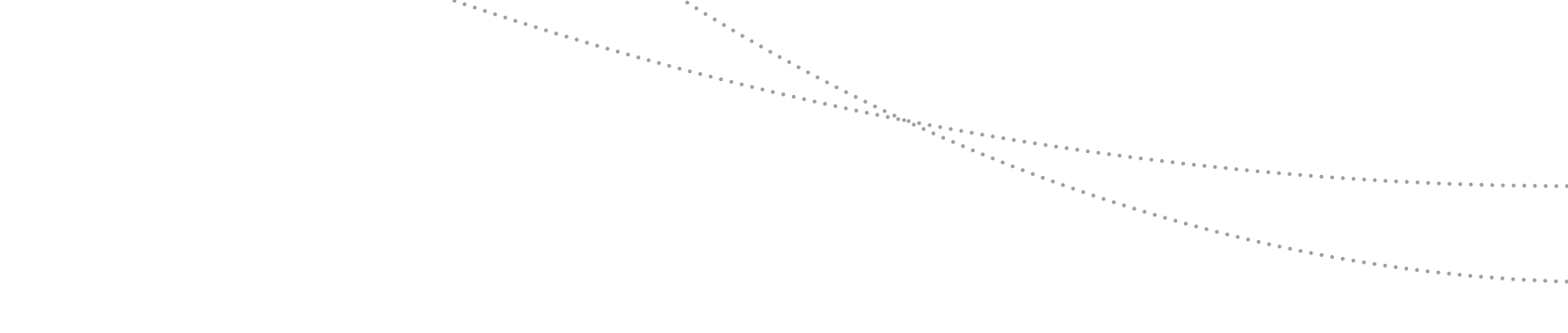
Los pasos que se vienen adelantando para perfeccionar los marcos regulatorios para la operación de interconexiones intracomunitarias y el desarrollo de transacciones comerciales de electricidad entre los Países Miembros constituyen un aporte sustancial para el comercio de este servicio, y propicia el fomento de sistemas regionales interconectados y las bases para un mercado integrado de energía.

### ***Desarrollo de Fronteras***

Para alcanzar el desarrollo equilibrado y armónico en regiones de frontera de los Países Miembros, el Acuerdo de Cartagena prevé como uno de los mecanismos el adelantar acciones concertadas en el campo de la integración fronteriza.

Para tal efecto, a través de la Política Comunitaria de Integración y Desarrollo Fronterizo, adoptada mediante la Decisión 459 de 1999, los Países Miembros establecieron un marco regulatorio orientado a facilitar la libre circulación de personas, bienes, capitales y servicios, a través de los pasos de frontera.





Adicionalmente, con base en las normas que crean las Zonas de Integración Fronteriza - ZIF (Decisión 501) y los Centros Binacionales de Atención en Frontera - CEBAF (Decisión 502), y el establecimiento del Banco de Proyectos de Integración y Desarrollo Fronterizo (BPIDF), a partir del 2007 se empezó a gestionar la obtención de recursos de cooperación internacional.

El Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la Integración y el Desarrollo Fronterizo (GANIDF), responsable de la coordinación de la Política Comunitaria, desarrolló el Plan de Acción de Santa Cruz con el objetivo de lograr avances en la formulación y concreción de dicha política comunitaria en 4 ejes de acción: i) Institucionalidad de la Integración Fronteriza Andina; ii) Planes de las ZIF y la gestión de los proyectos de inversión; iii) Facilitación de la circulación por los pasos de frontera; y, iv) Financiamiento.

En la Agenda Estratégica Andina quedaron recogidos programas y proyectos en materia de desarrollo de fronteras que tomaron como referencia el Plan de Acción antes mencionado. Por su parte, en el Plan de Implementación de dicha Agenda quedó reflejada, entre otros, la necesidad de contar con criterios y normas definidas para la identificación, priorización y ejecución de los proyectos que se decida desarrollar.

En los dos últimos años se destaca la asistencia técnica orientada al intercambio de experiencias, el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales y regionales en zonas de frontera, y la estructuración del Banco de Proyectos de Integración y Desarrollo Fronterizo (BPIDF), con el apoyo de la AECID.

De manera particular, se destaca el apoyo a la ejecución de proyectos binacionales en fronteras priorizados por los Países Miembros, para lo cual se cuenta con recursos de cooperación técnica de la Unión Europea y AECID, administrados por la Secretaría General<sup>42</sup>.

En el ámbito de desarrollo de fronteras se ha podido constatar el impulso, que da el proceso de integración, al desarrollo económico de las regiones fronterizas y a elevar la calidad de vida de sus pobladores. No obstante, es pertinente explorar nuevas opciones de financiamiento para proyectos y/o mecanismos como el del BPIDF, para mejorar el desempeño de las actividades fronterizas.

---

42 Entre los Proyectos con cooperación se destacan: i) Programa de Mejoramiento de las Condiciones Sanitarias y Ambientales en las Fronteras Pacífica, Andina y Amazónica de Ecuador con Colombia; ii) Educación Intercultural bilingüe en contextos de diversidad cultural en la frontera Ecuador-Perú; iii) Modelos Prácticos de producción piscícola de consumo humano y uso ornamental para el desarrollo de la zona de integración fronteriza de Perú y Colombia; iv) Aprovechamiento de Riberas en el Anillo Circunlacustre del Lago Titicaca; v) Modelo de Coordinación Fronteriza para la Conservación y el Desarrollo Sostenible en el Corredor La Paya (Colombia)-Güeppi (Perú)-Cuyabeno (Ecuador); vi) Manejo Integrado Corredor Biológico el Ángel-Cumbal-Azufral-Quitasol (Colombia- Ecuador); vii) Reducción de la contaminación del agua y del suelo de la zona alta de la Cuenca Binacional Catamayo-Chira (Ecuador- Perú); viii) Proyecto de humedales para la conservación (Colombia- Perú); y, ix) Proyecto de Reintroducción de Llamas en Comunidades Alto Andinas (Bolivia- Perú).

## DESARROLLO INSTITUCIONAL

### *Política Exterior y Relaciones Externas*

A finales de la década de los noventa y en medio de una coyuntura caracterizada por una activa dinámica de la Comunidad Andina en el ámbito de las negociaciones comerciales internacionales, se decidió establecer una normativa que permitiera a los Países Miembros realizar acciones conjuntas con un enfoque multilateral y de cooperación internacional, que contribuyera a la lucha internacional contra el problema mundial de las drogas, la lucha contra el terrorismo y el tráfico ilícito de armas, entre otras formas de delincuencia transnacional organizada.

Lo anterior dio paso para que pronto se establecieran criterios y pautas para la programación y ejecución de la Política Exterior Común (PEC) y orientar la actuación coordinada y conjunta de las misiones diplomáticas ante terceros Estados y organismos internacionales; asimismo, se dispuso que los Ministerios de Relaciones Exteriores de cada País Miembro designaría un funcionario para la coordinación y ejecución de la PEC.

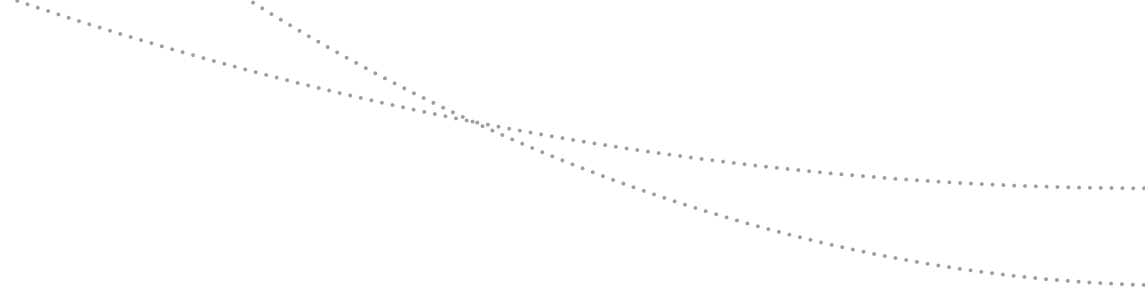
En consecuencia, se creó el Grupo de Coordinadores de la Política Exterior Común (GPEC) que con la colaboración de la Secretaría General es responsable de hacer seguimiento a los temas de la PEC y de formular recomendaciones a sus respectivos gobiernos para alcanzar los objetivos fijados por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores (CAMRE).

En junio de 2010, el GPEC se reúne con el fin de apoyar la adopción de la Decisión 732 sobre la Participación de la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Parte del Mercosur, en los órganos, mecanismos y medidas de la Comunidad Andina, en su condición de Miembros Asociados de la Comunidad Andina, y la Decisión 741 del 22 de julio de 2010 –que establece la figura de Observadores de la Comunidad Andina–.

En relación con la Decisión 732, se tomó en consideración la necesidad de precisar procedimientos que facilitaran la participación de los Estados asociados miembros del Mercosur en los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI), así como en los demás mecanismos y medidas de la Comunidad Andina. En ese sentido, en esta Decisión también se establece la conformación de una Comisión Mixta CAN-Mercosur encargada de evaluar y presentar sus recomendaciones sobre la profundización de las relaciones de asociación entre ambos grupos.

Por su parte, la Decisión 741 ha permitido utilizar la figura de ‘Observador de la Comunidad Andina’ como un vínculo de relacionamiento bastante flexible que puede ser utilizado para fortalecer las relaciones con terceros Estados y organizaciones internacionales que expresen su interés y con los que se compartan los principios y objetivos de la integración.

Sobre el particular, mediante la Decisión 761 de agosto de 2011 se otorgó el estatus de observador de la Comunidad Andina al Reino de España, país con el que prevalecen excelentes relaciones de cooperación con la Secretaría General y con cada uno de los Países Miembros de manera bilateral. Asimismo, se debe registrar que entre diciembre de 2011 y junio de 2012 se han recibido solicitudes por parte del



Reino de Marruecos, la República Árabe Saharaui Democrática y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), sobre las cuales la Secretaría ha informado a las Cancillerías de los Países Miembros para su conocimiento y trámite respectivo.

La figura de Observador de la Comunidad Andina se constituye en una de las herramientas de política exterior para fortalecer los vínculos con actores internacionales que sean considerados estratégicos o que quieran un acercamiento estratégico con el grupo de una manera flexible, y que no demanda ninguna obligación para las Partes; de todas formas, más allá del reconocimiento público que se deriva de su otorgamiento, es necesario mantener un vínculo constante con los países u organizaciones que ostenten esta posición.

Es importante destacar que desde que se adoptó el marco normativo sobre la política exterior común de la Comunidad Andina, los esfuerzos en el ámbito de la Secretaría General se orientaron a la búsqueda de acuerdos de cooperación con otras organizaciones internacionales y terceros países como China, Rusia, India, Canadá, Panamá, México y Corea, entre otros; sin embargo, se debe reconocer que exceptuando algunas acciones puntuales en coyunturas específicas, los procesos coordinados de política exterior conjunta son todavía aislados.

Uno de los aspectos más relevantes en el relacionamiento externo de la Comunidad Andina es el enfoque en las nuevas dinámicas de los espacios más amplios de integración; en este contexto, la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) se ha consolidado como un foro de diálogo político regional y un escenario ágil para la generación de consensos.

UNASUR también tiende a convertirse en un referente para los otros procesos de integración que coexisten en la región, y en un espacio donde convergen intereses, temas y problemáticas comunes para todos sus países.

Se considera necesario entender que la política exterior común es un ámbito transversal dentro de la organización de la Secretaría General y frente a los ámbitos de acción de la Comunidad Andina. En este sentido, es necesario rescatar la dimensión de la política exterior de las áreas con potencial estratégico, como el de la cooperación internacional, medio ambiente, cambio climático, desarrollo sostenible, seguridad, migraciones, y cultura; para esto, se hace pertinente proponer la revisión y actualización de las directrices sobre política exterior común al actual contexto internacional.

La proyección internacional de la Comunidad Andina, a través de su política exterior y su estrategia de relacionamiento externo, estará ligada a su capacidad para contribuir a la consolidación de la integración continental y latinoamericana, a la adecuación del Sistema Andino de Integración para que sus órganos e instituciones funcionen de manera cohesionada y eficiente, y a la voluntad de los gobiernos de los Países Miembros para fortalecerla y beneficiarse de las bondades de un proceso que en 2019 cumplirá cincuenta años de existencia.

### ***Plan Estratégico de la Secretaría General de la Comunidad Andina***

La primera década de este siglo presenta un evento particularmente resaltante si se quiere mirar desde un enfoque pragmático a la integración andina: la denuncia al Acuerdo de Cartagena por parte de la República Bolivariana de Venezuela el 19 de abril de 2006.

Luego de casi 33 años de participación en el proceso andino de integración, Venezuela, con esta decisión unilateral, provocó un sismo en la estructura funcional de la Subregión, frente a lo cual los socios andinos debieron enfrentar y diseñar, a través de consensos, el nuevo camino a recorrer para alcanzar los objetivos de la Comunidad Andina.

Adicionalmente, en esta década se propició la aparición de nuevos enfoques políticos y modelos económicos en América Latina, en los que la participación del Estado como agente regulador y la inclusión económica y social fueron temas que prevalecieron en las agendas a ser trabajadas por los países latinoamericanos.

Los Presidentes Andinos, no ajenos a estas circunstancias, asumieron con realismo y oportunidad histórica estos límites y retos en el proceso andino de integración. De esta forma se dio inicio a la construcción de una nueva visión de la Integración Integral que reconoce la diversidad de enfoques y visiones de los Países Miembros de la Comunidad Andina, acordada en la Declaración del Consejo Presidencial Andino de Tarija, junio de 2007.

La Integración Integral comprende un cambio de paradigma y se caracteriza por un enfoque multidimensional, el respeto de las visiones distintas de sociedad y la inclusión ciudadana; así como el tratamiento por igual de las áreas económica-social, ambiental, cultural en el proceso subregional; así mismo, tiene como reto incorporar lecciones aprendidas de los éxitos y limitaciones del proceso de integración en los últimos años, al igual que los cambios profundos ocurridos en el escenario suramericano e internacional.

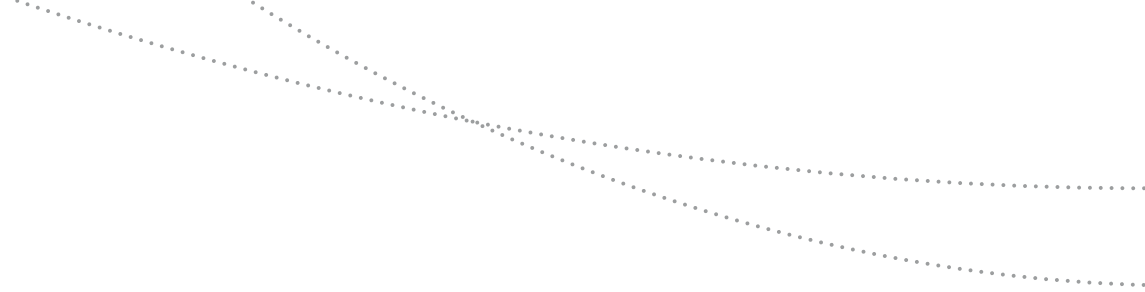
En este contexto y con el fin de plasmar los nuevos retos y necesidades de la integración con una visión de largo plazo se emprendió el trabajo de elaboración de un "Nuevo Diseño Estratégico de la Comunidad Andina", para lo cual se contó con los aportes de los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración y de la sociedad civil de los Países Miembros.

Como resultado de este esfuerzo, en febrero de 2010, el CAMRE en reunión ampliada con la Comisión, aprobó los Principios Orientadores que guían el proceso de integración andino y la Agenda Estratégica Andina con doce áreas temáticas de consenso, donde los Países Miembros se comprometen a avanzar conjuntamente.

La característica principal de este consenso de los Países Miembros es la incorporación, además de lo estrictamente comercial, de temas como los asuntos sociales, la ciencia y tecnología, la seguridad, el medio ambiente, los pueblos indígenas, el turismo, la lucha contra el narcotráfico, la cultura, y la mayor participación ciudadana, entre otros.

Por otra parte, se destaca la preocupación por cerrar brechas internas de exclusión, desigualdad y pobreza, fortalecer la gobernabilidad democrática, promover la producción nacional y regional, y fomentar iniciativas a favor de los pequeños productores, impulsando el comercio con justicia y solidaridad, que promuevan la inclusión económica y social.

Para ejecutar la Agenda Estratégica Andina se estableció como elemento metodológico, y como iniciativa de la Presidencia Pro Témpore de Bolivia, la elaboración de un Plan de Implementación de la Agenda Estratégica Andina, con el fin de ordenar las actividades de la integración para los próximos años y definir resultados tangibles.



---

El enfoque de este Plan se orientó a la consecución de resultados en un horizonte de corto, mediano y largo plazo que cuantifica las metas de las actividades priorizadas y mide los avances del proceso de integración.

El Plan desarrolla las doce áreas de interés común acordados en la Agenda Estratégica Andina, a través de un esfuerzo metodológico que agrupa, clasifica y jerarquiza en lineamientos y orientaciones generales para la consecución de los objetivos establecidos en la AEA; en actividades, diseños de mecanismos y/o medios, y en la planificación de resultados esperados con la ejecución de las actividades previstas.

La Secretaría General de la CAN como consecuencia de esta nueva estrategia de integración inició un proceso de organización interna, con el fin de ajustar su estructura funcional con los ámbitos temáticos definidos en la agenda estratégica, buscando una gestión orientada por procesos, reforzando el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia a la institución y a la Comunidad Andina.

Este esfuerzo de organización se concibe adicionalmente como una base y complemento al proceso de revisión de la estructura institucional y del funcionamiento del Sistema Andino de Integración dispuesto por el Consejo Presidencial de Lima en julio de 2011.

Por lo tanto, el ordenamiento interno está orientado a habilitar a la SGCAN con un rol más propositivo y de seguimiento al cumplimiento de acuerdos andinos, a preservar las conquistas del acervo comunitario institucional y su normativa, así como priorizar estrategias y planes integrales en lugar de acciones aisladas, para lo cual se está generando un perfil estratégico y un marco lógico para el seguimiento y evaluación de los Programas y Proyectos de la SGCAN.

### ***Estrategia de Comunicación para la Integración***

El proceso de integración regional andino ha pasado, a lo largo de sus cuatro décadas, por la necesidad de responder y adecuarse progresiva y constantemente a los cambios de un mundo cuya velocidad creciente plantea a diario nuevos retos, nuevas dificultades y también nuevas oportunidades.

En respuesta a los retos que supone la construcción de una cultura de la integración, la Secretaría General de la CAN ha puesto en marcha una Estrategia de Comunicación encaminada a profundizar la integración subregional andina y a fortalecer el ejercicio de la ciudadanía andina.

En este contexto, en julio del 2010, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores oficializó mediante la Decisión 739 el funcionamiento del "Sistema de Información de la Comunidad Andina"; dando así impulso a la promoción y difusión de la integración andina y de la diversidad cultural y natural de nuestra región, a través de las Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (Portal Web, TVCAN, RadioCAN, CULTURANDE, Biblioteca Digital y Redes Sociales). Con estas herramientas de diálogo y participación, la Secretaría General comparte mensajes para que los ciudadanos de la región se puedan reconocer en su pluralidad, en sus diversidades y en sus raíces comunes.

Los datos del Sistema de Información muestran un crecimiento constante de la interacción en las páginas Webs y en las Redes Sociales; esta última destacada por haberse constituido en una importante herramienta para el ejercicio ciudadano.

El renovado *Portal Web de la Comunidad Andina* ([www.comunidadandina.org](http://www.comunidadandina.org)) continúa siendo la principal fuente de información de la CAN y la más importante herramienta que garantiza el derecho de los ciudadanos andinos a acceder libremente a la información producida por el proceso de integración. Así, normas, convenios, proyectos de cooperación, actas de reuniones, informes técnicos y financieros, propuestas de Decisión, etc., son diariamente actualizados desde la Secretaría General. Este espacio cuenta con un promedio de 60.000 visitas al mes y tiene alrededor de 52.000 archivos de acceso público.

De igual manera, *TVCAN* ([tvcan.comunidadandina.org](http://tvcan.comunidadandina.org)) produce noticias y reportajes sobre la integración andina que son difundidos diariamente. Realiza transmisiones de los eventos importantes en la región en vivo y en directo -vía Internet- y divulga materiales promocionales de los Países Miembros. Al momento, la plataforma YouTube, por donde TVCAN ingresa al mundo virtual, reporta 1.025.889 reproducciones y más de 5.000 adicionales fueron vistas desde el Portal Web el año 2012. En YouTube cuenta con 553 suscriptores directos y su cuenta en Facebook tiene 1.272 seguidores, con un promedio de 11.000 visitas al mes.

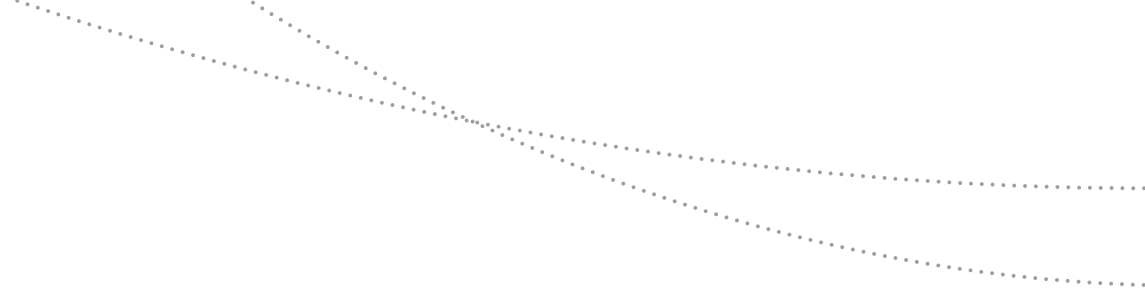
A partir del año pasado se ha iniciado el contacto con varios medios de televisión abierta de la región, los mismos que han empezado a transmitir por sus señales abiertas las notas producidas por TVCAN, abriendo así el espacio de difusión a través de los *Mass Medias*. Para ello, se están trabajando notas especiales, en el lenguaje y tiempo masivos de la televisión.

La *Biblioteca Digital Andina* ([www.comunidadandina.org/BDA](http://www.comunidadandina.org/BDA)) contribuye al conocimiento, preservación, promoción y divulgación de la cultura andina, y al fortalecimiento de la identidad común sobre la base de los valores compartidos, a través de la difusión de las obras de interés cultural, histórico y científico de la Subregión. A la fecha, participan cerca de 28 organismos entre los que están las bibliotecas nacionales, organismos gubernamentales, centros de investigación y universidades que, mediante el uso de nuevas tecnologías, aportan documentos e información sobre cultura andina, historia, literatura, medio ambiente, integración y educación. La Biblioteca Digital Andina cuenta ahora con una nueva sección especial sobre el Qhapaq Ñan - la Ruta Inca.

El *Portal Cultural Andino CULTURANDE* ([www.culturande.org](http://www.culturande.org)) es la plataforma de información cultural andina que contribuye a la promoción y difusión de las culturas y de las expresiones artísticas de los pueblos de la Subregión en el mundo, a través de una plataforma tecnológica virtual, que al mismo tiempo fomenta la participación de la sociedad civil en el quehacer cultural. Desde el año 2012 el Portal se ha fortalecido a través de directorios culturales, noticias, videos, artículos y programas culturales. Desde mediados del año pasado, la página superó las 4.000 visitas al mes.

La Comunidad Andina mantiene con gran actividad ciudadana cuentas en Facebook, Twitter, YouTube, SoundCloud y Flickr. Recientemente, la cuenta de Twitter de la CAN ([@ComunidadAndina](https://twitter.com/ComunidadAndina)) salió publicada en la lista de las más influyentes de Perú según Quántico Trends, empresa dedicada a la investigación de audiencias en redes sociales en el Perú.

Por otra parte, y en cumplimiento de la Decisión 739, la Secretaría General, a través de una alianza estratégica con la Fundación Albatros Media y con el apoyo de AECID, produjo la *Miniserie ANDES SECRETOS*, filmada con la más alta tecnología de televisión. A través de sus 8 programas se muestra la biodiversidad de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, su biocapacidad, su condición de proveedor de recursos renovables y la forma cómo los países de la CAN están haciendo frente a los riesgos derivados del cambio climático. Esta Miniserie fue transmitirá por más de 120 canales en América Latina y el Caribe.



Con una selección de las mejores imágenes capturadas por el fotógrafo Alejandro Balaguer durante las filmaciones de la serie de televisión, se presentó la Muestra Fotográfica ANDES SECRETOS, con el objetivo de promocionar y ampliar los espacios de difusión de la diversidad andina. Esta exhibición fue presentada en la ciudad de Lima en espacios públicos de alta presencia ciudadana, como el Centro de Lima y el parque de Miraflores, y en la ciudad de Guayaquil, durante las Jornadas de Participación Ciudadana.

En el año 2011, al ser declarado por los Cancilleres de los Países Miembros como el Año Andino de la Integración Social (Decisión 745), la Secretaría General promovió la campaña de difusión masiva “Derechos de los Ciudadanos Andinos”, que tuvo como slogan “Comunidad Andina: Ésta es mi tierra, ésta es mi casa”. Con el fin de promover el reconocimiento de los derechos del ciudadano andino e incentivar a la población a hacer uso de las oportunidades que brinda la región andina, se realizaron spots publicitarios y cuñas radiales, que fueron pautadas en varios medios de comunicación, tradicionales y alternativos; se instalaron pancartas informativas en los aeropuertos internacionales de Bogotá, Quito, Lima, La Paz y Santa Cruz; se realizaron concursos en redes sociales, y se promocionó una fuerte presencia de las autoridades en los medios abiertos.

Así, se sumaron 95 empresas entre canales de TV nacionales, de cable, regionales y universitarios, radios, empresas e instituciones, universidades, compañías de transporte transnacionales, centros culturales y locales comerciales, que difundieron los spots de manera gratuita, llegando a tener presencia en más de 950 puntos de difusión de alto tránsito de ciudadanos.

Desde la realización de la campaña, hasta la fecha, se ha intensificado la participación ciudadana en las redes sociales. En la plataforma de Facebook se creó el sitio *CiudadanosCAN* como un espacio ciudadano exclusivo para difundir los beneficios de la integración y las oportunidades que tienen los bolivianos, colombianos, ecuatorianos y peruanos en todo el territorio de la CAN. A través de ella se resuelven consultas, se sondea opiniones, se realizan campañas. Al momento cuenta con 19.081 seguidores, lo que le convierte en la red social más grande de integración andina.

Asimismo, durante el período 2010-2013 se realizaron una serie de publicaciones sobre diversos temas de interés para el proceso de integración, entre ellas se destacan: el Manual de los Derechos del Ciudadano Andino, la segunda edición de la revista *RutAndina* y la *Revista de la Integración* que tiene circulación semestral y está dedicada a temas como el trabajo conjunto en la lucha anti-drogas; estrategias económicas, productivas y comerciales en la región andina; políticas y programas sociales en la Comunidad Andina; seguridad y paz andina; integración regional y gestión ambiental en los países de la Comunidad Andina.

En varias ocasiones se publicaron encartes informativos en los principales diarios de los países andinos, donde se han abordado temas específicos como la integración andina, el cambio climático, la lucha conjunta frente al problema mundial de las drogas, entre otras.

Adicionalmente, la Secretaría General elabora y difunde, entre más de cinco mil usuarios inscritos voluntariamente, el *Boletín Diario de Noticias*, que contiene un resumen de la información más relevante que se publica en los principales diarios de Suramérica sobre la integración andina y suramericana y sobre el acontecer nacional de cada País Miembro. De igual manera se difunde el *Boletín Quincenal de Novedades* de la Sección Normativa de la Web. Todo esto se complementa con la producción regular de Notas de Prensa sobre las principales actividades de la CAN, que se distribuye a través de los medios de comunicación escrito, radial y televisivo y a través de las redes sociales.



Como parte de la comunicación estratégica, se realizaron varios encuentros a nivel regional, así como el *Primer Encuentro de Comunicadores de las Instituciones del Sistema Andino de Integración*, que contó con la participación de los responsables del área de comunicación del Parlamento Andino, del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, de la Corporación Andina de Fomento, del Convenio Andrés Bello, del Convenio Hipólito Unanue y de los Consejos Consultivos Laboral, Empresarial y de los Pueblos Indígenas; y el *Taller Regional de Medios y Periodistas de Zonas de Frontera de la Comunidad Andina*, en donde se evaluaron las oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades de la integración regional desde la perspectiva del periodismo de frontera, lo que permitió el planteamiento de propuestas estratégicas orientadas a un trabajo articulado y la suscripción del documento "Compromisos para la creación de una Red de los Medios de Comunicación de Fronteras en la Comunidad Andina".

De igual manera, desde el año 2011 se ha logrado la participación de la Comunidad Andina en Ferias Internacionales del Libro realizadas en Bogotá, Quito, Lima y La Paz. Esta presencia ha ido en evolución tanto en la participación de otros Órganos e Instituciones del Sistema Andino de Integración, cuanto en la de los Países Miembros, lográndose stands comunitarios, andinos, a través de la coordinación con las Misiones Diplomáticas de los Países Miembros.

### Cooperación

La Secretaría General como órgano ejecutivo de la Comunidad Andina, en el ejercicio de sus funciones de administración del proceso de integración, desarrolla acciones e iniciativas para profundizar la integración, que se financian a través de dos modalidades: la primera, mediante el presupuesto ordinario de la Secretaría General a través de las contribuciones regulares de los Países Miembros; y, la segunda, mediante recursos provenientes de donantes de cooperación internacional.

En el marco de las iniciativas apoyadas por la cooperación internacional al desarrollo, la SGCAN, desde sus inicios, ha desarrollado vínculos de trabajo con terceros países e instituciones<sup>43</sup>.

La cooperación internacional para el desarrollo ejerce un papel importante a nivel regional, como herramienta complementaria para el logro de los objetivos de desarrollo definidos por los Países Miembros, en el marco del proceso andino de integración. El aporte de la cooperación internacional permite generar e implementar políticas públicas regionales que promuevan el proceso de integración, con el acuerdo de los Países Miembros, y ejecutar programas y proyectos comunitarios que buscan atender prioridades de la región andina, bajo el principio de subsidiariedad.

Durante los últimos tres años, el nivel promedio de ejecución de los aportes financieros de las diferentes fuentes de cooperación internacional para el desarrollo, otorgados a la SGCAN, se ha mantenido por encima de los US\$ 6 millones anuales.

Sin embargo, la situación de crisis que enfrenta Europa viene configurando un escenario de retracción de la Cooperación Española a nivel mundial, lo que está ya afectando la disponibilidad de recursos en favor de la SGCAN. Asimismo, la UE está redefiniendo su política de cooperación hacia América Latina, en particular hacia la región andina, como se evidencia a partir de la manifestación de no aprobar un Programa Indicativo Regional (PIR) 2014-2020.

43 Desde 1973 a la fecha se contabiliza alrededor de 400 acuerdos de cooperación entre la Secretaría General y otras instituciones o terceros países.



La Comunidad Andina, acorde con los lineamientos de la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo y el programa de acción de Accra, posicionó el tema de la cooperación internacional para el desarrollo como uno de los ejes de la Agenda Estratégica Andina y adoptó la Decisión 726 de Adhesión a los Principios de la Declaración de París. Asimismo, mediante la Decisión 727 se estableció un mandato para que las autoridades que hacen parte del Comité Andino Técnico de Organizaciones de Cooperación Internacional (CATOCI) trabajen en la formulación de un Plan de Fortalecimiento.

Considerando que la Agenda Estratégica Andina establece la necesidad de fortalecer los mecanismos de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo con el fin de permitir un mejor y más eficiente uso racional de los fondos disponibles, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en agosto de 2011 aprobó la Decisión 759 "Estrategia Andina para mejorar la Eficacia de la Cooperación Internacional para el Desarrollo". Este instrumento define cuatro objetivos específicos:

- a. Fortalecer la coordinación y eficacia de los programas y proyectos comunitarios de cooperación internacional para el desarrollo.
- b. Contribuir al fortalecimiento de capacidades en la gestión y coordinación de los programas y proyectos comunitarios de cooperación internacional para el desarrollo en los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración y en el espacio comunitario andino.
- c. Promover la cooperación Sur-Sur en el espacio comunitario andino.
- d. Fortalecer la participación de la Comunidad Andina y sus Países Miembros de manera concertada en instancias y con actores internacionales vinculados a la cooperación internacional para el desarrollo, promoviendo su eficacia.

### Impactos de los Programas y Proyectos de la Cooperación Regional

Los programas y proyectos de cooperación con enfoque regional, cofinanciados por los distintos cooperantes y la Comunidad Andina, tienen impactos para el proceso andino de integración al fortalecer e impulsar el trabajo conjunto de los Países Miembros de la CAN. En este marco, la cooperación regional ha contribuido a complementar y apoyar los esfuerzos realizados a nivel subregional en materia de integración, ha fortalecido la institucionalidad andina generando y activando mecanismos e instancias de integración a nivel regional, como son las Decisiones, los distintos Comités, Consejos y Mesas, así como las políticas comunitarias; y ha trabajado en apoyo a las acciones conjuntas de los Países Miembros.

Es preciso señalar que, durante los años 2000 y 2005, los montos anuales de ejecución no superaban los US\$ 2'000,000; mientras que el promedio de ejecución de los últimos años ha sido superior a los US\$ 6'000,000.

El siguiente es un breve recuento de los efectos logrados con la ejecución de los principales programas y proyectos<sup>44</sup> regionales en los últimos años.

44 Proyectos correspondientes a la Estrategia de Cooperación Regional entre la Comunidad Andina y la Unión Europea para los períodos 2002-2006 y 2007-2013, al Programa Regional Andino de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) y otras fuentes cooperantes.

#### Cooperación UE – Secretaría General de la CAN

- *Cooperación UE-CAN en acción con la Sociedad Civil - SOCICAN*

Este proyecto permitió difundir los resultados y los beneficios de la integración en la sociedad civil andina, así como posibilitar su participación en el proceso. Contó con un aporte de la UE por € 4,1 millones. Entre sus principales logros se destacan los siguientes:

- Apoyo a la instalación del Consejo de Pueblos Indígenas (Decisión 674) y de la Mesa Andina para Defensa de los Derechos de los Consumidores (Decisión 539), así como la elaboración de Planes de Acción de dichas instancias y del Consejo Consultivo Laboral Andino.
  - Constitución de once redes de la Sociedad Civil vinculadas a líderes indígenas, afro descendientes, mujeres, consumidores, ambientalistas, maestros, comunicadores, entre otros.
  - Diseño de un plan para mejorar y ampliar la representación de la Sociedad Civil en el Sistema Andino de Integración (SAI).
- *Apoyo a la Comunidad Andina en el área de las drogas sintéticas - DROSICAN*

El propósito de este proyecto fue generar capacidades para conseguir información objetiva y comparable que contribuya a la construcción de políticas públicas en la lucha contra las drogas ilícitas. Contó con un aporte de la UE de € 2,5 millones. Dentro de sus principales resultados se encuentran:

- Diagnóstico del estado de situación de los Observatorios Nacionales de Drogas.
  - Establecimiento de los indicadores a seguir por parte del Observatorio Andino de Drogas.
  - Concientización sobre la problemática de las drogas de síntesis en los tomadores de decisiones a nivel nacional. Elaboración de tres Propuestas de Decisión:
    - Norma Andina en el ámbito de las drogas de síntesis
    - Establecimiento de un Observatorio Andino de Drogas
    - Elaboración de indicadores sobre oferta y demanda de drogas sintéticas en la CAN
- *Cooperación UE-CAN en materia de Asistencia Técnica Relativa al Comercio*

Este proyecto contribuyó al desarrollo comercial de los Países Miembros, mediante la capacitación para una mayor proyección internacional y la obtención de mayores beneficios de los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio y de las negociaciones comerciales. Contó con un aporte de la UE de 4'000,000 de Euros. Entre sus principales logros se destacan los siguientes:

- Cooperación con el Tribunal de Justicia y la Secretaría General en el desarrollo del Reglamento de la Función Arbitral prevista en el Tratado de Constitución del Tribunal de Justicia.
- Desarrollo de acciones de asistencia técnica y capacitación a fin de contar con un mayor número de negociadores calificados en los países andinos.
- Desarrollo de acciones orientadas a incrementar la integración comercial andina, mediante el conocimiento de la experiencia europea en esta área.

- *Asistencia Técnica al proceso de valoración conjunta UE-CAN*

Proyecto orientado a viabilizar la negociación de un Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Andina que permita el libre flujo de bienes y servicios tanto intracomunitario como el proveniente de otros países. Contó con un aporte de la UE de 950,000 Euros. Entre sus logros destacan los siguientes:

- a. Evaluación técnica del estado de integración andino.
- b. Identificación de las áreas que requieren una mayor integración para el inicio de las negociaciones.
- c. Funcionarios andinos conocieron más en detalle el funcionamiento del proceso de integración europeo en áreas clave.
- d. Capacidad de trabajo virtual fortalecida con equipos modernos.
- e. Identificación de los elementos que permitirán definir el tratamiento comunitario a las importaciones provenientes de la UE.

- *Apoyo a la prevención de desastres en la Comunidad Andina - PREDECAN*

Proyecto orientado a fortalecer la institucionalidad en los Países Miembros para prevenir desastres. Así, buscó mejorar los servicios en el área de gestión del riesgo mediante el fortalecimiento de políticas nacionales y la coordinación de actividades en esa área. Contó con un aporte de la UE de 9'450,000 Euros. Principales resultados:

- a. Posicionamiento del concepto y la práctica de la gestión del riesgo de desastres, pasando de un enfoque basado en la respuesta post-desastre a una concepción basada en el componente de prevención.
- b. Mayor visibilidad y acceso a la información existente, a través del Sistema de Información Andino para la Prevención y Atención de Desastres (SIAPAD).
- c. Compartir una visión conceptual y metodológica para la construcción de territorios seguros y procesos de desarrollo sostenibles en la subregión andina, sustentada en una amplia participación de actores institucionales y sociales.
- d. Se apoyó en la actualización de la Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres (EAPAD).
- e. Se conformó una Red Andina de Universidades en el tema de gestión del riesgo y cambio climático.

- *Cooperación UE-CAN en materia de estadísticas - ANDESTAD*

Tuvo como objetivos mejorar la calidad de las estadísticas que sirven para la buena preparación, gestión y evaluación de las políticas públicas a nivel nacional, y, en particular, de las políticas que tienen en común los países formando la Comunidad Andina. Igualmente, se propuso fortalecer las instituciones productoras de la estadística pública. Contó con un aporte de la UE de 5'000,000 de Euros. Entre sus resultados se destacan los siguientes:

- a. Infraestructura tecnológica en la SGCAN, compuesta de servidor y software, para el funcionamiento del Sistema Informático de Acopio y Difusión y del repositorio "Base Estadística Integrada de la CAN" (BEICAN); y en cada uno de los institutos nacionales de estadística, equipos de videoconferencia para mantener el contacto entre los expertos y la realización de reuniones bajo esta modalidad.

- b. Fortalecimiento de la Cooperación Horizontal, entre los técnicos andinos compartiendo experiencias y desarrollos metodológicos de parte de quienes tenían avances importantes.
- c. Aprobación de 5 propuestas de Decisión.
- d. Aprobación de 13 propuestas de Resolución.

- *Apoyo a la Cohesión Económica y Social en la Comunidad Andina - CESCAN I*

El propósito de este proyecto fue apoyar al diseño de una política regional de cohesión económica y social y de desarrollo territorial, así como incrementar la capacidad de la Comunidad Andina para promover proyectos fronterizos y proyectos focalizados de desarrollo social. Tuvo un aporte de la UE de € 6,5 millones. Dentro de sus resultados se destacan, entre otros, los siguientes:

- a. Reactivación de los Comités Nacionales de Seguimiento del Plan Integrado de Desarrollo Social (PIDS) establecidos en la Decisión 601.
- b. Aprobación de la Propuesta de Estrategia Andina de Cohesión Económica Social (EACES) que fuera impulsada por el proyecto.
- c. Aprobación de la Propuesta de los Objetivos Andinos de Desarrollo Social al 2019.
- d. Apoyo en la elaboración del "Programa Andino para Garantizar la Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional – SSAN" (Decisión 742).
- e. Implementación de proyectos binacionales en las fronteras de la CAN que fortalecen los mecanismos de integración.

- *Facilidad de Cooperación UE-CAN para la Asistencia Técnica al Comercio (FAT)*

Iniciativa de cooperación técnica y financiera entre la Unión Europea y los países andinos, representados por la SGCAN, diseñada y ejecutada para facilitar asistencia técnica a instituciones públicas y privadas, a fin de potenciar sus capacidades y aumentar su eficiencia en la participación en el comercio de bienes y servicios. Se otorgó a los beneficiarios una facilidad flexible de asistencia técnica al comercio, cuyas actividades, costos y resultados específicos fueron determinados sobre la base de proyectos. El proyecto contó con un presupuesto global de 3'050.000 Euros. Entre sus principales resultados se cuenta:

- a. Asistencia técnica a Entidades Públicas y Privadas de la Región Andina para la solución de sus problemas técnicos, legales y comerciales. En particular, en las áreas de servicios, compras públicas en materia de bienes, obstáculos técnicos al comercio, transporte y logística de productos perecederos, transporte terrestre en pasos de frontera, sanidad vegetal, inocuidad alimentaria y producción orgánica.
- b. Estudios, planes y propuestas que se constituyen en insumos importantes para mejorar el comercio al interior de los Países Miembros y con la UE.

- *Programa Anti-drogas ilícitas en la Comunidad Andina - PRADICAN*

El propósito de este proyecto es apoyar a los países de la Comunidad Andina en su lucha contra las drogas ilícitas. Este proyecto recoge los temas solicitados por la Comunidad Andina, así como también viene a complementar, brindar continuidad y sostenibilidad a los proyectos financiados por la Unión Europea: PRECAN y DROSICAN. Este proyecto contó con un aporte de la UE de € 2'097.600, luego de la Adenda al Convenio de Financiación. Asimismo, el proyecto buscó contribuir a la implementación del Plan Andino de lucha contra las drogas ilícitas y crímenes conexos y a la implementación de la Estrategia Andina de Desarrollo Alternativo. Los resultados logrados son:

- a. Fortalecimiento de los observatorios nacionales de drogas y el establecimiento de una red entre ellos.
- b. Generación de espacios de diálogo entre los Gobiernos y la Sociedad Civil con el propósito de identificar las mejores prácticas para combatir el problema de las drogas, con intercambios de experiencias en Bolivia y Colombia.
- c. Actividades a nivel regional sobre el control de precursores químicos en la CAN, con participación de empresarios y gremios empresariales.
- d. Mejoramiento de la capacidad de análisis relacionado a las drogas en los Países Miembros, mediante el equipamiento de los laboratorios de droga y precursores químicos en los Países Miembros.

- *Apoyo a la Cohesión Económica y Social en la Comunidad Andina - CESCAN II*

El propósito de este proyecto es contribuir al mejoramiento de la Cohesión Económica y Social (CE&S) en la Comunidad Andina. Cuenta con un aporte de la UE de € 6,5 millones. Con este proyecto se espera consolidar el liderazgo técnico y político de la SGCAN para formular e implementar políticas regionales de CE&S fortalecido y constituir un mecanismo de canalización de iniciativas de CE&S, derivadas de los gobiernos locales y regionales, con miras a reducir las disparidades económicas y sociales dentro-y entre-los países.

#### Cooperación España – Secretaría General de la CAN

- *Programa Regional Andino AECID – CAN*

Como balance del Programa se pueden mencionar los siguientes resultados:

- El apoyo a la construcción de la Agenda Estratégica Andina, aprobada por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión, con base en la identificación de prioridades consensuadas por los Países Miembros.
- La apertura a la participación de nuevos actores de la sociedad civil en la integración andina, a través de un proceso de sensibilización, articulación y formación de redes de organizaciones en los Países Miembros, así como la creación de mecanismos regionales de participación, tales como el Consejo Consultivo de Pueblos Indígenas de la Comunidad Andina, la Red de Organizaciones de Pueblos Afrodescendientes, la Red Universitaria de Derecho Comunitario Andino, entre otros.
- El fortalecimiento a la institucionalidad andina, particularmente en los nuevos temas de la integración; por ejemplo, la creación del Consejo Andino Asesor de las Altas Autoridades de la Mujer e Igualdad de Oportunidades y el apoyo a la coordinación de los Organismos de Equidad Racial.
- El incremento de capacidades de los funcionarios públicos de los Países Miembros para la implementación de los compromisos derivados del Acuerdo de Integración, mediante programas de capacitación e intercambio de experiencias.
- El posicionamiento de la integración andina como un proceso integral e inclusivo, mediante la implementación de una estrategia de comunicación y el desarrollo de instrumentos innovadores de comunicación como RadioCAN, TVCAN y el Portal CULTURANDE, que promueven la identidad andina y su apropiación por parte de los ciudadanos de los Países Miembros.

- La formulación de estrategias y políticas comunitarias que orientan las acciones hacia el logro de los objetivos de la integración en diferentes áreas, tales como la lucha contra el delito, el desarrollo fronterizo, la Agenda Ambiental Andina, el Programa Andino para Garantizar la Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional, la Agenda de Desarrollo del Turismo, entre otros.
- El desarrollo de proyectos que generan aprendizajes de dimensión regional, tales como los proyectos fronterizos, los de seguridad alimentaria.
- La armonización y estandarización de metodologías para la construcción de estadísticas, mapas y otros instrumentos de utilidad comunitaria, tales como la Cuenta Satélite de Turismo, el Atlas y mapas de ecosistemas, la red de puntos GLORIA, entre otros.
- El apoyo a la creación o mantenimiento de mecanismos de seguimiento del proceso de integración por parte de diferentes actores, tales como el Observatorio de PYMES (Obapyme) y el Observatorio Laboral Andino.
- *Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de España (MAGRAMA) y Organismo Autónomo de Parques Nacionales (OAPN)*

Las Contribuciones Voluntarias del MAGRAMA y del OAPN fortalecen la preservación y monitoreo del medio ambiente de los Países de la Comunidad Andina ejecutando los siguientes programas:

- Programa Regional sobre uso y conservación de la biodiversidad en los paisajes naturales y culturales asociados a caminos ancestrales andinos, principalmente a la Gran Ruta Inca.
- Apoyo a la gestión de información ambiental y fortalecimiento de capacidades para el monitoreo de cobertura de la tierra de la Comunidad Andina.
- Programa Conservación y Desarrollo Sustentable del Corredor entre las Áreas Naturales Protegidas La Paya (Colombia), Cuyabeno (Ecuador) y Güeppí (Perú).

#### Cooperación Francia – Secretaría General de la CAN

La Secretaría General, mediante la implementación de las subvenciones de financiamiento de la Cooperación Regional de Francia para los Países Andinos, ha intervenido en diversas áreas de acción identificadas por los Países Miembros para fortalecer la integración andina. Entre ellos, se destacan:

- Macroeconomía: Apoyo a la armonización de políticas macroeconómicas y a su seguimiento mediante las reuniones del Grupo Técnico Permanente de la CAN (GTP) y apoyo a la edición e impresión del libro "Convergencia Macroeconómica" en las ediciones 2005-2011.
- Difusión del Conocimiento: Apoyo a la creación, actualización y difusión de la Biblioteca Digital Andina; intercambios en materia de ciencia y tecnología: Mitin Científico Spectra, 2009; apoyo a la edición e impresión de publicaciones científicas: Huella Ecológica; apoyo al Seminario "Energías Renovables, perspectivas de colaboración entre América Latina y Europa, 2012; apoyo al sistema de información geográfica destinado a zonas de frontera.

- Cultura: Apoyo a la Reunión de Cine Andino y a la Semana de la Cultura "Espejo 2010"; apoyo a la producción y ejecución de la muestra fotográfica "Andes Secretos"; edición del Catálogo de largometrajes de la CAN "Butaca Andina" 2012; producción y difusión del Disco "Fiesta en los Andes"; apoyo a la creación de iniciativas en el marco de las reuniones de Autoridades de Cinematografía; talleres e intercambios sobre lucha contra el tráfico de bienes culturales
- Migración: Apoyo a acciones para facilitar la libre circulación de personas en el espacio comunitario andino.
- Diálogo intercultural: Apoyo al programa Integrado de Desarrollo Social, apoyo a la participación andina en las Jornadas de Participación Ciudadana en la Integración Regional (Cochabamba); apoyo al Encuentro Internacional "Encuentro Regional Andino: Cerrando el ciclo del no-tiempo y recibiendo el nuevo ciclo; tiempo de equilibrio y armonía para la Madre Tierra (Pachakuti)"; apoyo a la Instalación y Primera Reunión del Pueblo Afrodescendiente.
- Cooperación Policial y Judicial: Apoyo a la realización de talleres andinos y al proceso sobre conciliación de un reglamento andino sobre marcación de armas.
- Estadística Comunitaria: Apoyo a la realización de reuniones de grupos de expertos de estadísticas en materia de: Índices de Precios al Consumidor, Migraciones, PYMES, Estadísticas Vitales y Sociales, Registros Estadísticos.
- Publicaciones: "Lecciones aprendidas con el Proyecto Apoyo a la CAN en el área de drogas sintéticas", Revista de la Integración N° 9 Gestión Ambiental en los Países de la Comunidad Andina, La CAN en Cifras, entre otros.
- *Corporación Andina de Fomento CAF – Secretaría General de la CAN*

El 12 de marzo de 2012 la CAF aprobó una cooperación técnica no reembolsable a favor de la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN), con la finalidad de brindar apoyo al proyecto "Realización del Encuentro Empresarial Andino y Participación Conjunta en Feria Alimentos Mercado Chino". Estos eventos contaron con un aporte total de la CAF de US\$ 150.000. En ese sentido, la Secretaría General y el Comité Andino de Autoridades de Promoción de Exportaciones (CAAPE), llevaron a cabo, el 28 y 29 de marzo de 2012, en la ciudad de Guayaquil, el Encuentro Empresarial Andino 2012.

La feria FHC de Shanghái 2012 se realizó en la ciudad de Shanghái del 14 al 16 de noviembre, y estuvo precedida de una misión de prospección los días 12 y 13 del mismo mes, que comprendió visitas a importantes centros de distribución de alimentos básicos y procesados en la ciudad de Shanghái, así como cadenas de supermercados.

Los empresarios valoraron positivamente la feria y las oportunidades que ésta presenta. Varias empresas que participaron en la Feria FHC han manifestado su deseo de volver a participar el próximo año, afirmando que el evento es propicio para llegar a empresas que buscan productos terminados.



- *Adaptación al Impacto del Retroceso Acelerado de los Glaciares en los Andes Tropicales – PRAA*

El PRAA es un Proyecto que tiene como objetivo “reforzar la resiliencia de los ecosistemas y economías locales ante los impactos del retroceso glaciar en los Andes Tropicales, a través de la implementación de actividades piloto que muestren los costos y beneficios de la adaptación al cambio climático”.

El PRAA se desarrolla a través de cuatro componentes orientados a: i) Diseño detallado de medidas de adaptación seleccionadas, ii) Implementación de las medidas piloto de adaptación en las Cuencas seleccionadas, iii) Monitoreo del retroceso glaciar e impactos asociados en la región y iv) Gestión del Proyecto. El proyecto es financiado a través de recursos del Fondo Mundial Ambiental y el Gobierno de Japón a través del Banco Mundial, en su calidad de administrador de los recursos de donación.

El desarrollo del proyecto se realiza con base en los Acuerdos de Donación GEF-SCCF TF091712 y CCIG-PHRD TF090328. El primero a favor de los Países Beneficiarios: Bolivia, Ecuador y Perú, por un monto de US\$ 7,94 millones, y el segundo orientado al componente tres del proyecto e implementado por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, con una contribución de US\$ 865 mil. Ambos acuerdos de donación fueron ratificados por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores mediante la Decisión Andina 727. Ambos Acuerdos cuentan con un presupuesto total de US\$ 8'805.000.

- *Programa Regional de Biodiversidad en la Amazonía de los Países Miembros de la Comunidad Andina – BioCAN*

El objetivo general del Programa BioCAN es “Contribuir al desarrollo sostenible de los Países Miembros de la Comunidad Andina, que permita mejorar la calidad de vida de sus poblaciones amazónicas y la reducción de la pobreza, a través del fortalecimiento de la gestión ambiental”.

Asimismo, define como objetivo específico “mejorar la gestión sostenible de la biodiversidad en la Amazonía de los Países Miembros de la Comunidad Andina, promoviendo la gobernabilidad, interculturalidad y participación plena de todos los actores, que privilegie la equidad de género, fortalezca la interacción entre los niveles de gobierno y potencie las sinergias existentes intra e inter-regionalmente, enmarcada en la Estrategia Regional de Biodiversidad de la CAN, la Agenda Andina Ambiental y las Estrategias Nacionales de Biodiversidad”.

El Programa BioCAN promueve el desarrollo y la aplicación de un conjunto de herramientas en función de fortalecer la gestión sostenible de la biodiversidad en la región amazónica de los países andinos, a través de la implementación de actividades asociadas a cuatro componentes:

1. Fortalecimiento institucional
2. Sistemas de información
3. Planificación territorial
4. Incentivos para el manejo sostenible de la biodiversidad.

A ellos, se suma un quinto componente de carácter transversal, constituido por un mecanismo financiero para el apoyo de iniciativas locales que promuevan la implementación de los componentes del Programa BioCAN. El presupuesto total de este proyecto es de US\$ 4'875.000.





# ANEXOS

## ANEXO N° 1

Propuesta del Secretario General a.i. de la CAN  
para consideración de las Secretarías Generales de  
UNASUR y MERCOSUR  
Lima, Enero 17 de 2012

### CRITERIOS SOBRE LA CONVERGENCIA Y COMPLEMENTARIEDAD ENTRE LA CAN, EL MERCOSUR Y UNASUR

#### I. Construcción de la ciudadanía suramericana teniendo en cuenta los avances registrados en la CAN y el MERCOSUR

El Tratado Constitutivo de UNASUR considera entre sus objetivos específicos la consolidación de una identidad suramericana con el fin de alcanzar una ciudadanía suramericana. Para tal efecto, prevé el reconocimiento de derechos a los nacionales de un Estado Miembro residentes en cualquiera de los otros Estados Miembros así como otros objetivos conexos, como la cooperación en materia de migración, la participación ciudadana y la cooperación judicial.

Tanto la CAN como el MERCOSUR registran avances en el objetivo de lograr una ciudadanía comunitaria, tales como el reconocimiento de documentos nacionales de identidad para viajar entre los Estados Miembros, normas sobre migración laboral, estandarización de pasaportes y documentos de identidad o los mecanismos de asistencia y protección consular.

Durante la XI Conferencia Suramericana sobre Migraciones realizada en octubre de 2011, los delegados nacionales manifestaron, a través de la Declaración de Brasilia<sup>1</sup>, la voluntad política de sus Estados para avanzar en la progresiva construcción de la Ciudadanía Suramericana; a través del desarrollo de esfuerzos con miras a la consolidación de la identidad suramericana, por medio de políticas públicas inclusivas y de la adopción de iniciativas de cooperación y armonización de políticas en materia migratoria, con un enfoque integral, que asegure el más amplio respeto de los derechos humanos y laborales. Todo ello en el marco de los grandes objetivos inscritos en el Tratado Constitutivo de la UNASUR.

Entre los principales ámbitos sobre los que puede abordarse el objetivo de la identidad y ciudadanía suramericana y sobre los cuales se cuenta con instrumentos o instituciones subregionales en la materia, pueden citarse:

- Democracia y Derechos Humanos
- Libre circulación de personas
  - Supresión de visa y pasaporte para el tránsito de personas dentro del espacio suramericano
  - Reconocimiento del trato nacional para los ciudadanos que ingresen sin ánimo de residencia (especialmente con fines turísticos)
  - Estandarización de los documentos nacionales de identidad
  - Estandarización de los pasaportes
  - Regulación del derecho de residencia y movilidad laboral y de prestadores de servicios.

<sup>1</sup> Declaración de Brasilia - Rumbo a la Ciudadanía Suramericana - XI Conferencia Suramericana sobre Migraciones, Brasilia, 19 al 21 de octubre de 2011  
<http://www.csm-2011.com/index.php/xi-conferencia/101-xi-csm>

- Protección y asistencia consular de los ciudadanos en terceros países
- Cooperación judicial civil
- Derechos políticos (participación de los residentes suramericanos en elecciones municipales y en elecciones parlamentarias suramericanas)
- Participación ciudadana. Conformación de instancias consultivas representantes de la sociedad civil.
- Simbología de la identidad regional

## II. Traslado de determinados ámbitos de acción de la CAN Y MERCOSUR a UNASUR

Varios ámbitos de acción que venían siendo impulsados desde los procesos de integración subregional, pueden ser abordados de manera más eficaz a nivel suramericano. En estos casos se plantea que no continúe la profundización de la acción subregional y que los órganos suramericanos asuman en su integridad las políticas y programas de integración.

Este podría ser el caso de la política de defensa y particularmente los diferentes componentes de la Zona de Paz Suramericana. Entre los principales instrumentos desarrollados a nivel andino en esta materia se pueden enunciar:

NORMA	APROBADA
"Declaración de Galápagos: Compromiso Andino de Paz, Seguridad y Cooperación",	Diciembre 1989
"Compromiso de Lima: Carta Andina para la Paz y la Seguridad, Limitación y Control de los gastos destinados a la Defensa Externa"	Diciembre 1989
Declaración de San Francisco de Quito sobre Establecimiento y Desarrollo de la Zona de Paz Andina (acogida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el marco de su Quincuagésimo Noveno Período de Sesiones el 2 de diciembre de 2004 mediante la Resolución A/RES/59/54.	Julio 2004
Decisión 587: Lineamientos de Política de Seguridad Externa Común Andina	Julio 2004

El Plan de Implementación de la Agenda Estratégica Andina del 2011 establece que en este ámbito de acción la Comunidad Andina se limitará a dar seguimiento a las actividades del Consejo Suramericano de Defensa.

## III. Desarrollo de normativa suramericana que recoja y sustituya progresivamente determinados ámbitos de acción de la CAN y MERCOSUR a UNASUR

Se pueden identificar determinados ámbitos que forman parte de la agenda prioritaria de UNASUR, en los cuales existe un desarrollo normativo a nivel subregional. En estos casos se propone iniciar los procesos de negociación a nivel regional; entretanto se mantendrían vigentes los instrumentos jurídicos subregionales.

Bajo este supuesto, pueden considerarse, entre otros:

- La normativa sobre transporte terrestre, aéreo y marítimo de mercancías y de personas
- La normativa sobre interconexión eléctrica
- La normativa sobre migración laboral y portabilidad de la seguridad social
- La normativa sobre control de precursores químicos

#### IV. Ampliación de la cooperación técnica (sur-sur) subregional al ámbito regional

Uno de los mecanismos utilizados con frecuencia por los procesos de integración subregional para alcanzar sus objetivos es la cooperación o asistencia técnica entre los Estados Miembros. Los intercambios de experiencias, los bancos de buenas prácticas, la sistematización de lecciones aprendidas y su difusión son herramientas para la formulación o implementación de planes, políticas o programas desarrollados en los procesos de integración.

La cooperación técnica en la Comunidad Andina tiene especial relevancia y recursos disponibles en los procesos de formulación e implementación de planes o programas de desarrollo social (incluyendo temas de lucha contra la pobreza, la seguridad alimentaria, el desarrollo rural), la cooperación en materia de medio ambiente, corrupción, drogas, armas pequeñas y ligeras.

No obstante, la cooperación técnica puede presentarse en todos los ámbitos del proceso de integración.

Esta cooperación técnica que se impulsa desde los procesos de integración subregional puede potenciarse si se amplía la participación de todos los Estados Miembros de UNASUR en las distintas iniciativas de cooperación sur-sur y triangular.

La Secretaría General de UNASUR puede tener un rol coordinador y de consolidación de la información regional de las diferentes acciones de cooperación técnica (sur-sur) impulsadas por los procesos de integración subregional. Así, los intercambios de experiencias o bancos de buenas prácticas, promovidos en el marco de un proceso de integración subregional, como lineamiento general, podrían estar abiertos a la participación de todos los Miembros de UNASUR, sin perjuicio de que el financiamiento disponible, en algunos casos, pudiera quedar restringido únicamente a los Miembros del bloque subregional.

#### V. Enfoque suramericano en la producción, sistematización y comunicación del conocimiento así como en las acciones de capacitación y formación desarrolladas en el marco de los procesos de integración subregional

Los procesos de integración subregional generan un importante flujo de información, a través de diagnósticos, estudios técnicos, armonización de indicadores, generación de estadísticas. Igualmente, en el marco de los procesos de integración existen diversas iniciativas de comunicación de la realidad, los objetivos y los avances así como acciones de formación y capacitación académica y técnica. Para estos efectos, la CAN y el MERCOSUR han desarrollado varias instituciones vinculadas a la producción, sistematización y comunicación del conocimiento así como a la generación de capacidades en materias de interés subregional, tales como la Universidad Andina Simón Bolívar, el Instituto Social del Mercosur, el Servicio Estadístico Comunitario de la CAN, los Observatorios, o medios de comunicación como TVCAN,

en adición a las funciones técnicas de la Secretaría General de la CAN y de la Secretaría Administrativa del Mercosur.

La información generada y los programas de comunicación y formación técnica y académica en temas de integración desarrollados en el marco de la CAN y del MERCOSUR pueden constituirse en un valioso mecanismo para fortalecer la proyección e identidad suramericana. En este sentido se podría definir, como lineamiento general, que la producción, sistematización y comunicación del conocimiento así como los programas de formación y capacitación impulsados desde los procesos de integración subregional incorporen el enfoque o la contextualización suramericana.

La implementación de este lineamiento general podría incluir, entre otros:

- La inclusión de una contextualización y, de ser el caso, un enfoque suramericano en los diagnósticos, estudios y análisis técnicos, especializados o estadísticos desarrollados en el marco de los procesos de integración subregional.
- La armonización a nivel suramericano de los indicadores y estadísticas de interés para la integración así como la conformación en la Secretaría General de UNASUR de un Servicio Estadístico, que actúe como coordinador de los servicios estadísticos y de los observatorios subregionales.
- La incorporación de la dimensión suramericana en los diferentes programas o acciones de comunicación, de formación y capacitación técnica y académica promovidos por instituciones subregionales.

## VI. Complementariedad en el ámbito económico-comercial

En materia de convergencia macroeconómica los procesos de integración subregional han desarrollado una experiencia y mecanismos que pueden ser trasladados al ámbito de acción del Consejo Suramericano de Ministros de Economía y Bancos Centrales (2do. criterio de este documento).

Respecto a las medidas que, desde una dimensión suramericana, podrían contribuir al incremento del intercambio comercial y al aprovechamiento de los acuerdos comerciales vigentes en región, es pertinente tomar en cuenta las propuestas identificadas en las Reuniones entre Mecanismos Regionales de Integración en América Latina y el Caribe sobre la Dimensión Económico-Comercial de la Integración en América Latina y el Caribe (marzo y abril de 2011), convocadas por la Secretaría General de la ALADI, en coordinación con la Presidencia de la CALC.

Entre las propuestas se encuentra el desarrollo de la Preferencia Arancelaria Latinoamericana y del Caribe y la elaboración de un Programa de facilitación del comercio de América Latina y el Caribe, que contenga temas vinculados al transporte, procedimientos aduaneros y digitalización de procedimientos.

A nivel suramericano puede explorarse una mayor profundización de la dimensión comercial, teniendo como punto de partida y piso mínimo las acciones que se están promoviendo a nivel latinoamericano. En esta profundización resulta conveniente mantener el respaldo normativo y técnico de la ALADI.

## ANEXO N° 2

### PROPUESTAS DE COORDINACIÓN, COMPLEMENTARIEDAD Y CONVERGENCIA ENTRE LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL SURAMERICANOS

Documento Preliminar preparado por la  
Secretaría General de UNASUR y la  
Secretaría General de la Comunidad Andina  
Abril de 2012

#### Antecedentes

La coordinación, la complementariedad y la convergencia entre los procesos de integración suramericanos es uno de los principios fundamentales de la creación de la UNASUR, cuyo Tratado Constitutivo en su preámbulo recuerda que *“la integración suramericana debe ser alcanzada a través de un proceso innovador, que incluya todos los logros y lo avanzado por los procesos de MERCOSUR y la CAN, así como la experiencia de Chile, Guyana y Surinam, yendo más allá de la convergencia de los mismos”*.

En este marco, el Tratado Constitutivo atribuye al Consejo de Delegadas y Delegados la facultad de *“compatibilizar y coordinar las iniciativas de la UNASUR con otros procesos de integración regional y subregional vigentes, con la finalidad de promover la complementariedad de esfuerzos”* (artículo 8, literal d); en tanto que asigna a la Secretaría General de la UNASUR la atribución de *“coordinar con otras entidades de integración y cooperación de América Latina y el Caribe para el desarrollo de sus actividades”* (artículo 10, literal h).

Los propósitos de convergencia entre los procesos subregionales de integración fueron señalados incluso antes de la creación de la UNASUR, cuando los Presidentes de los países suramericanos dejaron constancia en la Declaración de Cusco en 2004 que el espacio suramericano integrado se debería desarrollar y perfeccionar con base en *“la profundización de la convergencia entre MERCOSUR, la Comunidad Andina y Chile a través del perfeccionamiento de la zona de libre comercio, apoyándose, en lo pertinente, en la Resolución 59 del XIII Consejo de Ministros de la ALADI del 18 de octubre de 2004 (que establece las bases de un programa para la conformación progresiva de un espacio de libre comercio en la región), y su evolución a fases superiores de la integración económica, social e institucional”*. Los Gobiernos de Surinam y Guyana fueron invitados a asociarse a este proceso, sin perjuicio de sus obligaciones bajo el Tratado revisado de Chaguaramas.

Con ese objetivo, con ocasión de la I Reunión de Jefes de Estado de la entonces Comunidad Suramericana de Naciones (que da origen a la UNASUR), realizada en Brasilia el 30 de septiembre de 2005, los Presidentes encargaron a la Secretaría General de la ALADI, en coordinación con la Secretaría General de la Comunidad Andina y la Secretaría Técnica del MERCOSUR, la preparación de una propuesta sobre la convergencia CAN-MERCOSUR y otros acuerdos comerciales de la región *“para el perfeccionamiento de un área de libre comercio suramericana, teniendo en cuenta el trato preferencial y diferenciado”*.

Se estableció igualmente que, a fin de evitar la duplicación y superposición de esfuerzos para la construcción del espacio suramericano, las Reuniones Ministeriales Sectoriales que fuesen convocadas para promover

proyectos y políticas comunes en áreas como salud, educación, cultura, ciencia y tecnología, seguridad, infraestructura, energía, transporte, comunicaciones y desarrollo sostenible, se realizarían valiéndose de los mecanismos existentes en el MERCOSUR y en la CAN.

En ese sentido, el Programa de Acción prioritario adoptado por los Jefes de Estado en Brasilia contemplaba las siguientes acciones:

- El fortalecimiento de los vínculos institucionales entre el MERCOSUR y la CAN a través del mecanismo de asociación recíproca entre los Estados Miembros de los dos organismos, con la participación de Chile, Guyana y Surinam;
- la organización de reuniones conjuntas entre los órganos del MERCOSUR, de la CAN, Chile, Guyana y Surinam, que actúen en áreas afines;
- la revisión, a cargo de los Secretariados de la CAN y del MERCOSUR, de los acuerdos ya alcanzados por los dos organismos en las áreas política y social a fin de examinar en conjunto con Chile, Guyana y Surinam la posibilidad de su extensión a todos los países de América del Sur; y
- la elaboración, a cargo de los Secretariados de ALADI, del MERCOSUR, de la CAN y del CARICOM, con la concurrencia de Chile, Guyana y Surinam, de estudios sobre la convergencia de los acuerdos de complementación económica entre los países de América del Sur, con el objetivo de conformar gradualmente una zona de libre comercio suramericana, así como la complementación de las economías de los países de la región.

La convergencia de los procesos de integración regional también fue tratada en el ámbito de la Comisión Estratégica de Reflexión sobre el Proceso de Integración Suramericano, creada el 9 de diciembre de 2005, por iniciativa de los Presidentes de Uruguay y Venezuela. Constituida por Altos Representantes y Presidentes de los doce países que conformarían la UNASUR, la Comisión fue instruida a elaborar propuestas con el propósito de impulsar el proceso de integración suramericano.

El Documento Final de la Comisión - *Un Nuevo Modelo de Integración de América del Sur: Hacia la Unión Suramericana de Naciones* - presentado en la II Reunión de Presidentes de América del Sur en Cochabamba, el 2006, sugiere la creación de una Comisión de Coordinación, de la que participarían, además de representantes de los 12 países suramericanos, los Secretariados del MERCOSUR, de la CAN y representantes del CARICOM y de la ALADI, para "garantizar la implementación de las decisiones y la coordinación de las iniciativas ya existentes".

La Comisión de Altos Funcionarios, creada por los Presidentes en la Declaración de Cochabamba (la cual fue transformada, por Decisión Presidencial adoptada en 2007, en el actual Consejo de Delegados), tenía como objetivo asimismo "asegurar la profundización de los vínculos institucionales entre el MERCOSUR y la CAN, con plena participación de Chile, Guyana y Surinam". Para eso, fue prevista la realización de reuniones conjuntas de los órganos del MERCOSUR y la CAN para la revisión de los acuerdos ya alcanzados por los dos organismos y examinar la posibilidad de su extensión a todos los países de América del Sur. La Comisión instruyó asimismo a la Presidencia Pro Témpore la preparación de un mapeo (instancias, funciones y reuniones de la CAN y del MERCOSUR) para orientar los trabajos.

Con base en ese mandato, la PPT ecuatoriana presentó en la XXVI Reunión del Consejo de Delegados (Quito, 20 y 21 de mayo de 2010) algunas reflexiones sobre el tema, que resumen las posiciones manifestadas sobre el tema en el ámbito del MERCOSUR y de la CAN.

En lo que respecta al MERCOSUR, el informe se refiere a las conclusiones del Foro de Consulta y Concertación Política (FCCP) –que reúne a todos los Estados Miembros de UNASUR, menos Guyana y Surinam– en el sentido de que *“la idea de una convergencia del MERCOSUR y de la CAN en la UNASUR no debe ser entendida como un objetivo específico, sino como uno de los posibles resultados de los avances que se registren –en forma simultánea– en los distintos esquemas de integración”*. En ese contexto, se sugiere trabajar en una primera etapa en la *“complementación”* y en la *“compatibilización”* de las agendas de los tres organismos, el cual permitiría avanzar *“sin cronogramas preestablecidos y de manera gradual”* hacia un sistema de integración suramericano.

En términos concretos, la idea fue promover –en una primera etapa– a través de las Presidencias Pro Témpore de los tres mecanismos, un intercambio de información sobre los programas de trabajo y prioridades de las Reuniones de Ministros y/o Reuniones Especializadas del MERCOSUR y de la CAN, de una parte, y de los Consejos y Grupos de Trabajo de UNASUR, de otra, a los efectos de coordinar actividades y agendas temáticas, articular esfuerzos y potenciar los resultados esperados de los distintos esquemas de integración. En una segunda etapa, esa estrategia podría facilitar, por un lado, una ampliación de la *“cobertura geográfica”* de las normas adoptadas en el MERCOSUR y en la CAN (mediante su adopción por la totalidad de los miembros de UNASUR) y, por otro, una ampliación *“temática”*, mediante la identificación de áreas que no hayan sido objeto de regulación en el MERCOSUR y/o la CAN que podrían generar un ordenamiento jurídico normativo propio de UNASUR, aplicable igualmente a los dos esquemas de integración subregionales, dando paso a una convergencia gradual entre los mismos.

La posición adoptada entonces por la Secretaría General de la CAN sobre el tema no fue muy distinta. Según el informe presentado por la PPT ecuatoriana, en el entendimiento de la CAN, si bien existen diferencias importantes en los distintos esquemas de integración en la región, hay espacio para el *“trabajo conjunto y complementario”*, que se sustentarían, entre otros, en el sistema de redes de carácter intergubernamental que existen a nivel de la CAN, a través de los Consejos, Comités y otros mecanismos de carácter sectorial, que podrían expandirse a todos los miembros de UNASUR y favorecer el desarrollo de propuestas sobre áreas específicas que serían adoptadas a nivel suramericano.

En este contexto, en la XXVI Reunión del Consejo de Delegados se sugirieron algunas líneas de acción concretas:

- Promover un diálogo regular para el intercambio de informaciones en materias específicas que facilite la identificación de acciones de trabajo de interés común y con potencial de complementariedad;
- propiciar invitaciones recíprocas para participación mutua en las distintas reuniones sectoriales que cada proceso convoque; y,
- dar seguimiento a los trabajos de coordinación realizado en el 2006 entre las Secretarías de la CAN, MERCOSUR y ALADI, en respuesta al mandato emanado de la I Reunión de Jefes de Estado de la entonces Comunidad Suramericana de Naciones para evaluar las posibilidades de convergencia



de los procesos de integración en Sudamérica en los ámbitos comercial, jurídico, institucional y de tratamiento de asimetrías.

- En dicha ocasión, los tres Secretariados recomendaron:
  - a. Acelerar, en el ámbito de la ALADI, la convergencia entre los acuerdos de preferencia arancelaria y profundizar los compromisos de acceso a mercados negociados en el ámbito del TM-80 y analizar la posibilidad de profundizar el proceso de armonización de disciplinas comerciales (reglas de origen, facilitación aduanera, reglas fitosanitarias y otras restricciones no aduaneras) contempladas en dichos acuerdos para facilitar el comercio regional;
  - b. Considerar, en lo que respecta, las reglas no contempladas en los acuerdos de la ALADI, la posibilidad de negociación de acuerdos específicos (servicios, propiedad intelectual, compras públicas, inversiones). Énfasis particular sería dado al tratamiento de las asimetrías, basado en tres principios claves: apoyo a los países menos desarrollados (para facilitar el respecto a los estándares técnicos y sanitarios, reglas aduaneras y transporte), financiamiento de proyectos de infraestructura por medio de IIRSA y desarrollo de una red para intercambio de información sobre las políticas públicas nacionales para promover transparencia y armonización en especial en el área de incentivos a la exportación y captación de recursos). Finalmente, también se hizo hincapié en la necesidad de "regionalizar" y perfeccionar instituciones de financiamiento como la CAF y FONPLATA;
  - c. Identificar las normas y acuerdos afines adoptados en el ámbito de la ALADI, de la CAN y del MERCOSUR en las distintas materias que podrían servir de base para el desarrollo de un espacio jurídico suramericano.

### Propuestas en materia de coordinación, complementariedad y convergencia

Considerando los antecedentes expuestos así como el intercambio de puntos de vista sostenido con la Secretaría General de la CAN en enero de 2012, se enuncian algunas acciones concretas que podrían ser consideradas a corto y mediano plazo desde la Secretaría General de la UNASUR para avanzar en la coordinación, complementariedad y convergencia entre los procesos de integración regional.

- Coordinación entre las Secretarías de los mecanismos de integración.

El desarrollo de encuentros periódicos entre los titulares de las Secretariados (CAN MERCOSUR, UNASUR, ALADI, SELA, CELAC) facilitará el intercambio de información sobre las respectivas agendas y programas de trabajo. Este intercambio de información tendrá entre sus propósitos principales:

- La identificación de áreas y acciones de cooperación horizontal, de manera que los intercambios de experiencias, bancos de buenas prácticas desarrollados en el marco de procesos de integración subregional puedan estar abiertas a la participación de todos los Estados Miembros de la UNASUR;
- La incorporación del enfoque suramericano en la producción, sistematización y comunicación del conocimiento generado a partir de diagnósticos, estudios y análisis técnicos, especializados o estadísticos, desarrollados por las instituciones de integración subregional;

- La armonización a nivel suramericano de los indicadores y estadísticas de interés para la integración y la coordinación de los servicios estadísticos y de los observatorios subregionales;
  - La incorporación de la dimensión suramericana en los diferentes programas o acciones de comunicación, de formación y capacitación técnica y académica promovidos por instituciones subregionales; y,
  - El mantenimiento de una base de datos actualizada con los programas y agendas de trabajo de los diferentes mecanismos de integración a fin de facilitar la identificación de complementariedades en la elaboración de los programas de acción anuales de los Consejos y demás instancias sectoriales de UNASUR.
- Consolidación de la identidad suramericana y profundización de la integración regional a partir de los avances de la CAN y el MERCOSUR.

Tanto la CAN como el MERCOSUR cuentan con un acervo jurídico e institucional que constituye un significativo punto de partida para la profundización de la integración suramericana. Se considera necesario identificar los desarrollos normativos subregionales en las áreas prioritarias de acción de la UNASUR con miras a una eventual ampliación de su cobertura geográfica de modo a incluir a todos los Estados Miembros de la UNASUR y conformar una base jurídica común en la región, y la ampliación de los mecanismos de cooperación subregional al ámbito regional. Énfasis particular se otorgaría a los instrumentos y mecanismos que apuntan a la definición de una identidad y ciudadanía suramericana y el desarrollo de un espacio regional integrado e inclusivo, de conformidad a los objetivos del Tratado Constitutivo (artículo 3 i), tales como:

- La promoción de la democracia y derechos humanos;
  - la circulación de personas y temas migratorios;
  - la protección y asistencia consular;
  - la participación ciudadana;
  - la cooperación judicial;
  - la homologación de títulos para seguimiento de estudios;
  - el desarrollo social;
  - la salud; y,
  - la cultura.
- Cooperación y coordinación entre las instituciones permanentes generadoras de información y conocimiento de la CAN y MERCOSUR.

La CAN y el MERCOSUR cuentan con diversas instituciones permanentes (institutos, observatorios y centros de formación y de estudios) que pueden promover mayores niveles de cooperación y acción conjunta, en el marco de sus propios estatutos constitutivos.

Entre algunas de estas instituciones o mecanismos permanentes se encuentran, por parte de la CAN: el Organismo Andino de Salud, la Universidad Andina Simón Bolívar, el Observatorio Laboral Andino, el Observatorio Andino de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, al igual que el Servicio Estadístico



---

Comunitario, la televisión y radio por internet (TVCAN y RADIOCAN) dentro de la estructura de la Secretaría General.

En el caso de MERCOSUR se encuentran, entre otros: el Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos, el Instituto de Formación del Mercosur, el Instituto Social del Mercosur, el Centro de Promoción del Estado de Derecho del Mercosur, el Observatorio del Mercado de Trabajo del Mercosur y el Observatorio de Democracia del Mercosur.

- Invitaciones recíprocas en las reuniones y eventos subregionales.

Debe promoverse la práctica de invitar a representantes de otros organismos de integración regional a participar de reuniones y eventos de UNASUR. Asimismo, debe incentivarse a los Estados Miembros a promover el uso sistemático de los mecanismos de asociación recíprocos entre CAN y MERCOSUR, con la participación de Chile, Guyana, Surinam y Venezuela, a fin de facilitar la fluidez del diálogo entre los procesos de integración regional.

- Mayor eficacia en la acción subregional y regional.

Se propone establecer como requisito para la identificación de nuevas áreas de acción y la implementación de los planes de acción de los Consejos Sectoriales de UNASUR, los avances realizados en las áreas respectivas en los ámbitos subregionales y en la CELAC, a efectos de considerar complementariedades y las áreas que podrían ser abordadas de manera más eficaz mediante la adopción de un marco regional único o a través de compromisos subregionales. El objetivo central sería evitar duplicaciones e identificar donde se podría impulsar mejor la cooperación en la materia en tratamiento.

- Coordinación con la ALADI en la convergencia y complementariedad en materia económica-comercial.

En materia de integración económica comercial es pertinente tomar en cuenta las propuestas identificadas en el Plan de Acción de Caracas de 2012 en el marco de la CELAC. Para el efecto, es preciso coordinar con la ALADI el seguimiento de las acciones sobre convergencia y su posible profundización a nivel suramericano.

## ANEXO N° 3

### PROYECTO DE DECLARACIÓN DE LOS PAÍSES DE LA COMUNIDAD ANDINA PARA RÍO+20

SG/dt  
30 de mayo de 2012  
B.

*Versión consensuada a nivel técnico para aval de las autoridades de los cuatro Países Miembros.*

Los Ministros de Medio Ambiente de los Países Miembros de la Comunidad Andina: Estado Plurinacional de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú; en su VII reunión ordinaria realizada por videoconferencia el día 10 de abril de 2012 acordaron realizar una declaración con miras a la Próxima Cumbre de Río+20, teniendo en cuenta el mandato contenido en la Declaración de la Reunión Extraordinaria del Consejo Presidencial Andino adoptada en la ciudad de Bogotá, D.C., el 8 de noviembre de 2011;

REAFIRMANDO la Declaración de Quito de las Ministras y Ministros de Medio Ambiente y Jefas y Jefes de Delegación, en su XVIII Reunión del Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, y que acogió la Primera Reunión de las Ministras y Ministros de Medio Ambiente de Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños- CELAC- celebrada en la ciudad de San Francisco de Quito, República del Ecuador, a los 3 días del mes de febrero de 2012;

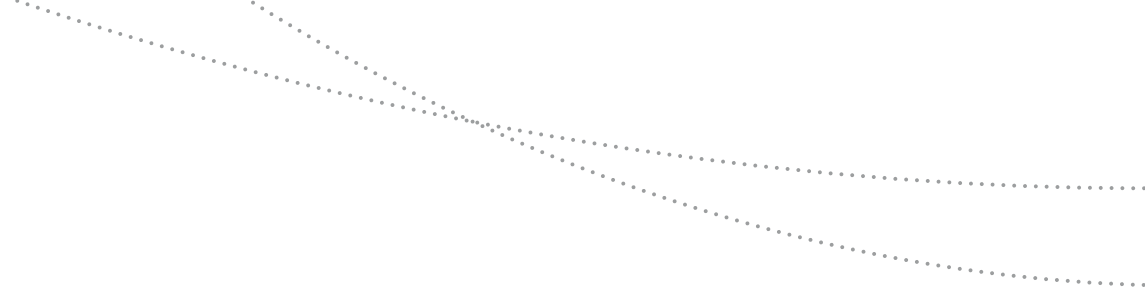
TENIENDO EN CUENTA también los acuerdos de la Declaración de los Ministros de Ambiente de los Países Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), adoptada en Lima, Perú el 21 de marzo de 2012;

AFIRMANDO que el derecho de los pueblos y los Estados al desarrollo implica el reconocimiento al derecho de las poblaciones para superar la pobreza, la eliminación de las condiciones que generan inequidad y exclusión, el ejercicio de derechos en armonía con la naturaleza, respetando a la Madre Tierra, y los Derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales y la necesidad de que estos derechos sean implementados en el contexto de una visión de complementariedad de forma integral e interdependiente;

REITERANDO la plena vigencia de los acuerdos y los compromisos establecidos en la Declaración de Río 92, el Programa 21, el Plan de Aplicación de Johannesburgo, y la necesidad de fortalecer su implementación en la próxima Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible Río + 20;

CONSCIENTES de que por la ubicación geográfica de nuestros territorios y la presencia de la Cordillera de los Andes, los Países Miembros de la Comunidad Andina somos poseedores de una amplia variedad de ecosistemas de enorme diversidad biológica, estrechamente asociados a la identidad cultural y a los medios de vida de nuestras poblaciones;

CONSIDERANDO que los Países Miembros de la Comunidad Andina albergan dentro de su territorio cerca de la tercera parte de la cuenca amazónica, área que contiene valores culturales y ambientales únicos;



RECONOCIENDO la relevancia de los mecanismos de integración regional para la preservación y gestión integral de los ecosistemas amazónicos por su diversidad biológica y cultural y su contribución a la estabilidad climática global;

RESALTANDO que en la Amazonía viven poblaciones y pueblos locales de una gran riqueza y diversidad cultural, cuyos modelos de relación con la Madre Tierra y conocimiento de ella han permitido el desarrollo de sistemas de ocupación y manejo que aseguran la conservación de la biodiversidad, y la gestión de las distintas funciones ecosistémicas que presta naturalmente;

RECONOCIENDO la necesidad de impulsar, fortalecer y generar sistemas de uso aprovechamiento sostenible y de gestión integral de los ecosistemas a una escala apropiada a los procesos y sistemas culturales y sociales de las poblaciones y pueblos que viven y dependen directamente de los sistemas de uso y acceso de los ecosistemas.

#### **Realizaron la siguiente Declaración:**

REAFIRMAMOS nuestro compromiso con los principios del desarrollo sostenible/sustentable, especialmente con el de responsabilidades comunes pero diferenciadas, para el fortalecimiento de las acciones regionales que contribuyan a mejorar la gestión ambiental y a promover el desarrollo sostenible/sustentable en armonía con la naturaleza, profundizando el proceso de integración regional;

NOS COMPROMETEMOS a avanzar en la consolidación de un marco, orientado a fortalecer el trabajo conjunto en temas de biodiversidad, cambio climático y recursos hídricos, representados en instrumentos como la Estrategia Regional de Biodiversidad, la Estrategia Andina para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y la Agenda Ambiental Andina 2012 – 2016;

La Conferencia sobre Desarrollo Sostenible Rio+20 constituye un espacio para evaluar los avances en los logros derivados de la Cumbre de la Tierra – Río 92, compartir propuestas e iniciativas nacionales y regionales para asegurar un compromiso político renovado y definir acciones que conduzcan a lograr el desarrollo sostenible/sustentable en el marco de la erradicación de la pobreza;

La Amazonía es una de las regiones ecosistémicas estratégicas de los países andinos, por lo cual nos comprometemos a que el desarrollo considere a los recursos naturales como un bien finito y que sus actividades tengan por objeto mejorar y fortalecer la gestión integral sostenible/sustentable de los bosques como medidas que aporten a la lucha contra el cambio climático, conservación de la biodiversidad, los recursos hídricos y sus beneficios ecosistémicos, a través de esquemas de participación, inclusión y equidad acordes con los actuales desafíos ambientales y las realidades de cada uno de los países;

La Conferencia de Desarrollo Sostenible puede ser el espacio propicio para el debate de los Objetivos de Desarrollo Sostenible así como de la Declaración Universal de los derechos de la madre tierra o de la naturaleza, considerando las propuestas de nuevos modelos de desarrollo alternativos así como de diferentes modelos económicos basados en una nueva arquitectura financiera regional e internacional teniendo en cuenta sus características de alcance universal y aplicación nacional, integralidad y complementariedad;

La Conferencia de Río +20 deberá alcanzar compromisos que reduzcan los obstáculos para el logro de las metas internacionalmente acordadas en las tres principales Convenciones Ambientales y en materia de desarrollo sostenible/sustentable, con miras a la erradicación de la pobreza y la construcción de un desarrollo integral de nuestros países más justo, equitativo, inclusivo y en armonía con la naturaleza que supere las debilidades de los actuales patrones de desarrollo;

Se hace necesario propiciar una mayor cooperación y colaboración en las zonas de frontera y definir estrategias conjuntas que contrarresten el tráfico ilegal de recursos de biodiversidad, los efectos que sobre el medio ambiente tiene la extracción ilícita de minerales y en general todos los ilícitos ambientales;

Es prioritario promover iniciativas regionales y fortalecer los mecanismos de cooperación sur-sur, de manera que se contribuya al desarrollo sostenible de los países a través del intercambio de experiencias, el impulso y la promoción de patrones de producción y consumo sostenible y de nuevos estilos de vida en armonía con la naturaleza y conscientes de la presión sobre los recursos naturales;

En el marco de la Agenda Ambiental Andina 2012 – 2016, ratificamos la importancia de la implementación de la Estrategia Andina para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos a través de su Plan de Acción, para la sostenibilidad del agua bajo esquemas de inclusión y participación de los actores en los niveles nacional, regional y local;

La importancia de articular las estrategias de planificación y gestión ambiental con la planificación y gestión del territorio, a través de la participación y sensibilización de todos los actores y sectores, sobre su corresponsabilidad en el efecto de sus decisiones e intervenciones sobre las cuencas hidrográficas;

Ratificamos la necesidad de fortalecer y/o crear mecanismos de financiación para alcanzar una gestión sostenible/sustentable de la región, con especial énfasis en la región amazónica, bajo los principios de soberanía de cada uno de los Países Miembros de la CAN.

Dada en Junio de 2012.

**FELIPE QUISPE**

Ministro de Ambiente y Agua  
Estado Plurinacional de Bolivia

**FRANK PEARL**

Ministro de Medio Ambiente y  
Desarrollo Sostenible  
República de Colombia

**MARCELA AGUIÑAGA**

Ministro de Ambiente  
República del Ecuador

**MANUEL PULGAR VIDAL**

Ministro del Ambiente  
República de Perú

\* \* \* \*